



1859

**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

# Universidad Nacional de Loja

## Facultad Jurídica, Social y Administrativa

### Carrera de Contabilidad y Auditoría

#### Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022.

Trabajo de Integración Curricular,  
previo a la obtención del título de  
Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

#### **AUTOR:**

Stalin Ivan Lojan Granda

#### **DIRECTORA:**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs

Loja - Ecuador

2024

## Certificación

Loja, 29 de febrero del 2024

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

### **CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, periodo 2022**, previo a la obtención del título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoría**, de la auditoría del estudiante **Stalin Ivan Lojan Granda**, con **cédula de identidad Nro. 1150497806**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

## **Autoría**

Yo, **Stalin Ivan Lojan Granda**, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.



Firmado electrónicamente por:  
**STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA**

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 1150497806

**Fecha:** Loja, 29 de febrero del 2024

**Correo electrónico:** [stalin.lojan@unl.edu.ec](mailto:stalin.lojan@unl.edu.ec)

**Celular:** 0992227410

**Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total, y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.**

Yo, **Stalin Ivan Lojan Granda**, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, periodo 2022**, como requisito para optar el título de **Licenciado en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 29 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



**Firma:**

**Autor:** Stalin Ivan Lojan Granda

**Cédula:** 1150497806

**Dirección:** Sector Motupe, Loja, Ecuador.

**Correo electrónico:** [stalin.lojan@unl.edu.ec](mailto:stalin.lojan@unl.edu.ec)

**Teléfono:** 0992227410

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Directora del Trabajo de Integración Curricular:** Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.

## **Dedicatoria**

Primeramente, quiero dar gracias a Dios por brindarme salud, sabiduría y fortaleza para permitirme llegar a cumplir con esta meta propuesta en mi vida, por ende, también quiero dedicar el presente trabajo de integración curricular que ha sido fruto de mi esfuerzo y preparación académica a mi adorada familia por su apoyo incondicional, a mi mamá Carmen Granda por ser mi pilar fundamental para seguir adelante con sus consejo de motivación y brindarme todo su apoyo incondicional en todo momento, a mi amada abuelita Ofelia Quizhpe por ser mi inspiración para seguirme preparando académicamente y no dejarme solo en ningún momento, a mis tías maternas , a mis hermanos, hermana, sobrinos y primos por la paciencia y apoyo, dándome palabras de aliento a pesar de las dificultades surgidas en el trayecto de cumplir mi anhela meta profesional, por acompañarme hasta el final en este camino tan anhelado, que han sido mi inspiración, mis ganas de superación para seguir adelante día a día que con su amor y perseverancia de hacer mi sueño profesional realidad estaré agradecido por siempre con Dios y con la vida.

Así mismo, quiero agradecer a todo el personal docente por su ayuda y brindarme sus conocimientos oportunos y necesarios para adentrarme en el ámbito profesional como contador público – auditor, y a todas las personas, amigos que representaron un grato recuerdo con su apoyo incondicional durante este recorrido propuesto que quedará por siempre en mi corazón.

***Stalin Ivan Lojan Granda***

## **Agradecimiento**

Quiero extender mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a las autoridades y personal docente, quienes con su dedicación, responsabilidad y experiencia me han compartido sus conocimientos para mi formación académica.

De manera especial a la Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgtr. Directora del Trabajo de Integración Curricular que con paciencia y dedicación orientó de la mejor manera el desarrollo y culminación del presente trabajo, para así alcanzar mi meta anhelada.

Así mismo, extendiendo mis agradecimientos al Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene, Dr. Polibio Vélez y Mgtr. Miriam Dolores Rojas Loyola, Representantes Legales de la Cooperativa de Transportes Loja, por permitirme realizar el Trabajo de Integración Curricular en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, brindándome la información pertinente, y en general a todas las personas que de alguna manera me ayudaron para la culminación de la misma.

*Stalin Ivan Lojan Granda*

## Índice de Contenidos

<b>Portada.....</b>	<b>i</b>
<b>Certificación .....</b>	<b>ii</b>
<b>Autoría .....</b>	<b>iii</b>
<b>Carta de autorización. ....</b>	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria.....</b>	<b>v</b>
<b>Agradecimiento .....</b>	<b>vi</b>
<b>Índice de Contenidos.....</b>	<b>vii</b>
Índice de Tablas: .....	viii
Índice de Figuras: .....	viii
Índice de Anexos: .....	viii
<b>1. Título.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Resumen .....</b>	<b>2</b>
2.1. Abstract .....	3
<b>3. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Marco Teórico.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Metodología .....</b>	<b>37</b>
<b>6. Resultados.....</b>	<b>39</b>
<b>7. Discusión.....</b>	<b>229</b>
<b>8. Conclusiones.....</b>	<b>230</b>
<b>9. Recomendaciones.....</b>	<b>231</b>
<b>10. Bibliografía .....</b>	<b>232</b>
<b>11. Anexos .....</b>	<b>235</b>

## **Índice de Tablas:**

<b>Tabla 1.</b> <i>Aspectos de la Auditoría Ambiental</i> .....	12
<b>Tabla 2.</b> <i>Componentes de la Auditoría Ambiental</i> .....	16
<b>Tabla 3.</b> <i>Formato de Hoja de Índices</i> .....	23
<b>Tabla 4.</b> <i>Formato de Hoja de Marcas</i> .....	24
<b>Tabla 5.</b> <i>Formato de Hoja de Distribución de Tiempo</i> .....	25
<b>Tabla 6.</b> <i>Formato de Programa de Auditoría</i> .....	25
<b>Tabla 7.</b> <i>Formato de cuestionario</i> .....	27
<b>Tabla 8.</b> <i>Formato de Hoja de hallazgos</i> .....	32

## **Índice de Figuras:**

<b>Figura 1.</b> <i>Principios de la Auditoría Ambiental</i> .....	14
<b>Figura 2.</b> <i>Características de la Auditoría Ambiental</i> .....	14
<b>Figura 3.</b> <i>Métodos y Proceso de la Auditoría Ambiental</i> .....	16
<b>Figura 4.</b> <i>Proceso de la auditoría ambiental</i> .....	21
<b>Figura 5.</b> <i>Pasos de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental.</i> .....	22
<b>Figura 6.</b> <i>Elementos del Hallazgo de Auditoría de Cumplimiento Ambiental</i> .....	32

## **Índice de Anexos:**

<b>Anexo 1.</b> <i>Registro Único de Contribuyentes</i> .....	235
<b>Anexo 2.</b> <i>Licencia Ambiental para el Proyecto</i> .....	236
<b>Anexo 3.</b> <i>Certificado del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.</i> .....	238
<b>Anexo 4.</b> <i>Plan de Manejo Ambiental (PMA) Estación de Servicios Cooperativa Loja</i> .....	239
<b>Anexo 5.</b> <i>Informe Final de Pertinencia</i> .....	248

## **1. Título**

Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022.

## 2. Resumen

El presente Trabajo de Integración Curricular denominado “**Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022**”, tiene como objetivo principal determinar el grado de cumplimiento ambiental en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, en base a los parámetros establecidos en la norma ISO 1400 - Sistema de Gestión Ambiental durante el período 2022, acorde a los objetivos planteados, bajo un enfoque mixto, de tipo exploratorio descriptivo, permitiendo la recopilación de información y documentación necesaria, la fase de planificación permitió establecer los objetivos, alcance y determinar el equipo auditor, así mismo, se aplicó la fase de la ejecución donde se realizó la auditoría de cumplimiento ambiental y revisiones detalladas de los procedimientos operativos y de gestión ambiental, seguidamente se redacta el informe final de auditoría donde se procede a indicar los principales resultados: La estación de servicios no cuenta con el registro de mantenimiento de cada 150 horas del generador de emergencia; no existe un registro de limpieza en cuanto a la canaleta perimetral; no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas; no cuenta con un registro de mantenimiento; no se hace uso de mascarillas, cascos y arnés el personal autorizado de descarga del combustible como lo estipula el PMA; no cuenta con registro del consumo de los insumos del botiquín; y por último no cuenta con un registro de reuniones informativas con la comunidad. Finalmente, estos resultados se presentaron en el informe final de auditoría con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones con el propósito de que las mismas sean acatadas para una mejora en el buen funcionamiento de la estación de servicios en materia ambiental.

**Palabras Claves:** Gestión Ambiental; Control Interno; Plan de Manejo Ambiental; Normas ISO.

## 2.1. Abstract

The present Curricular Integration Project titled "**Environmental Compliance Audit to the Loja Transport Cooperative Service Station, period 2022**", intends to determine the degree of environmental compliance at the Loja Transport Cooperative Service Station. It is based on the parameters established in the ISO 1400 Environmental Management System standard, in the period 2022. The project is guided by predefined objectives and employs a mixed approach, specifically a descriptive exploratory type, enabling the collection of essential information and documentation. The planning phase facilitates the definition of objectives, scope, and the audit team. Subsequently, in the execution phase, the environmental compliance audit occurs concurrently with detailed reviews of operational and environmental management procedures. Then, a final audit report is elaborated, highlighting the main findings: the service station lacks maintenance records for every 150 hours of emergency generator operation; there is no record of cleaning regarding the perimeter gutter; evidence of activities conducted is absent; maintenance records are not available; helmets and harnesses are not used by authorized fuel unloading personnel as stipulated in the EMP; there is no record of the use of the first aid kit supplies. Finally, there is no record of informative meetings with the community. Finally, these results are published in the final audit report which includes the respective comments, conclusions and recommendations in order to ensure that they are implemented to improve the proper functioning of the service station in environmental terms.

**Keywords:** Environmental Management; Internal Control; Environmental Management Plan; ISO Standards.

### 3. Introducción

Las Auditorías de Cumplimiento Ambiental en las entidades de servicios, desempeña un papel muy importante, ya que permite evaluar y examinar el cumplimiento ambiental, por medio de la evaluación del PMA, con la finalidad de determinar los hallazgos pertinentes.

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental, tiene como propósito brindarle al gerente y administrador de la estación de servicios un estudio detallado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en conjunto con la normativa legal vigente en gestión ambiental, para enmendar ciertas irregularidades que obstruyen la correcta gestión administrativa y operacional en el ámbito ambiental, además la presente auditoría se la ejecuto con la finalidad de realizar un informe final que contenga los hallazgos encontrados con sus respectivas, conclusiones y recomendaciones con el objetivo de corregir ciertos defectos encontrados que no benefician a la estación de servicio.

El presente Trabajo de Integración Curricular se encuentra estructurado en conformidad con lo establecido en el artículo 229 de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico vigente de la Universidad Nacional de Loja, el mismo inicia con el **Título**, el tema objeto de estudio; **Resumen**, abarca una síntesis del trabajo realizado, traducido en español e inglés; **Introducción**, describe la importancia del tema de estudio, el análisis correspondiente para la determinación de los hallazgos pertinentes, y la estructura del Trabajo de Integración Curricular; **Marco Teórico**, enfatiza los referentes teóricos, definiciones y conceptualizaciones relacionadas con el tema de estudio; **Metodología**, se describe cada uno de los métodos y técnicas necesarias para la ejecución del trabajo; **Resultados**, se detalla la ejecución de la auditoría por las siguientes fases: planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento, para la determinación de los hallazgos pertinentes; **Discusión**, se enfoca en el contraste del antes y después de cómo se encontró la estación de servicios y como se pretende mejorar en base a los resultados obtenidos; **Conclusiones**, se elaboran en función al cumplimiento de los objetivos y resultados obtenidos durante la ejecución de la auditoría; **Recomendaciones**, se elabora de acuerdo a las conclusiones planteadas, redactando alternativas que permitan el crecimiento de la estación de servicios; **Bibliografía**, detalla todas las fuentes de consulta como libros, manuales, artículos y normativa legal vigente, utilizados para la fundamentación de los referentes teóricos del presente trabajo; y finalmente los **Anexos**, agrupa toda la documentación sustentatoria como fuente de respaldo para la realización de la auditoría de cumplimiento ambiental.

## **4. Marco Teórico**

### **Empresa**

Es una organización económica en la que participan varios elementos, como el personal, los recursos financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de llevar a cabo actividades económicas como la producción o comercialización de bienes o la prestación de servicios específicos, con el objetivo de obtener ganancias.

Para Espejo (2018) “Las acciones humanas orientadas a la oferta de productos y prestación de servicios con criterios de calidad y eficiencia precisan de una estructura organizacional e institucional denominada empresa, cuyo propósito principal es generar bienes y servicios de calidad” (p. 15). Desde otro punto de vista, la contabilidad es fundamental en cualquier actividad empresarial, ya que los directivos y otros usuarios requieren conocer los resultados de la gestión empresarial para tomar decisiones que beneficien a la empresa y aseguren su continuidad en el mercado.

### **Importancia**

De acuerdo a Grudemi (2022) las empresas tienen una gran importancia debido a los amplios beneficios que contribuyen tanto en el ámbito económico como en el social. En el ámbito económico, promueven la producción, comercialización e innovación de bienes y servicios, induciendo el desarrollo de nuevas tecnologías, creando empleo y contribuyendo a la estabilidad económica del país. Por otro lado, en el ámbito social, contribuyen a satisfacer las necesidades de la población, optimizan la calidad de vida de las personas, fomentan la responsabilidad y la preservación del medio ambiente.

### **Objetivos**

Según Arias (2020), los objetivos de una empresa son los resultados o situaciones que la empresa busca alcanzar en el futuro disponiendo de los recursos disponibles en el presente y los previsibles. Se puede manifestar que son las metas que la empresa desea lograr a largo plazo, el lugar donde aspira llegar, la situación que desea tener o los propósitos que persigue. De la misma manera, la empresa necesita tener conocimiento sobre los recursos con los que cuenta para alcanzar dichos objetivos, como dinero, activos, entre otros; para que la empresa determine hacia dónde quiere llegar y qué estrategias utilizará para lograrlo.

### **Características**

Para la Editorial Grudemi (2022) las principales características de las empresas son las siguientes:

- ✓ Nombre o razón social, que identifica a la empresa.

- ✓ Constitución, que puede ser como persona física o como una sociedad de responsabilidad limitada, compañía anónima u otra forma jurídica de asociación según la ley.
- ✓ Misión y visión, que establecen las metas y objetivos presentes y futuros que la empresa desea alcanzar.
- ✓ Estrategia empresarial, que incluye el conjunto de planes y acciones para que la empresa tenga ventajas sobre sus competidores y optimice su utilidad.
- ✓ Cultura organizacional, que representa los valores o ideales sociales que los miembros de la entidad ponen en práctica en el desarrollo de sus labores.

### **Clasificación**

Para Espejo (2018) la clasificación de las empresas se debe considerar varios criterios:

#### ***Por la actividad***

- ✓ **Industriales.** Empresas dedicadas a la adquisición de materias primas con el fin de transformarlas en productos terminados para su posterior comercialización.
- ✓ **Comerciales.** Su actividad económica es la compra y venta de productos terminados, sin realizar transformación alguna.
- ✓ **Servicios.** Entidades que se dedican a la generación o venta de productos intangibles, es decir servicios como transporte, educación, hotelería, etc.

#### ***Por el sector al que pertenecen***

- ✓ **Públicas.** Son empresas que pertenecen al Estado y se dedican a prestar servicios a la colectividad.
- ✓ **Privadas.** El capital de este tipo de empresas pertenece a personas naturales o jurídicas del sector privado, la finalidad principal es obtener ganancias por la inversión realizada.
- ✓ **Mixtas.** El capital de las empresas mixtas está constituido por aportes del sector privado y sector público.

#### ***Por el tamaño***

El Reglamento del Código Orgánico de la Producción (2022) establece las empresas según el tamaño se clasifican de acuerdo a varios criterios, como son el monto de sus ingresos y personal que labora.

- ✓ **Microempresa:** Una microempresa se define como una pequeña empresa que opera con recursos económicos y humanos limitados. Tiene entre 1 y 9 empleados y genera ingresos brutos que no superan los \$300.000,00 dólares estadounidenses.

- ✓ **Pequeña empresa.** Una pequeña empresa se caracteriza por tener un mayor número de empleados, que va de 10 a 49 trabajadores, y sus ingresos brutos anuales oscilan entre \$300.001,00 y \$1.000.000,00 dólares estadounidenses.
- ✓ **Mediana empresa.** Una mediana empresa se caracteriza por tener un personal especializado organizado por departamentos. Esta empresa cuenta con un rango de 50 a 199 trabajadores y genera ingresos brutos anuales que van desde \$1.000.001,00 hasta \$5.000.000,00 de dólares estadounidenses.

### *Por la función económica*

- ✓ **Primarias.** Son aquellas empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales, como la minería, la industria forestal, la pesca, entre otras. También se incluyen las empresas agropecuarias, que se dedican a la agricultura y ganadería, así como las empresas de construcción.
- ✓ **Secundarias.** Son las empresas que se dedican a la transformación de materias primas en productos manufacturados. Un ejemplo serían las empresas industriales.
- ✓ **Terciarias.** Son las empresas que se centran en la prestación de servicios, como servicios de salud, educación, transporte, hospedaje, seguros, servicios financieros, entre otros. (pp. 15-16).

### **Empresa de servicio**

Castro (2022) afirma que la empresa de servicio “Es un negocio que genera ingresos proporcionando servicios en lugar de vender productos físicos. Pueden realizar una variedad de tareas como transporte, limpieza, electricidad, hospitalidad, mantenimiento, entre otros”

### *Características*

Según Castro (2022) una empresa de servicios tiene estas características fundamentales:

- ✓ **Vender intangibles:** los servicios no se pueden consumir ni probar hasta que se realiza el contrato y se experimentan en el día a día.
- ✓ **No concede posesión a los clientes:** esto significa que los clientes pueden acceder a las instalaciones de la empresa de servicios, realizar pagos y acordar acciones, pero no tienen propiedad en la producción y venta de servicios.
- ✓ **Los servicios son variables:** a diferencia de los productos fabricados con base en procesos automatizados que garantizan una calidad consistente, los servicios pueden variar de acuerdo a quién, dónde y cuándo los proporciona.

## ***Clasificación***

Para Castro (2022) las empresas de servicios se clasifican de acuerdo a las actividades que desarrollan, entre ellas se encuentra:

- ✓ **Actividades uniformes:** Son aquellas empresas que prestan servicios esenciales y específicos de manera continua y periódica. Ejemplos de esto incluyen instituciones bancarias, empresas de telecomunicaciones y servicios de limpieza.
- ✓ **Actividades puntuales:** Son empresas cuyos servicios son requeridos de manera ocasional, generalmente cuando se tiene una necesidad u objetivo específico. Ejemplos de esto son las agencias de reclutamiento de personal y los servicios de marketing.
- ✓ **Actividades combinadas:** este tipo de empresas de servicios se caracterizan por ofrecer tanto servicios como productos tangibles. Un ejemplo son las empresas proveedoras de equipo de cómputo, que además de vender el equipo (tangible) ofrecen servicios de soporte y mantenimiento (intangibles).

## ***Ventajas***

Indeed (2023) menciona las siguientes ventajas:

- ✓ Proporcionan seguridad laboral
- ✓ Ofrecen un horario flexible
- ✓ Desarrollan competencias útiles
- ✓ Brindan satisfacción laboral
- ✓ Fomentan el espíritu empresarial

## ***Retos***

De igual manera, Castro (2022) manifiesta que los principales retos que enfrentan las empresas de servicios son:

- ✓ Adaptarse a las expectativas cambiantes de los clientes.
- ✓ Maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.
- ✓ Mejorar constantemente el nivel de servicio al cliente.
- ✓ Mantener altos niveles de productividad.
- ✓ Obtener la visibilidad necesaria para planificar la demanda de manera continua.
- ✓ Tomar decisiones empresariales acertadas basadas en información confiable y en tiempo real.

## Estación de servicios

López (2023) menciona que una estación de servicios, también conocida como gasolinera, es un lugar donde se comercializa y suministra combustible. Es un elemento esencial en todo el mundo, tanto en zonas rurales como urbanas, ya que es necesario para el funcionamiento de cualquier tipo de vehículo. Además, en algunas estaciones de servicios se pueden encontrar mini mercados o cafeterías, que están diseñados para ofrecer una experiencia mejorada a los usuarios.

### *Tipos*

Según Global Estaciones de Servicios S.L (2018), las estaciones de servicios se dividen en 7 tipos:

- a) **Típicas:** son las más conocidas, poseen 3 o más bombas de servicio, se encuentra en zonas urbanas mayormente nubladas y poseen la mayoría de combustibles.
- b) **Turísticas:** Estas estaciones están diseñadas para satisfacer las necesidades de los viajeros. Tienen dos o más tanques y se ubican estratégicamente en carreteras principales para que los viajeros puedan llenar sus tanques antes de llegar a zonas urbanas.
- c) **Básicas:** Son aquellas que se encuentran en zonas rurales con poca población. Debido a la demanda de combustible en la zona, estas estaciones suelen tener una o dos bombas.
- d) **Mini gasolineras:** Estas estaciones se encuentran tanto en zonas rurales como urbanas, y ofrecen únicamente el servicio de llenado de combustible.
- e) **De autoconsumo:** Son estaciones particulares y poco comunes que cuentan con servicios automatizados para suministrar diferentes tipos de combustibles.
- f) **Marinas:** están destinadas a abastecer embarcaciones marítimas como barcos, yates y lanchas.
- g) **Para camioneros:** son específicamente para abastecer combustible diésel para automóviles de cargas pesadas.

## Auditoría

De acuerdo a Villanueva (2018) en su examen de suficiencia profesional de Auditoría Financiera Interna y Externa, de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, establece lo siguiente:

La auditoría es un proceso objetivo, sistemático y realizado por profesionales, en el cual se examinan las operaciones de una empresa después de que han sido ejecutadas. Su finalidad

es evaluar y verificar dichas operaciones, y posteriormente elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones y recomendaciones.

### **Importancia**

En lo que respecta a la importancia de la Auditoría, según Gironzini (2019), indica que la implementación de una auditoría es indispensable, ya que permite verificar las operaciones que se llevan a cabo en los distintos departamentos de una entidad. Esto conlleva a identificar hallazgos e inconsistencias en las áreas examinadas, lo que a su vez permite realizar las correcciones necesarias en la empresa.

### **Clasificación de la Auditoria**

Para Westreicher (2021) existen varios tipos de auditoria, dependiendo de quién lo realiza y dependiendo de su entorno.

#### ***Según Quién lo Realiza***

- ✓ **Auditoría Interna:** La auditoría interna se refiere a la auditoría realizada por una persona que trabaja dentro de la entidad que está siendo auditada
- ✓ **Auditoría externa:** La auditoría externa se refiere a la auditoría realizada por un funcionario que no es parte de la empresa que está siendo evaluada. Además, una empresa de auditoría externa examina los procesos de otra empresa que ha contratado sus servicios. El objetivo de este tipo de auditoría es obtener un punto de vista externo y objetivo, independiente de la entidad auditada.

#### ***Según su Naturaleza***

- ✓ **Auditoria Administrativa:** según Orozco (2023), tiene como objetivo revisar y evaluar la gestión y administración de los recursos por parte de la entidad que está siendo auditada. Es importante destacar que este tipo de auditoría es realizada por una entidad independiente y su principal objetivo es detectar y prevenir posibles irregularidades o fraudes.
- ✓ **Auditoría Financiera:** según Buján (2018), se refiere a la revisión de los estados financieros de una empresa o cualquier otra entidad legal (incluyendo gobiernos), siguiendo normas establecidas previamente. El resultado de esta auditoría es la emisión de una opinión independiente sobre la relevancia, precisión, integridad y presentación justa de los estados financieros.
- ✓ **Auditoría Informática:** se refiere a la revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos informáticos de los equipos de computación, con el objetivo de

determinar su eficiencia y seguridad. A través de esta auditoría, se busca tomar decisiones adecuadas en relación a estos aspectos.

- ✓ **Auditoría Ambiental:** Para el autor Manrique (2019) la auditoría ambiental se refiere a la evaluación de la calidad del aire, la atmósfera, el ambiente, las aguas, los ríos, los lagos y océanos, así como la conservación de la flora y fauna silvestre que están siendo amenazados por entidades y especialmente por las personas. Los auditores son los responsables de verificar el cumplimiento de las políticas ambientales y los requisitos normativos a nivel nacional e internacional, examinar los equipos y procesos industriales de las empresas, determinar el grado y los efectos de la contaminación, así como los riesgos que esto genera, y determinar las medidas preventivas y correctivas que se requieren para la protección del medio ambiente.
- ✓ **Auditoría Tributaria:** De acuerdo a Morocho (2023) La auditoría tributaria se refiere a un estudio o examen realizado por un auditor fiscal designado por la Administración Tributaria o un auditor independiente contratado por la empresa. Su objetivo es determinar la veracidad de la situación económica y financiera presentada en las obligaciones tributarias por parte del contribuyente al Servicio de Rentas Internas.
- ✓ **Auditoría Forense:** La auditoría forense es un procedimiento que brinda asesoramiento experto a quienes imparten justicia en la investigación y obtención de evidencia relacionada con la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización. El papel que desempeña la auditoría forense consiste en evaluar los procesos de la organización, identificar excepciones e irregularidades contables y detectar patrones de conducta que puedan considerarse anormales. Esto se logra a través de un análisis lógico y sistemático que permite obtener evidencia legal de hechos presuntamente delictivos que puedan dañar el interés público o privado. (Arcila, 2018)

### **Auditoría Ambiental**

Las auditorías ambientales son revisiones que se efectúan a las operaciones y procesos de una empresa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales. Surgieron como una medida de control para frenar el deterioro y los excesos que a menudo las grandes empresas ejercen sobre el medio ambiente. La finalidad que persiguen es reducir los impactos negativos generados por las actividades de producción. (Conexión Esan, 2018)

Según Bustos (2022), la auditoría ambiental es un proceso sistemático, documentado, periódico y objetivo de evaluación de la eficacia del sistema de gestión y los procedimientos

de protección ambiental de una organización. Su propósito es facilitar el control ambiental y la adecuación de las políticas ambientales de la empresa. (p. 325)

### ***Aspectos que deben caracterizar una Auditoría Ambiental***

Para Bustos (2022), al momento de realizar una auditoría ambiental es de suma importancia conocer los siguientes términos y conceptos, que se encuentran en las normas 14001:2015 e ISO 19011:2018. (p. 325)

**Tabla 1.**

#### *Aspectos de la Auditoría Ambiental*

<b>Aspectos de la Auditoría Ambiental</b>	
<b>Acción correctiva</b>	Acción tomada para eliminar una conformidad detectada u otra situación indeseable.
<b>Acción preventiva</b>	Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, de un defecto o cualquier otra situación no deseable.
<b>Conformidad</b>	Cumplimiento de un requisito.
<b>Evidencia de la auditoría</b>	Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea pertinente para los criterios de auditoría y que sea verificable.
<b>Evidencia objetiva</b>	Datos que respalden la existencia o veracidad de algo, obtenidos por medio de la observación, medición, pruebas, etc.
<b>Hallazgos de auditoría</b>	Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.
<b>No conformidad</b>	Incumplimiento de un requisito
<b>Programa de auditoría</b>	Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
<b>Registro</b>	Documento que presenta los resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desarrolladas.
<b>Verificación</b>	Confirmación mediante la evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos establecidos.

*Nota.* La tabla representa los aspectos de la auditoría ambiental. Información obtenida de Bustos (2022).

### ***Importancia de la Auditoría Ambiental***

La importancia de la auditoría ambiental radica en su capacidad para evaluar y examinar el cumplimiento ambiental de una organización. Esto permite identificar oportunidades de mejoras y garantizar que se cumpla con el plan de manejo ambiental y la normativa ambiental aplicable. El objetivo principal es minimizar el impacto ambiental, contribuir al bienestar a largo plazo del planeta y asegurar el buen funcionamiento de las organizaciones.

## ***Objetivos***

Los objetivos principales de una auditoría, según la Escuela Europea de Excelencia (2018), son recopilar información específica de la empresa para fiscalizar, planificar y modificar actividades que impacten en el medio ambiente. Estos objetivos pueden variar según la entidad, pero los más comunes son:

- ✓ Estudio del Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ Evaluación del logro de los objetivos fijados.
- ✓ Modificación de los procedimientos en caso de ineficiencia.
- ✓ Identificación de áreas de mejora.
- ✓ Ejecución de medidas correctoras en caso de incumplimiento de objetivos.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos legales de la norma.
- ✓ Evaluación del SGA y su conformidad con la norma.
- ✓ Informe del nivel de cumplimiento de los procesos incluidos en el SGA.

## ***Ventajas de las Auditorías Ambientales***

Para Bustos (2022), en su libro denominado Manual de Gestión y Control Ambiental, nos indica que las auditorías ambientales tienen las siguientes ventajas:

- ✓ Facilitar la obtención de seguros especiales que cubren riesgos ambientales.
- ✓ Facilitar la obtención de licencias.
- ✓ Facilitar la obtención de subvenciones o ayudas.
- ✓ Facilitar la obtención de contratos públicos.
- ✓ Ampliar el conocimiento de directivos y empleados sobre la situación y la política ambiental de la empresa, facilitando además el intercambio entre los distintos sectores de producción.
- ✓ Mejorar el rendimiento y la utilización de los recursos, aumentando el ahorro de la empresa.
- ✓ Disponer de una información ambiental que se utilizará en diversas ocasiones: para introducir cambios o modificaciones en la empresa, para la toma de decisiones o nuevas iniciativas, para realizar evaluaciones de impacto ambiental, para casos de emergencia, etc. (p. 331)

## ***Alcance de las Auditorías Ambientales***

Al realizar una auditoría ambiental, es importante tener en cuenta su alcance y objetivos. Es fundamental cumplir con la reglamentación y normativa ambiental vigente, tanto a nivel local como nacional, con el fin de proteger el patrimonio natural de la empresa auditada. La

auditoría ambiental no debe ser vista como una obligación para evitar sanciones, multas o la retirada de licencias. Debe tener otras finalidades y alcances, y por lo tanto, un sentido más amplio. Una gestión ambiental adecuada beneficia tanto al medio ambiente como a la empresa. (Bustos, 2022, p. 332)

**Figura 1.**

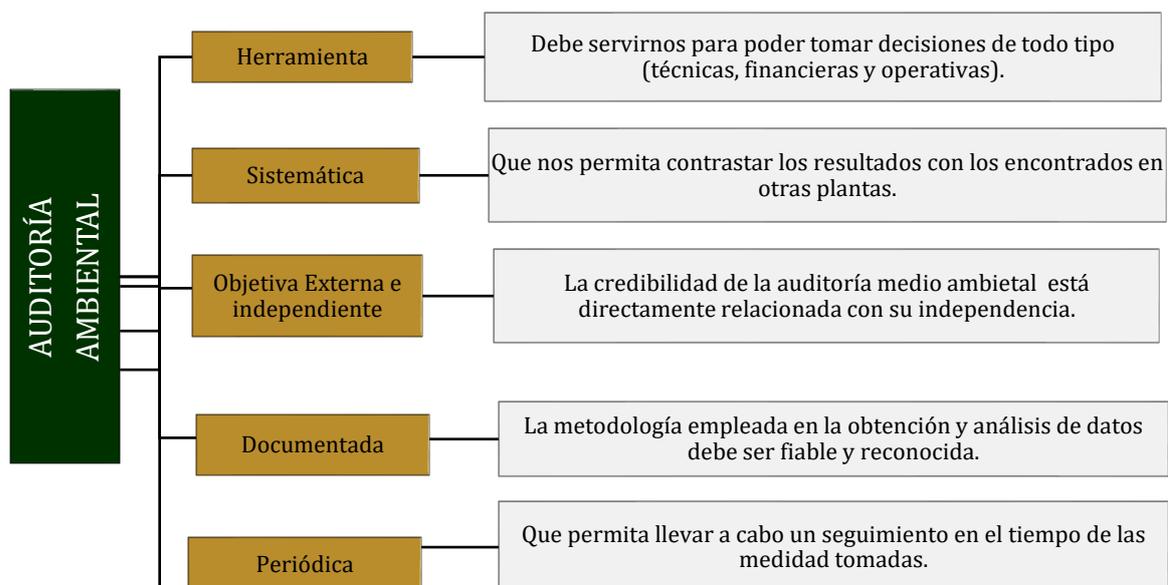
*Principios de la Auditoría Ambiental*



**Nota.** Esta figura muestra los principios de la auditoría ambiental. datos tomados de NUEVA ISO 14001 (2018).

**Figura 2.**

*Características de la Auditoría Ambiental.*



**Nota.** Esta figura muestra las principales características de la auditoría ambiental. Datos obtenidos de (Bustos, 2022).

## ***Tipos de auditoría ambiental***

De acuerdo a NUEVA ISO (2018), las auditorías ambientales se clasifican dependiendo las siguientes direcciones:

### **Según su alcance**

- ✓ Auditoría ambiental integrada: tiene como objetivo toda la instalación, considerando todos los sectores y aspectos variables.
- ✓ Auditoría ambiental sectorial: se interesa por algún sector o aspecto concreto de la instalación.

### **Según la procedencia del equipo auditor**

- ✓ Auditoría ambiental externa: la lleva a cabo una organización especializada.
- ✓ Auditoría ambiental interna: realizada por la propia organización.

### **Según el entorno ambiental del auditado**

- ✓ Auditoría ambiental exterior: se estudian los impactos ambientales que las actividades de la empresa provocan en el entorno de la instalación.
- ✓ Auditoría interior: se estudia el medio ambiente laboral.
- ✓ Auditoría ambiental mixta: se realiza un diagnóstico ambiental completo.

### **Según su periodicidad**

- ✓ Auditoría ambiental permanente: si la gestión y los procesos de las actividades se evalúan de forma continua en el tiempo, suelen ser muy sectoriales.
- ✓ Auditoría ambiental cíclica o periódica: revisiones periódicas de la situación ambiental de las actividades de la empresa o del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Auditoría ambiental única: se lleva a cabo una sola vez con un objetivo muy preciso.

### **Según sus objetivos**

- ✓ Auditoría ambiental de conformidad: con un objetivo puntual se comprueba que la empresa cumple con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Auditoría ambiental de siniestros o accidentes.
- ✓ Auditoría Ambiental de riesgos.
- ✓ Auditoría Ambiental de fusión, absorción o de adquisición.
- ✓ Auditoría Ambiental de producto.
- ✓ Auditoría Ambiental de gestión generalizada.
- ✓ Auditoría Ambiental de evaluación del sistema de gestión medioambiental: se realiza de forma periódica y para conocer la eficacia del sistema interno de

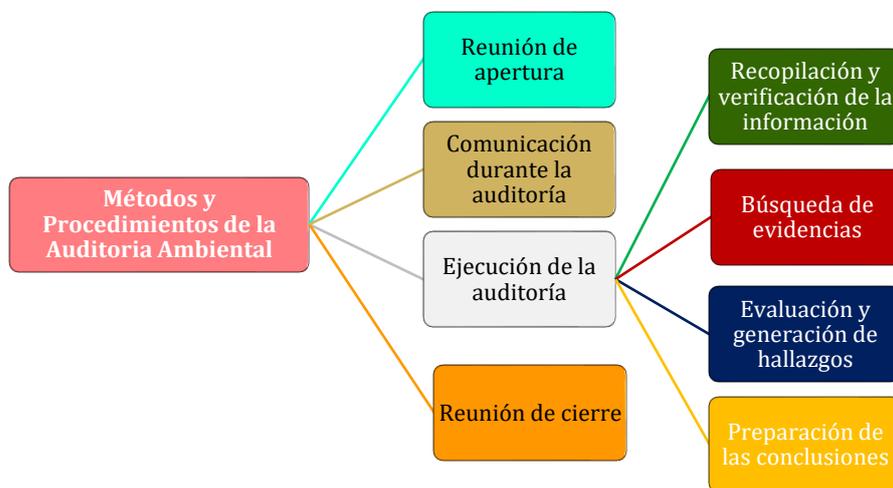
gestión ambiental en la instalación para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la auditoría anterior y emitir medidas correctivas. (Nueva Iso, 2018)

**Métodos y Procedimientos de Auditoría Ambiental**

Es importante establecer métodos y procedimientos para llevar a cabo una auditoría ambiental en el área auditada de una empresa. Esto implica definir etapas que garanticen la ejecución de todas las actividades necesarias. La secuencia de estas etapas puede diferir significativamente de una empresa a otra. En líneas generales, una distribución efectiva podría ser la siguiente:

**Figura 3.**

*Métodos y Proceso de la Auditoría Ambiental*



**Nota.** Esta figura muestra los métodos y procedimientos de la auditoría ambiental. Datos obtenidos de (Bustos, 2022).

**Tabla 2.**

*Componentes de la Auditoría Ambiental*

Componentes de la Auditoría Ambiental		
Elementos de la auditoría	Componentes de auditoría ambiental	
Objetivo	Sistema de gestión	Desempeño ambiental
Determinar la normativa y reglamentos ambientales.	Si	Si
Determinar conformidad o no con los criterios definidos.	Si	Si
Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental.	Plan de manejo ambiental	Nivel de cumplimiento ambiental

**Nota.** La tabla muestra los componentes de la auditoría ambiental. Información obtenida de Bustos (2022).

## **Auditoría de cumplimiento**

Para Audicon (2019) la auditoría de cumplimiento consiste en verificar y examinar las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otro tipo de una entidad para asegurar que se hayan realizado de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Es importante tener en cuenta la reglamentación y normativa ambiental vigente a nivel local y nacional para garantizar el cumplimiento y proteger el patrimonio natural de la empresa auditada. La auditoría de cumplimiento no debe ser vista como una forma de evadir sanciones o multas, sino como una herramienta para mejorar la gestión ambiental de la empresa y contribuir al cuidado del medio ambiente.

### ***Importancia de la Auditoría de Cumplimiento***

La importancia de la auditoría de cumplimiento, ya sea interna o externa, para el autor Rouse (2019) radica en su capacidad para ayudar a las empresas a identificar las deficiencias en sus procesos de cumplimiento normativo y establecer medidas para mejorar la gestión ambiental dentro de la entidad auditada. En algunos casos, la orientación proporcionada por una auditoría de cumplimiento puede ayudar a reducir el riesgo y evitar posibles problemas legales o multas por no cumplir con la normativa y reglamentación ambiental.

### ***Procedimientos de Auditoría de Cumplimiento***

De acuerdo a Rouse (2019) los procedimientos de auditoría de cumplimiento comienzan con una reunión entre los responsables de la empresa auditada y los auditores de cumplimiento, con la finalidad de establecer las listas de verificación de cumplimiento, las pautas y el alcance de la auditoría. El auditor se encarga de ejecutar revisiones de desempeño a los empleados, analizar los controles internos, evaluar los documentos y verificar el grado de cumplimiento en las diferentes áreas de la empresa.

## **Normativa para la auditoría ambiental**

### ***Constitución de la República del Ecuador***

La Corporación Cepnet (2023) menciona que “La Constitución de la República del Ecuador, es la Norma Suprema, a la que está sometida toda la legislación ecuatoriana, donde se establecen las normas fundamentales que amparan los derechos, y obligaciones de todos los ciudadanos.”

### ***Código Orgánico del Ambiente***

El Código Orgánico del Ambiente tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir. Este código regula los derechos,

deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, asegurando la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente.

### ***Ley de Gestión Ambiental***

La Ley de Gestión Ambiental establece los principios y directrices de política ambiental. También determina las obligaciones, responsabilidades y niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental. Asimismo, señala los límites permisibles, controles y sanciones relacionados con esta materia. La gestión ambiental se rige por los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles y respeto a las culturas y prácticas tradicionales. (Ley de gestión ambiental, 2004)

### ***Plan de Manejo Ambiental***

El plan de manejo ambiental es un documento detallado que establece las acciones necesarias para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos generados por un proyecto, obra o actividad. También incluye los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo, así como los planes de contingencia. El contenido del plan puede variar según la regulación específica de cada país. (Ecuadorambiental, 2023)

### ***Norma ISO 14001***

La norma internacional ISO 14001 según Bustos (2022) establece los requisitos para certificar, registrar y autoevaluar un Sistema de Gestión Ambiental en una organización. Por lo tanto, las auditorías ambientales se llevan a cabo en función del cumplimiento de la norma ISO 14001 en la gestión ambiental. Esta norma abarca la gestión ambiental y la gestión estratégica para establecer un punto de partida en la identificación de los aspectos ambientales que pueden tener impactos adversos o beneficiosos. (p. 430)

### ***Norma ISO 14004***

La Norma ISO 14004 tiene como objetivo ayudar en la gestión e identificación de riesgos ambientales, así como facilitar la implementación de un sistema de gestión ambiental en las organizaciones. Es importante destacar que esta norma es compatible con el principio de "desarrollo sostenible" y se adapta a todo tipo de organizaciones. A través de la identificación y gestión de riesgos detectados en auditorías ambientales, se tiene en cuenta la prevención y

protección del medio ambiente, aplicando la normativa legal correspondiente para cumplir con estas medidas (Bustos, 2022, p. 434)

### ***Código Orgánico Integral Penal***

El presente código regula el poder penal del Estado, define las contravenciones penales, establece el procedimiento para el juicio de las personas con pleno respeto al debido proceso, fomenta la reintegración social de los condenados y la reparación integral de las víctimas.

### ***Ley Orgánica de Salud***

Es un derecho humano propio, inseparable, ineludible e intransigible, cuya defensa y garantía es compromiso primordial del Estado Ecuatoriano.

### ***Reglamento para el Manejo Ambiental***

Se refiere a un conjunto de principios, reglas, operaciones y componentes que tienen como objetivo el diseño, sistematización, inspección, gestión y cumplimiento de actividades relacionadas con la valoración del impacto ambiental, evaluación de riesgos ambientales, planes de manejo ambiental, planes de manejo de riesgos y sistemas de monitoreo.

## **Normas de Auditoría**

### ***Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas***

Para Manrique (2019), en su libro denominado Introducción a la auditoría, indica el origen de las NAGA:

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) tienen su origen en los boletines emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de América en 1948. Estas normas establecen los principios y requisitos que los auditores deben seguir durante todo el proceso de auditoría, garantizando así un trabajo profesional y una opinión técnica. Además, las normas internacionales de auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y sus actualizaciones anuales demuestran la voluntad internacional de desarrollar la profesión contable de manera sostenible, proporcionando elementos técnicos uniformes para brindar servicios de alta calidad en beneficio del interés público. (p. 42)

**Clasificación.** Para Manrique (2019), las NAGAS se clasifican en:

***Normas generales o personales.*** Las normas generales o personales se aplican a todo el proceso del examen y se refieren principalmente a la conducta funcional del auditor como individuo. Estas normas regulan los requisitos y habilidades que debe tener un auditor para desempeñar su función. La mayoría de estas normas también se encuentran en los códigos de

ética de otras profesiones. Las normas detalladas anteriormente se definen de la forma siguiente:

- a) **Entrenamiento y capacidad profesional:** La auditoría debe ser efectuada por personas que tienen el entrenamiento técnico adecuado y pericia como auditores. (p.43)
- b) **Independencia:** En todos los asuntos relacionados con la auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio. (p.43)
- c) **Cuidado profesional:** Debe ejercerse el debido cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del dictamen. (p.45)

*Normas de ejecución del trabajo de campo.* Las normas de ejecución del trabajo de campo son más detalladas y establecen las pautas sobre cómo debe trabajar el auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes etapas, como la planificación, la realización del trabajo de campo y la elaboración del informe final. (p.45)

- a) **Planeamiento y supervisión:** La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes, si los hay, debe ser debidamente supervisado. (p.45)
- b) **Estudio y evaluación del control interno:** Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura de control interno como base para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría. (p.46)
- c) **Evidencia suficiente y competente:** Debe obtenerse evidencia competente y suficiente mediante la inspección, observación, indagación y confirmación, para proveer una base razonable. (p.47)

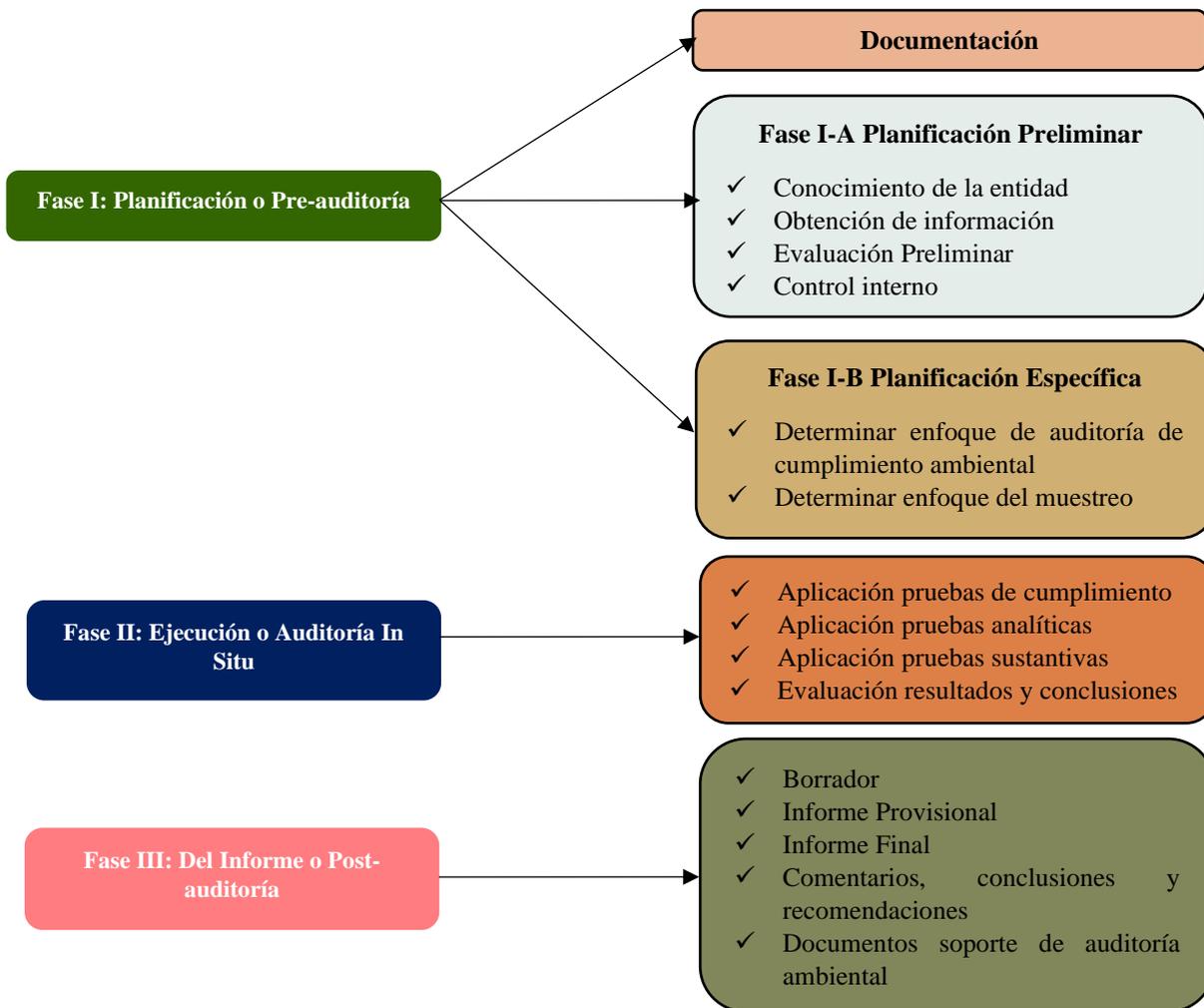
*Normas de preparación del dictamen.* Las normas de preparación del dictamen establecen los lineamientos para la última etapa del proceso de auditoría, que es la elaboración del informe. En esta fase, el auditor debe haber recopilado suficiente evidencia respaldada en sus papeles de trabajo. Estas normas garantizan que el informe final sea completo, claro y basado en hallazgos y conclusiones respaldados por la evidencia recopilada durante la auditoría.

- a) **Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados:** El dictamen debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. (p.48)
- b) **Consistencia:** El informe debe mencionar las situaciones en las que los principios contables no se han aplicado de manera uniforme en los estados financieros examinados en comparación con los del período anterior. (p.49)

- c) **Revelación suficiente:** A menos que se especifique lo contrario en el informe, se entenderá que los estados financieros proporcionan toda la información necesaria de manera adecuada para su presentación e interpretación correcta. (p.49)
- d) **Opinión del auditor:** El informe del auditor debe incluir la manifestación de una opinión sobre los estados financieros en su totalidad, o la declaración de que es posible emitir una opinión. En este último caso, se deben proporcionar las razones que impiden emitir una opinión. (p.50)

**Figura 4.**

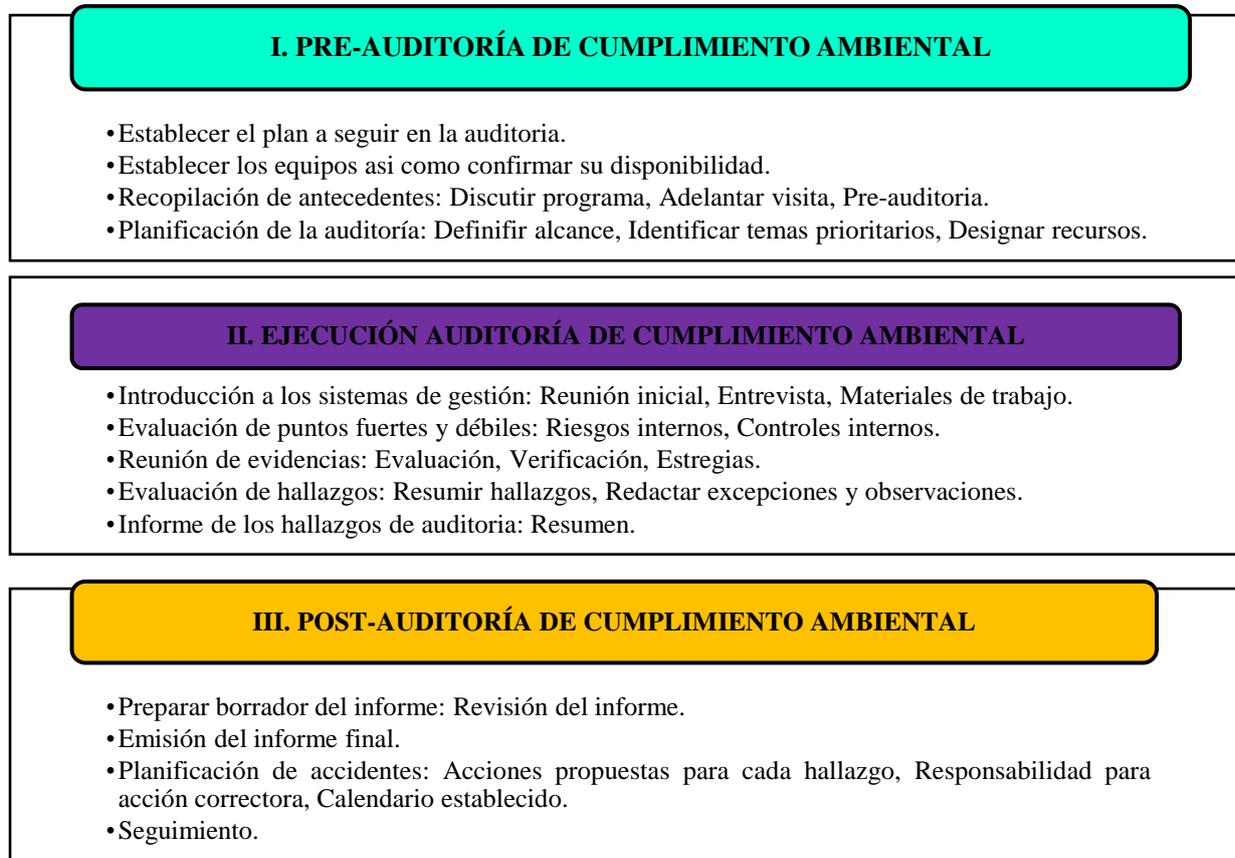
*Proceso de la auditoría ambiental*



*Nota.* La presente figura muestra el proceso de la auditoría ambiental en sus tres fases. Información obtenida de Bustos (2022).

**Figura 5.**

*Pasos de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental.*



*Nota.* La figura representa los pasos que se deben seguir en la auditoría de cumplimiento ambiental. Información obtenida de Bustos (2022).

### **Fase 1: Planificación de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental**

#### ***Planificación***

La planificación de la auditoría de cumplimiento ambiental tiene como objetivo establecer los procesos que se seguirán durante la auditoría. Es fundamental que el auditor tenga un conocimiento profundo de la entidad que se va a auditar. Por lo tanto, al llevar a cabo la auditoría, se deben considerar los lineamientos específicos que incorporan los objetivos de la auditoría.

#### **Documentos de la fase de Planificación:**

- Carta de compromiso.*** Según Moyano (2020) la carta de compromiso es un documento que se lo emplea en el campo de la auditoría para establecer la obligación de cumplir con lo que se expone en ella. Una vez aceptada, no se puede modificar el compromiso

establecido. A través de esta carta, la empresa o firma de auditoría asume la responsabilidad de cumplir con lo determinado en la propuesta técnica.

- b) Notificación de inicio.** Después de emitir la carta de compromiso o el contrato de trabajo, el jefe de auditoría deberá comunicar el inicio de la auditoría al representante de la empresa. En esta notificación se deberá indicar el período que se auditará, el tipo de auditoría que se llevará a cabo en la empresa y los objetivos que se pretenden alcanzar. El propósito principal de esta notificación es solicitar la colaboración del personal para llevar a cabo la auditoría.
- c) Hoja de índices.** La hoja de índices es un conjunto de claves convencionales, ya sea alfabéticas o numéricas, que se utilizan para clasificar y ordenar los papeles de trabajo de forma lógica y directa. Su propósito es facilitar la identificación, localización y consulta de los documentos. Además, la hoja de índices permite establecer relaciones entre los diferentes papeles de trabajo. (Scribd, 2021)

**Tabla 3.**

*Formato de Hoja de Índices*

ESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXX AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO XXXX HOJA DE ÍNDICES		
Índice	Significado	
<b>CT</b>	Contrato de trabajo	
<b>OT</b>	Orden de trabajo	
<b>NI</b>	Notificación inicial	
<b>H-M</b>	Hoja de marcas	
<b>H-I</b>	Hoja de índices	
<b>PT</b>	Planificación de trabajo	
<b>PP</b>	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	
<b>PE</b>	PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	
<b>EJ</b>	EJECUCIÓN DE TRABAJO	
<b>PA</b>	Programa de auditoría	
<b>CN</b>	Cédula narrativa	
<b>CR</b>	Cédula analítica	
<b>IF</b>	Informe de auditoría	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Fecha:</b>

**Nota.** La tabla muestra el formato de la hoja de índices. Información tomada de Contraloría General del Estado (2013)

- d) Hoja de marcas.** La hoja de marcas es una herramienta utilizada por el auditor para señalar los papeles de trabajo durante la auditoría. Estas marcas son símbolos que

muestran el tipo de revisión y las pruebas realizadas durante el proceso de auditoría.  
(Manrique, 2019)

**Tabla 4.**

*Formato de Hoja de Marcas*

ESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXX AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO XXXX HOJA DE MARCAS		
Índice	Significado	
√	Verificado	
√√	Revisado con	
#	No cuadra	
¢	Comprobado	
Σ	Sumatoria	
©	Comprobación de cumplimiento	
⌘	Inconformidad	
<<	Pendiente registro	
≠	Pendiente de revisar	
Y	No aplicable	
Ω	No incluye la norma	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>

**Nota.** La presente tabla muestra el formato de la hoja de marcas a utilizar en la auditoría de cumplimiento ambiental. Información tomada de Manrique (2019)

- e) **Hoja de distribución de trabajo.** Es un documento en el cual la autoridad o representante de la auditoría asignará por escrito a su equipo de auditores las responsabilidades de ejecutar la auditoría. En este documento se detallará el equipo de profesionales encargados de la revisión técnica, así como las funciones y tareas asignadas a cada miembro del equipo de auditoría.
- f) **Hoja de distribución de tiempo.** La hoja de distribución de trabajo es un documento en el cual la autoridad o representante de la auditoría asignará por escrito a su equipo de auditores las responsabilidades de ejecutar la auditoría. En este documento se detallará el equipo de profesionales encargados de la revisión técnica, así como las funciones y tareas asignadas a cada miembro del equipo de auditoría.

**Tabla 5.**

*Formato de Hoja de Distribución de Tiempo*

ESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXX AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO XXXX HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO				
Cargo	Nombres y apellidos	Actividades	Tiempo	Firmas
Elaborado por:		Revisado por:		Fecha:

*Nota.* La tabla muestra el formato de la hoja de distribución de tiempo a utilizar en la auditoría de cumplimiento ambiental. Información tomada de Controlaría General del Estado (2013)

- g) Programas de auditoría.* En lo referente a los programas de auditoría Rodríguez (2023) manifiesta que es un documento que relaciona, de manera lógica y ordenada, los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Su propósito es servir de orientación durante la ejecución del trabajo y de registro permanente de la labor efectuada. (Rodríguez, 2023)

**Tabla 6.**

*Formato de Programa de Auditoría*

ESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXX AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO XXXX PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Orden	Detalle	Referencia	Elaborado	Fecha
	OBJETIVOS			
	PROCEDIMIENTOS			
Elaborado por:		Revisado por:		Fecha:

*Nota:* La tabla muestra el formato del programa de auditoría de cumplimiento ambiental. Información tomada de Manrique (2019)

**Fase I-A Planificación preliminar.** La fase de planificación preliminar tiene como objetivo obtener o actualizar la información general sobre la entidad y sus principales actividades, tanto sustantivas como adjetivas. Esto se hace con el fin de tener una visión global de las condiciones existentes para llevar a cabo la auditoría de cumplimiento ambiental, cumpliendo con los estándares establecidos para este propósito. (Contraloría General del Estado, s.f.)

**A) Conocimiento de la entidad.** El auditor tiene la responsabilidad de utilizar métodos que le permitan adquirir un entendimiento completo de la entidad y su entorno. Esto implica familiarizarse con factores internos como la misión, visión, valores, políticas, estructura organizativa, propiedad y las actividades realizadas por el negocio, entre otros. (Camargo, 2022)

**B) Obtención de información.** Según Martínez (2018), el auditor debe adquirir información utilizando fuentes internas y luego contrastarla con datos provenientes de fuentes externas. El proceso de recopilación de información consta de dos pasos:

**a) Observación e inspección:** propician la información sobre la entidad, el auditor debe observar:

- ✓ Como opera y como está organizada la entidad
- ✓ Ubicaciones e instalaciones de la entidad
- ✓ Estilo operativo de la dirección y actitud hacia el control interno
- ✓ Procedimientos de control interno
- ✓ Cumplimiento de políticas claves

**b) Reuniones con la gerencia:** de esta manera podemos obtener información de cómo funciona la organización, sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

**C) Evaluación Preliminar.** Según Manrique (2019), la evaluación preliminar implica la evaluación de los controles internos en entornos de tecnología de la información. En esta etapa, se debe determinar y documentar el enfoque de la revisión, ya sea centrado en torno al uso de la tecnología de la información o a través de ella. Además, esta evaluación conduce a la identificación de debilidades o fallas claras y evidentes, es decir, la identificación de la ausencia de controles necesarios o deseables. (pp. 163-164)

**D) Control Interno.** El control interno es un conjunto de medidas que se implementan en una entidad con el objetivo de establecer políticas, principios, métodos y procedimientos. Estas medidas buscan proteger los recursos de la entidad, así como

prevenir y detectar errores y fraudes en los procesos y actividades que lleva a cabo la empresa. (Actualícese, 2021).

El sistema de Control Interno comprende:

- a) **Ambiente de control:** se refiere a las acciones direccionadas a señalar la importancia del control interno de la entidad.
- b) **Procedimiento de control:** son políticas, procedimientos y ambientes de control establecidos para lograr los objetivos específicos de la entidad auditada.

Los métodos de evaluación del control interno se clasifican en:

- a) **Descriptivo.** – En este método se realiza una descripción detallada de los diferentes procedimientos y características más importantes del control interno. Estas descripciones se dividen por áreas sujetas a examen, utilizando documentación suficiente, competente y relevante recopilada por funcionarios y empleados a través de entrevistas y observaciones en las diferentes áreas de la entidad.
- b) **Cuestionario.** - Este método consiste en diseñar previamente una serie de preguntas sobre los aspectos básicos que son objeto de estudio. Estas preguntas deben ser respondidas por el personal responsable de las áreas o componentes sujetos a la auditoría. Por lo general, estas preguntas se formulan de manera que una respuesta negativa indique debilidades en el control interno. Este método se lleva a cabo mediante entrevistas con el personal y una visita previa a la empresa.

**Tabla 7.**

*Formato de cuestionario*

ESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXX							
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL							
PERIODO XXXX							
CUESTIONARIO							
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			PT	CT	COMENTARIO
		SI	NO	N/A			
<b>TOTAL</b>					<b>X</b>	<b>X</b>	
Elaborado por:					Revisado por:		

*Nota.* En la presente tabla se muestra el formato del cuestionario del control interno.

- c) **Gráfico.** – es una representación visual de los procedimientos de las operaciones de la empresa que está siendo estudiada. Utiliza símbolos, flechas, cuadros y figuras geométricas para describir y explicar los procesos de manera clara. Los flujogramas se utilizan para brindar explicaciones detalladas y proponer una idea clara sobre cómo se llevan a cabo las operaciones en la empresa.

**Fase I-B Planificación Específica.** Según la Contraloría General del Estado (2023), en esta fase se establece la estrategia a seguir en el trabajo de campo, basándose en la información obtenida durante la planificación preliminar. El objetivo principal es evaluar y clasificar los riesgos, así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán.

**Evaluación de Riesgos.** Es fundamental identificar y evaluar los riesgos en una auditoría, ya que esto permite determinar la naturaleza, alcance y momento adecuado tanto de las pruebas sustantivas como de las pruebas de control necesarias para obtener la evidencia suficiente y apropiada que respalde las conclusiones emitidas. (Pérez, 2021)

Además, Pérez (2021) establece que el riesgo de auditoría se compone de:

- ✓ **Riesgo Inherente:** este tipo de riesgo está presente en cada actividad por sí misma, en ausencia de controles. Puede ser generado por factores internos o externos que puedan afectar la rentabilidad de la empresa.
- ✓ **Riesgo de control:** este riesgo se refiere a la posibilidad de que los controles no prevengan o detecten de manera adecuada una incorrección significativa. En otras palabras, es la probabilidad de que los controles de la entidad fallen.
- ✓ **Riesgo de detección:** este riesgo se refiere a la posibilidad de que un auditor no identifique errores materiales. Es importante tener en cuenta que siempre existe la posibilidad de que el auditor no encuentre el 100% de los errores, por lo tanto, el riesgo de detección estará presente, aunque sea en menor medida.

**Determinación enfoque de auditoría.** La determinación del enfoque de auditoría consiste en la evaluación que realiza el auditor sobre los riesgos identificados a nivel de afirmación. Esto proporciona una base para considerar un enfoque de auditoría efectivo, diseñando y llevando a cabo procedimientos que respondan a los riesgos identificados. (Arias, 2021)

**Determinación enfoque del muestreo.** Según Molero (2021) el muestreo se puede aplicar utilizando dos enfoques de muestreo.

- ✓ **Estadístico:** utilizan método aleatorio, se lo utiliza cuando existen muchos artículos, transacciones registradas, actividades.
- ✓ **No estadístico:** los elementos de muestreo no se eligen al azar, sino que se eligen con base en el juicio del auditor y el resultado de la prueba de las selecciones no se usa para inferir la conclusión para toda la población.

## **Fase II: Ejecución o Auditoría In Situ**

Durante esta etapa se lleva a cabo la auditoría de manera práctica y concreta. En esta fase, se establecen los objetivos específicos, se determina la metodología a utilizar y se aplican las técnicas necesarias para realizar la auditoría de manera efectiva.

Bustos (2022) considera que existen 5 fases para la ejecución de la auditoría:

### ***Estudio de la información recopilada***

Con el fin de comprender el control interno y el funcionamiento de la empresa, se realizará un análisis exhaustivo de toda la información recopilada, que incluye documentos, entrevistas y conversaciones, cuestionarios, normativas, controles técnicos, visitas e inspecciones, así como antiguos planes de gestión ambiental, entre otros recursos.

### ***Estudio de los puntos fuertes y de los puntos débiles de la empresa***

El objetivo de esta fase es comprobar si la empresa cumple con la normativa y regulaciones vigentes. Por lo tanto, el auditor debe ser minucioso, evaluando de manera objetiva, sector por sector, los riesgos, fallos y deficiencias identificadas.

Para ello los criterios de evaluación pueden ser variados, aunque se aconseja los siguientes:

- ✓ Formación y experiencia del personal.
- ✓ Definición clara y precisa del reparto de tareas y responsabilidades.
- ✓ División de las funciones para minimizar los conflictos de poder.
- ✓ Sistema de autorización eficaz.
- ✓ Existencia de control interno.
- ✓ Existencia de documentos determinando las gestiones a seguir.

El trabajo del auditor deberá seguir dos criterios: El riesgo que corre la empresa y la eficiencia del control interno.

### ***Recopilación de las pruebas***

El informe final de la auditoría se basa en las pruebas recopiladas, las cuales son elementos fundamentales para establecer la situación legal de la empresa. El auditor debe

resguardar de manera rigurosa las deficiencias e incumplimientos de la normativa o códigos de conducta identificados, utilizando estas pruebas como fundamento.

La recopilación de las pruebas se lleva a cabo mediante diversos métodos, como cuestionarios, pruebas, entrevistas, reuniones periódicas, observaciones, visitas técnicas, inspecciones, análisis de datos disponibles, análisis de vertidos, emisiones, residuos, entre otros.

### ***Evaluación de pruebas***

Las pruebas que se han recopilado se analizan detalladamente para detectar todos los fallos y deficiencias del funcionamiento de la empresa, y los riesgos que podría correr ésta si no soluciona dichos problemas, completando así los objetivos propuestos al inicio de la auditoría.

**Aplicación Pruebas de Cumplimiento.** Las pruebas de cumplimiento según Arias (2021) se utilizan con el fin de determinar y verificar la efectividad del sistema de control interno. Al analizar las pruebas seleccionadas, es necesario verificar si los procedimientos son apropiados y si se han ejecutado o se están ejecutando correctamente. En otras palabras, estas pruebas permiten obtener un grado razonable de seguridad de que se cumplen los procedimientos establecidos y determinar el nivel de desviación existente.

**Aplicación de Pruebas Analíticas.** Las pruebas analíticas se utilizan para realizar comparaciones entre las acciones realizadas y las actividades que se deberían llevar a cabo. Según Pérez (2021), aplicar pruebas analíticas tiene los siguientes beneficios principales:

- ✓ Mejorar la interpretación del negocio
- ✓ Sirven como evidencia de los procedimientos
- ✓ Identifican las áreas críticas
- ✓ Prevén situaciones erróneas

**Aplicación Pruebas Sustantivas.** “Tienen como objetivo comprobar la validez de las operaciones y las actividades realizadas” (Contraloría General del Estado, 2023)

Las principales funciones son de comprobar:

- ✓ La existencia de las actividades y operaciones
- ✓ La propiedad de las operaciones y hechos económicos
- ✓ La correcta valoración de las actividades y operaciones
- ✓ La adecuada presentación de toda la información

- ✓ La totalidad de las actividades y operaciones, es decir, que ninguna haya sido omitida.

### ***Evaluación resultados y conclusiones***

En el informe se examinará la calidad, la seriedad y los fundamentos de las observaciones, mediciones y estaciones, y, por ende, se incluirán los resultados y conclusiones. (Bustos, 2022)

- ✓ Los resultados deben comunicarse de manera clara y directa en un informe detallado.
- ✓ Las conclusiones de la auditoría son el producto de la evaluación que realiza el auditor al considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos obtenidos.

### ***Informe sobre los resultados de la auditoría de cumplimiento ambiental***

- ✓ Con la información recopilada y analizada, se elaborará un borrador de informe dirigido al personal de la empresa, a sus técnicos y especialmente a sus directivos, con el propósito de informar sobre todas las deficiencias encontradas en el funcionamiento interno, así como los riesgos ambientales, legales y económicos que enfrenta la empresa como consecuencia de ello.
- ✓ Esta etapa puede complementarse con una reunión entre el equipo auditor y los directivos y técnicos, con la intención de discutir los resultados, plantear y responder preguntas, y expresar dudas o críticas. Para esto, es necesario contar con comprensión, diálogo y buena comunicación entre ambas partes.
- ✓ De esta manera, se finalizará la auditoría en sí, y el siguiente paso será la redacción del informe final, donde se presentarán los resultados y se propondrán las medidas correctivas adecuadas.

### ***Hallazgos de auditoría***

Los hallazgos de auditoría son el resultado de la evaluación de la evidencia recopilada durante la auditoría en comparación con los criterios de auditoría establecidos.

Según Bustos (2022), los hallazgos deben ser redactados de manera clara, transparente y concisa, para informar a la organización sobre los incumplimientos y determinar los pasos a seguir para corregir las no conformidades. En auditorías posteriores, se podrá evaluar si las no conformidades han sido resueltas.

**Figura 6.**

*Elementos del Hallazgo de Auditoría de Cumplimiento Ambiental*



*Nota.* La presente figura muestra los elementos del hallazgo de auditoría de cumplimiento ambiental. Información obtenida de (Fabián, 2021)

**Tabla 8.**

*Formato de Hoja de hallazgos*

<b>EMPRESA XXXXXXXXXX</b> <b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b> <b>PERÍODO DEL XXXX</b>		
<b>HOJA DE HALLAZGOS</b>		
<b>Registro de los mantenimientos preventivos del generador de emergencia.</b>		
<b>CONDICIÓN</b>		
<b>CRITERIO</b>		
<b>CAUSA</b>		
<b>EFECTO</b>		
<b>CONCLUSIÓN</b>		
<b>RECOMENDACIÓN</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha:</b>

*Nota.* En el presente formato se refleja la hoja de hallazgos.

**Fase III: Informe de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental**

En esta etapa se elabora el informe final o informe del auditor, donde se exhiben los resultados y conclusiones obtenidas, junto con las recomendaciones, observaciones y medidas

correctivas adecuadas. Se hace especial énfasis en las deficiencias, infracciones y riesgos detectados, resaltando la necesidad urgente de soluciones tanto técnicas como jurídicas (Bustos, 2022, p. 344)

Bustos (2022) afirma que "los resultados se presentan en un informe escrito que se basa en las conclusiones obtenidas, en las advertencias sobre las deficiencias detectadas y en las observaciones, consejos y medidas correctivas que se deben adoptar" (p. 344)

Para Bustos (2022 "el informe final no es solo una herramienta de trabajo, sino también un elemento decisivo para convencer a la dirección de la urgencia y necesidad de tomar las medidas correctivas que se indiquen" (p. 344)

### ***El Borrador***

Al respecto Bustos (2022) señala que es importante destacar que, durante el proceso de estudio, es fundamental que los resultados y aspectos relevantes identificados se registren de manera puntual en un borrador de trabajo. Este borrador será la herramienta principal que el auditor utilizará al redactar el informe que entregará a la empresa. Por lo tanto, al elaborar el borrador de trabajo, es conveniente considerar su estructura para facilitar el trabajo posterior. En este sentido, el borrador debe cumplir con ciertas condiciones que lo conviertan en un valioso aliado. (344)

### ***Informe Provisional***

Una vez que todo el material esté debidamente organizado, se procede a elaborar un Informe Provisional que abarque todos los aspectos que el auditor considere pertinentes. Con este primer informe, se llevarán a cabo una serie de entrevistas con los responsables de la empresa auditada. Durante estos encuentros, el auditor presentará a los auditados las conclusiones finales, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre los resultados finales y las medidas propuestas para corregir las irregularidades detectadas en cada área. (Bustos, 2022, p. 344)

### ***Informe Final***

Así mismo Bustos (2022) manifiesta que una vez que los auditados hayan realizado las modificaciones necesarias y hayan proporcionado nuevos datos durante los encuentros, el auditor estará listo para elaborar el informe final, el cual se presentará oficialmente a la empresa. Es de suma importancia que, al finalizar el estudio, los resultados obtenidos y los aspectos relevantes se reflejen de manera precisa en un informe provisional, el cual servirá de base para la elaboración del informe final. (p. 345)

En la elaboración del informe final se deben tomar en cuenta:

- ✓ La presentación de los resultados
- ✓ El contenido del informe
- ✓ Resumen y conclusiones

**Estructura del informe.** El informe final de auditoría contiene la siguiente estructura para su respectiva elaboración, en el siguiente orden:

1. Carátula
2. Índice
3. Guía de siglas y abreviaturas
4. Carta de presentación

### **Capítulo I**

5. Información introductoria
6. Enfoque de auditoría

### **Capítulo II**

7. Resultados

### **Capítulo III**

8. Notificación inicial
9. Evidencia

**Comentarios, conclusiones y recomendaciones.** Los resultados obtenidos en la auditoría ambiental son el elemento central del informe final. El propósito principal de una auditoría es identificar medidas correctivas, recomendaciones y soluciones legales para mejorar la situación evaluada. Por lo tanto, es fundamental incluir conclusiones que contengan comentarios generales sobre aspectos relevantes basados en las observaciones realizadas, con el objetivo de proponer cambios, ya sea a corto o largo plazo, en las actividades realizadas por la empresa sujeta a auditoría. (Bustos, 2022)

**Documentos soporte de auditoría ambiental.** Según lo indicado por Farfán (2018), la documentación es un aspecto crucial y esencial en el proceso de auditoría, ya que brinda la oportunidad de acceder y obtener evidencia sobre cada una de las afirmaciones de la auditoría de manera suficiente y apropiada. Toda esta evidencia debe estar vinculada en los papeles de trabajo, lo cual garantiza que el trabajo se ha realizado con la debida diligencia profesional. De acuerdo a Bustos (2022) la documentación soporte y de utilidad puede ser:

- ✓ Planes y programas de actuación ambiental
- ✓ Diagnósticos o auditorías ambientales realizadas previamente

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Declaración de Impactos de las obras, instalaciones o actividades existentes y previstas.
- ✓ Licencias de apertura.
- ✓ Planes y programas de vigilancia ambiental.
- ✓ Comentarios de cualquier tipo, incluidas denuncias, quejas o protestas relacionadas con los efectos ambientales de la empresa realizados por asociaciones de vecinos, organizaciones de otro tipo p por los medios de comunicación.

### *Seguimiento y control de la auditoría ambiental*

**Guía de seguimiento.** Después de completar la auditoría, es importante elaborar un plan de seguimiento que identifique las acciones necesarias para corregir las irregularidades detectadas en la empresa auditada. Bustos (2022) propone la siguiente guía de seguimiento para garantizar la eficacia de los resultados de la auditoría realizada:

- a) **Propuestas de seguimiento y periodicidad:** Una vez determinadas las acciones a tomar, es necesario desarrollar un plan de verificación que detalle el procedimiento y los mecanismos necesarios para implementar las medidas correctivas. Asimismo, se debe establecer un sistema de control que asegure la implementación de las medidas propuestas durante la auditoría. (p. 349)
- b) **Acciones correctoras:** El informe del auditor puede incluir una serie de sugerencias y acciones correctivas, aunque no es responsabilidad ni objetivo de la auditoría elaborar un plan de medidas correctivas y seguimiento. Regularmente, el informe del auditor contendrá un resumen de las principales directrices que deben ser consideradas para abordar de manera efectiva las deficiencias detectadas. Estas directrices pueden servir como base para la elaboración de un programa integral de acciones correctivas. (p. 349)
- c) **Soluciones jurídicas:** A más de implementar las medidas correctivas y las actualizaciones a corto o largo plazo para mitigar impactos y prevenir riesgos, el auditor puede incluir en su informe soluciones y recomendaciones jurídicas específicas suficientes para formalizar la situación legal de la empresa auditada. (p. 349)
- d) **Control:** Dentro de las principales responsabilidades de la auditoría ambiental esta garantizar el cumplimiento de las empresas con los códigos de conducta establecidos y el desarrollo de acciones acordes con el programa de política ambiental adoptado. Los objetivos de control en el Departamento de Gestión Ambiental para el buen funcionamiento de la empresa son los siguientes:

- ✓ Revisar la estructura organizativa de la empresa en relación con el medio ambiente.
- ✓ Asegurar la realización de auditorías ambientales internas y externas mediante un plan adecuado.
- ✓ Evaluar el nivel de formación técnica del personal del departamento en temas ambientales al determinar responsabilidades.
- ✓ Proporcionar la suficiente formación al personal para resolver posibles problemas.
- ✓ Inspeccionar los criterios para controlar al personal del Departamento de Medio Ambiente.
- ✓ Examinar los requisitos establecidos en la política de contratación de servicios externos, como auditorías, consultorías o equipos de ingeniería especializados, y asegurarse de que la empresa los solicite cuando sea necesario.
- ✓ Evaluar el programa de concienciación del personal y los recursos humanos en relación con los problemas ambientales y las modificaciones implementadas para minimizarlos. (p. 350)

## 5. Metodología

### **Métodos de Investigación**

#### ***Científico***

Posibilitó la recopilación de material bibliográfico para la preparación de los referentes teóricos utilizados durante la investigación, por medio de diversas fuentes de consulta como libros, manuales, y normativa legal que se rige dentro del cumplimiento ambiental, siendo la base esencial para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental en cada una de sus fases.

#### ***Deductivo***

Permitió comprender los aspectos más relevantes de la información analizada, en relación al cumplimiento del manejo ambiental de la entidad, por medio del sistema de control interno, en base a los referentes teóricos recopilados, denotando el plan de manejo ambiental que facilitaron identificar los hallazgos pertinentes dados a conocer en el informe final de auditoría.

#### ***Inductivo***

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, se adoptó un enfoque inductivo a través de la aplicación del cuestionario de control interno, permitiendo conocer el cumplimiento del manejo ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de la Transportes Loja, posibilitando la obtención de información relevante para determinar los hallazgos pertinentes durante el periodo de estudio, sustentando por medio de los papeles de trabajo correspondientes.

#### ***Analítico***

Se utilizó para llevar a cabo un análisis detallado y comprensivo en cuanto al cumplimiento ambiental y la influencia dentro de las entidades de servicios, verificando el grado de cumplimiento de control interno, acorde al plan de manejo ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja. Esto posibilitó la formulación de las respectivas conclusiones y recomendaciones en relación al objeto de estudio.

#### ***Sintético***

Se empleó para la emisión del informe final de Auditoría de Cumplimiento Ambiental, con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos encontrados y debidamente fundamentados con los papeles de trabajo, acorde al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la entidad, adoptando los lineamientos establecidos en la norma ISO 14001.

## **Técnicas de Investigación**

### ***Observación***

Posibilitó evaluar el sistema de control interno por medio del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja bajo los parámetros de la norma ISO 14001, permitiendo recopilar las evidencias correspondientes, determinando el grado de cumplimiento ambiental, obteniendo la evidencia suficiente en cuanto a los hallazgos encontrados durante la investigación y dados a conocer en el informe final de auditoría.

### ***Entrevista***

Se aplicó al personal de la estación de servicios, para la recopilación de información en cuanto al registro y control de cumplimiento ambiental según el Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, cuyas respuestas permitieron la detección de los hallazgos dados a conocer en el informe final de auditoría.

### ***Recolección Bibliográfica***

Permitió la recolección de material bibliográfico, recurriendo a las diversas fuentes de investigación, como libros, artículos científicos, y normativa legal vigente, desempeñando un papel fundamental en la elaboración y estructuración del marco teórico, para la correcta ejecución de la auditoría y así dando cumplimiento a los objetivos planteados del presente trabajo de integración curricular.

## **6. Resultados**

### **Contexto empresarial**

La Cooperativa de Transportes Loja, con su representante legal Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene, se dedica a la prestación de servicios de transporte de pasajeros a nivel nacional e internacional. La cooperativa inicia sus actividades el 15 de febrero de 1961 de la unión de 3 cooperativas, y toman el nombre de nuestra Ciudad Loja con el ferviente deseo de exhibirlo orgullosamente a nivel nacional e internacional.

Año histórico para Cooperativa de Transportes Loja, donde se firmó la creación de la cooperativa de transportes cobijados de los colores azul, blanco y rojo, y con el trabajo y sacrificio de todos sus socios avanzando por los caminos olvidados del sur de la Patria, llegando a realizar varias rutas entre las diferentes Ciudades del Ecuador, se debe destacar etapas fundamentales en el desarrollo de nuestra Cooperativa, como la importación de 20 chasis en el año 1993, luego en el año 1995 la importación de 80 buses directamente de Brasil vehículos marca: mercedes Benz carrocería BUSSCAR, los mismos que nos permitieron despegar a nivel nacional, la construcción de nuestras unidades de producción: taller de carrocerías y estación de servicios, consolidándonos como una de las primeras Empresas a nivel nacional.

También se debe mencionar el inicio del proyecto de renovación vehicular en el año 2002, mediante el cual mejoramos la calidad de nuestras unidades las mismas que son todas de procedencia Brasileira, este proyecto culminó en el 2009 aquí destacaron la creación del almacén de repuestos, el mismo que permitió abaratar costos para el arreglo y mantenimiento de nuestros buses con el inicio en el 2011 se desarrolla la segunda etapa del proyecto de renovación vehicular y en el 2012 la puesta en marcha del proyecto a través de la compra de los primeros 20 buses marca SCANIA k 380 carrocería Marcopolo G7 de origen Brasileiro, en el 2013 destaca la implementación del servicio bus cama en la Cooperativa con 2 unidades SCANIA 410, carrocería Marcopolo Paradiso 1200, capacidad para 25 pasajeros, llegamos al 2014 donde se menciona la inauguración de lavadora y lubricadora y la complementación del servicio bus cama con 2 unidades más en la ruta Loja-Quito-Loja todo esto nos ha permitido en base al esfuerzo y trabajo de los 146 socios ser la primera Cooperativa del Ecuador.

### **Misión**

Transportar de manera segura, cómoda y eficiente a nuestros clientes, con sentido de responsabilidad social y ambiental.

### **Visión**

Ser el referente del transporte ecuatoriano y generar rentabilidad social y económica, en base a la constante innovación.

### **Objetivos de la Cooperativa**

- ✓ Brindar servicios de transporte en pasajeros y encomiendas a nivel provincial, nacional e internacional, de conformidad con los requisitos exigidos por los organismos de control.
- ✓ Mantener un ambiente agradable de trabajo donde los colaboradores desarrollen una relación de respeto, solidaridad y lealtad.
- ✓ Organizar cursos especiales de tecnificación en el ramo de sus actividades profesionales y celebrar contratos de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus fines.

### **Valores corporativos**

- ✓ Actuar con responsabilidad Social
- ✓ Mantener sostenibilidad – rentabilidad
- ✓ Fomentar la internacionalización
- ✓ Innovación y mejora continua de servicios
- ✓ Orientarnos hacia la satisfacción del cliente
- ✓ Generar imagen institucional positiva

### **Base Legal**

La Cooperativa de Transportes Loja fue constituida jurídicamente mediante acuerdo ministerial Nro. 1525, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el Nro. De Orden 617 de la fecha 13 de abril del año 1961 por ser considerada una compañía legalmente constituida se rige y se fundamenta acorde a las leyes establecidas dentro del territorio nacional.

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.
- ✓ Ley del Régimen Tributario Interno
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Políticas, Principios y Normas de Contabilidad.
- ✓ Reglamento General de la Cooperativa
- ✓ Reglamentos Internos de la Cooperativa
- ✓ Otras Leyes, Normas y Reglamentos.

## **CARTA DE CONTRATACIÓN**

**COMPARECIENTES:** En la ciudad de Loja a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veintitrés se celebra el presente contrato donde comparecen, por una parte la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, representada por el **Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene**, que en adelante y para efectos legales se denomina CONTRATANTE y el **Sr. Stalin Ivan Lojan Granda** auditor de la Universidad Nacional de Loja que se denominará CONTRATADO, quienes libres y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato el tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

En forma libre y voluntaria EL CONTRATANTE, acepta los servicios profesionales, a fin de que a partir de la suscripción del presente contrato realice todos los actos señalados y acordado. Como es el de encontrar hallazgos y establecer por medio de los respectivos informes las recomendaciones aptas para el mejoramiento de la **Estación de Servicios** y por ende para el bienestar institucional de la Cooperativa de Transportes Loja.

### **SEGUNDA. - PERÍODO DE CONTRATACIÓN**

La auditoría de cumplimiento ambiental se desarrollará entre el **20 de noviembre del 2023**, fecha de firma de la presente Carta y el **16 de febrero del 2024** fecha en la que finaliza la contratación.

### **TERCERA. – LIMITACIONES AL ALCANCE**

El auditor contratado se limitará a la revisión de la documentación referente al objeto de estudio y el informe tendrá las mismas citas de acuerdo a la documentación obtenida.

### **CUARTO. – APOYO Y COMPROMISO DE LA COOPERATIVA**

Para el mejor desempeño y cumplimiento del trabajo contratado EL CONTRATISTA, deberá poner a disponibilidad todos los demás documentos en forma oportuna, base de datos y más documentación que deberán reflejar en forma veras y completa la situación de la estación de servicios de la cooperativa.

## **QUINTO. – RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la emisión de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental tema de estudio son de compromiso de la Cooperativa de igual manera la responsabilidad de que las operaciones a ser revisadas se han ejecutado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados y más disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el sector privado.

## **SEXTA. – OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES**

- ✓ La fecha de entrega del informe será el 16 de febrero del 2024.
- ✓ No se estipula pago alguno por cuanto se trata de un trabajo académico previo a optar el grado de Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional de Loja.



Sr. Stalin Ivan Lojan Granda  
**JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA**



Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene  
**GERENTE DE LA COOP. LOJA**

## ORDEN DE TRABAJO

OT
1/1

**OFICIO:** Nro.001-ACA-2023

Loja, 21 de noviembre del 2023

Sr.  
Stalin Ivan Lojan Granda  
**JEFE DEL EQUIPO AUDITOR**

### **Presente:**

De conformidad a lo dispuesto en el contrato suscrito en días anteriores, dispongo a usted para que en calidad de jefe de equipo realice la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022, ubicada en la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, barrio Belén, carretera vía Catamayo a un kilómetro del Terminal Terrestre Reina del Cisne.

Los objetivos generales son:

- Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.

El equipo de trabajo estará conformado por la Ing. Hipatia Carolina Girón Calva como Supervisora, Stalin Ivan Lojan Granda como Jefe de Equipo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 60 días laborables distribuidos en las siguientes fases: Pre-Auditoria 20 días, Auditoria Insitu 30 días y, post auditoria 10 días, que incluye la elaboración de un informe sobre las actividades ambientales cumplidas de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.

**Atentamente,**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva  
**SUPERVISORA**

## NOTIFICACIÓN DE INICIO

Of. Nro.002-ACA-2023

NI
1/2

Loja, 21 de noviembre del 2023

Sr.

Darwin Vinicio Ochoa Tene

**GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA.**

**Ciudad.** \_

De mi consideración:

Por el medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que según la Carta de Contratación con fecha 20 de noviembre del presente año se dará inicio a la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, PERÍODO 2022. Tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.

El equipo de auditoría estará integrado por:

**Supervisora:** Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs

**Jefe de equipo y operativo:** Sr. Stalin Ivan Lojan Granda

NI
2/2

Particular que hago de su conocimiento a fin de que se sirva autorizar al personal del área sujeta a la auditoria se facilite la información necesaria que permita el desarrollo del trabajo de forma eficiente y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA

Sr. Stalin Ivan Lojan Granda

**JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA**

## CARTA COMPROMISO

CC
1/2

Loja, 21 de noviembre del 2023

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs  
Sr. Stalin Ivan Lojan Granda.  
Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para comunicarles que en nuestra COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, se consideró la necesidad de realizar una Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios, período 2022, tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.

Motivo por el cual solicito, realizar la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa para determinar la eficiencia, eficacia y economía con la que se manejan en la estación de servicios, lo solicitado comprenderá el período 20 de noviembre al 16 de febrero del 2024, tiempo estimado de 60 días laborables.

Seguro de contar con su aceptación desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA

Sr. Stalin Ivan Lojan Granda  
**JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA**



Firmado electrónicamente por:  
DARWIN VINICIO  
OCHOA TENE

Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene  
**GERENTE DE LA COOP. LOJA**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva  
**SUPERVISORA**

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Of. Nro.003-ACA-2023

SI

1/1

Loja, 21 de noviembre del 2023

Sr.  
Darwin Vinicio Ochoa Tene  
**Representante Legal de la Cooperativa de Transportes Loja**  
Ciudad. -

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento nos encontramos realizando la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- Responsable o responsables de la actividad ambiental.
- Autorización, licencia ambiental, plan de manejo ambiental – Actividades desarrolladas.
- Descripción de actividades ambientales desarrolladas con evidencias documentales durante el periodo examinado.
- Base legal ambiental aplicable a la entidad auditada y estructura orgánica.
- Informes sobre la evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales, auditorías ambientales realizadas anteriormente.
- Funcionarios responsables de la gestión ambiental en el periodo examinado.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos tres días a partir de la recepción del presente.

Seguro de contar con su aceptación desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA

Stalin Ivan Lojan Granda

**AUDITOR JEFE DE EQUIPO**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva

**SUPERVISORA**



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**HDTT**

**1/1**

**HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>SUPERVISORA</b>	Ing. Hipatia Carolina Girón Calva	Revisar y aprobar la planificación de la auditoria de cumplimiento ambiental.	60
		Analizar los procedimientos a utilizarse.	
		Aplicación de procedimientos y pruebas de cumplimiento.	
		Revisar el borrador e informe final de auditoría de cumplimiento ambiental.	
<b>AUDITOR</b>	Sr. Stalin Ivan Lojan Granda	Preparar la planificación de la auditoría ambiental.	60
		Aplicar los programas de auditoría de cumplimiento ambiental para el desarrollo del trabajo de manera eficiente y efectiva.	
		Aplicar pruebas de cumplimiento que permitan determinar la veracidad, exactitud y veracidad.	
		Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de los hallazgos encontrados.	
		Elaborar el borrador e informe final de la auditoría de cumplimiento ambiental.	
<b>Elaborado por:</b> S.I.L.G		<b>Revisado por:</b> H.C.G.C	<b>Fecha:</b> 23-11-2023



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**HOJA DE MARCAS**

HDM

1/1

ÍNDICE	DENOMINACIÓN	
✓	Revisado.	
©	Constatado, Inspeccionado.	
*	Por constatar, por revisar.	
€	Pertenece.	
∅	No reúne requisitos, no reúne evidencias.  C = Conformidad NC+ = No Conformidad mayor NC- = No Conformidad menor N/A = No Aplica	
Elaborado por: S.I.L.G	Revisado por: H.C.G.C	Fecha: 23-11-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**HOJA DE INDICES**

**HDI**

**1/1**

<b>ÍNDICE</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>AD</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>OT</b>	Orden de Trabajo
<b>NI</b>	Notificación Inicial
<b>CC</b>	Carta Compromiso
<b>SI</b>	Solicitud de Información
<b>HDTT</b>	Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo
<b>HDM</b>	Hoja de Marcas
<b>HDI</b>	Hoja de Índices
<b>PP</b>	<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>
<b>PE</b>	<b>PLANIFICACIÓN ESPECIFICA</b>



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

PP

1/7

**1. Antecedentes**

El presente memorando de planificación de Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, incluye los diferentes aspectos que se tomarán en cuenta en, las distintas evaluaciones de los procesos medio ambientales para medir la eficiencia y la eficacia del cumplimiento ambiental, a fin de permitir que las distintas inconsistencias que se identifiquen afecten el desarrollo de sus actividades y operaciones.

**2. Motivo de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental**

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja correspondiente al período 2022, se realizará con la finalidad de evaluar los procesos operativos de las actividades desarrolladas dentro de la Estación de Servicios, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, Normas ISO 14001, Normas de Calidad Ambiental, Ley de Gestión Ambiental, Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental; en cumplimiento a la Orden de Trabajo Of. Nro.001-ACA-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, por requerimiento del Gerente a través de su representante legal, Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene.

**3. Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental**

Los objetivos están enfocados a:

- ✓ Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- ✓ Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

PP

2/7

**4. Alcance de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental**

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental, comprenderá la evaluación del nivel de cumplimiento ambiental del período 2022.

**5. Conocimiento de la Entidad**

**Nombre de la entidad:** ESTACIÓN DE SERVICIO COOPERATIVA LOJA

**Gerente:** Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene

**Dirección:** Barrio belén, vía Catamayo a un kilómetro del terminal terrestre.

**RUC:** 1190006820001

**Teléfono:** 072613769

**E-mail:** cooploja@hotmail.com

**6. Reseña Histórica**

La Cooperativa de Transportes Loja, inicia sus actividades el 15 de febrero de 1961 de la unión de 3 cooperativas, y tomamos el nombre de nuestra Ciudad Loja con el ferviente deseo de exhibirlo orgullosamente a nivel nacional e internacional, su RUC es 1190006820001 se encuentra ubicada en la Provincia y Cantón de Loja, teléfono 072613769, email: cooploja@hotmail.com

Año histórico para Cooperativa de Transportes Loja, donde se firmó nuestra creación cobijados de nuestros colores azul, blanco y rojo, y con el trabajo y sacrificio de todos sus socios avanzando por los caminos olvidados del sur de la Patria, llegando a realizar varias rutas entre las diferentes Ciudades del Ecuador, debemos destacar etapas fundamentales en el desarrollo de nuestra Cooperativa, como la importación de 20 chasis en el año 1993, luego en el año 1995 la importación de 80 buses directamente de Brasil vehículos marca: mercedes Benz carrocería BUSSCAR, los mismos que nos permitieron despegar a nivel nacional, la construcción de nuestras unidades de producción: taller de carrocerías y estación de servicios, consolidándonos como una de las primeras Empresas a nivel nacional.

También debemos mencionar el inicio del proyecto de renovación vehicular en el año 2002, mediante el cual mejoramos la calidad de nuestras unidades las mismas que son todas de procedencia brasilera, este proyecto culminó en el 2009 aquí destacamos la creación del



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**PP**

**3/7**

**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

almacén de repuestos, el mismo que nos permite abaratar costos para el arreglo y mantenimiento de nuestros buses con el inicio en el 2011 se desarrolla la segunda etapa del proyecto de renovación vehicular y en el 2012 la puesta en marcha del proyecto a través de la compra de los primeros 20 buses marca SCANIA k 380 carrocería Marcopolo G7 de origen Brasileiro, en el 2013 destacamos la implementación del servicio bus cama en la Cooperativa con 2 unidades SCANIA 410, carrocería Marcopolo Paradiso 1200, capacidad para 25 pasajeros, llegamos al 2014 donde mencionamos la inauguración de nuestra lavadora y lubricadora y la complementación del servicio bus cama con 2 unidades más en la ruta Loja-Quito-Loja todo esto nos ha permitido en base al esfuerzo y trabajo de los 146 socios ser la primera Cooperativa del Ecuador.

En el año 1994 se creó la estación de servicios con la finalidad de asegurar y garantizar la confiabilidad en la calidad de combustible a nuestros vehículos, esta unidad de producción es abierta al público, está ubicada en el Km 1 vía Loja-Catamayo, es la estación de servicios de mayor confiabilidad y que ha tenido las mayores ventas en el sur del Ecuador, cumplimos las exigencias y certificaciones de calidad de nuestros entes reguladores y de control, esto garantiza la calidad y precio justo en todos los combustibles que expendemos y nos constituye en la mejor estación de servicios de nuestra Ciudad.

**Misión**

Transportar de manera segura, cómoda y eficiente a nuestros clientes, con sentido de responsabilidad social y ambiental.

**Visión**

Ser el referente del transporte ecuatoriano y generar rentabilidad social y económica, en base a la constante innovación.



PP

4/7

## PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

### 7. Objetivos de la Cooperativa

- ✓ Brindar servicios de transporte en pasajeros y encomiendas a nivel provincial, nacional e internacional, de conformidad con los requisitos exigidos por los organismos de control.
- ✓ Mantener un ambiente agradable de trabajo donde los colaboradores desarrollen una relación de respeto, solidaridad y lealtad.
- ✓ Organizar cursos especiales de tecnificación en el ramo de sus actividades profesionales y celebrar contratos de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Otorgar fuentes de financiamiento interno y externo para el desarrollo de la institución.

### 8. Políticas

Las políticas son aplicables a todas las funciones, áreas, tareas o procesos de trabajo de la Cooperativa que son las siguientes:

- ✓ Mantener información constante a todos los señores socios, trabajadores y colaboradores.
- ✓ Vigilar y revisar el estado óptimo de cada una de las unidades de transporte mensualmente, para asegurarnos que estén en buenas condiciones, precautelando el bienestar de nuestro personal y el de nuestros posibles clientes.
- ✓ Capacitar al personal.
- ✓ Puntualidad en los turnos.
- ✓ Capacitar a los choferes en lo que se refiere al trato al pasajero y vigilar su salud visual, para evitar accidentes que pongan en riesgo sus vidas y las de la colectividad.
- ✓ Dar al cliente un buen trato desde el instante que decida hacer uso de una de nuestras unidades, asegurándonos que se sienta cómodo y así vuelva a utilizar el servicio de transporte que ofrecemos cuando lo necesite.



**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

PP

5/7

**9. Base Legal**

La Cooperativa de Transportes Loja fue constituida jurídicamente mediante acuerdo ministerial Nro. 1525, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el Nro. de orden 617 de la fecha 13 de abril del año 1961, Para su regulación y operatividad la cooperativa se sujeta a las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Ley de Seguridad Social.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Políticas, Principios y Normas de Contabilidad.
- ✓ Reglamento General de la Cooperativa.
- ✓ Reglamentos Internos de la Cooperativa.
- ✓ Otras Leyes, Normas y Reglamentos

**10. Actividad principal de la entidad**

Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte interurbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial. el transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas.

Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.

**11. Organización estructural**

La Cooperativa de Transporte “Loja”, se encuentra organizada en los siguientes Niveles Jerárquicos:

- ✓ Nivel Directivo
- ✓ Nivel Ejecutivo
- ✓ Nivel Operativo



# ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA

## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

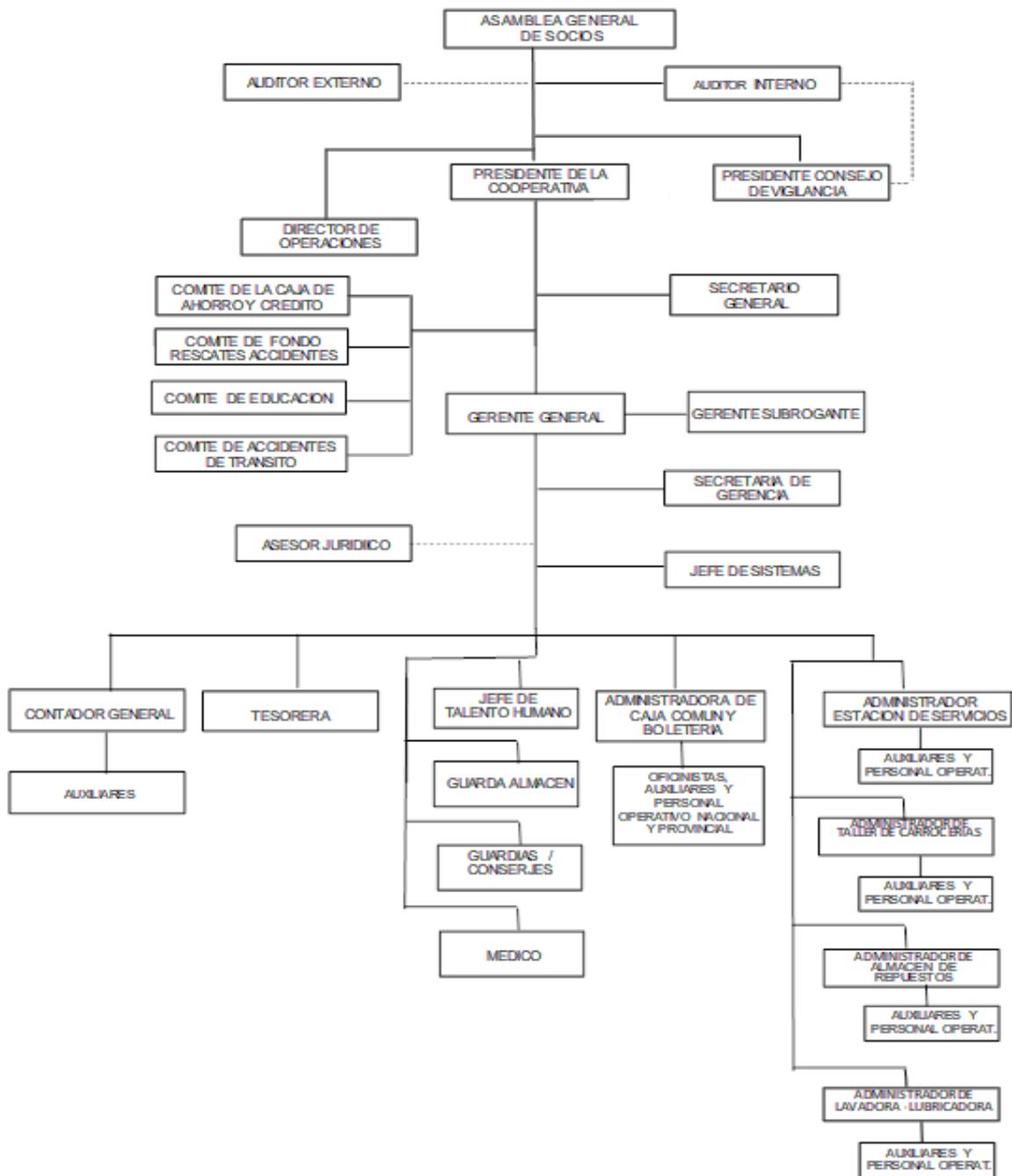
### PERÍODO 2022



PP  
6/7

### PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

## 12. Organigrama



FUENTE: Estatuto, Reglamento Interno y Archivos de la Coop. Transportes Loja



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



PP

7/7

**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

**13. Funcionarios principales**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PERÍODO</b>
<b>Presidente</b>	Dr. Polibio Vélez	2023 – Continúa
<b>Presidente</b>	Sr. Alonso Veintimilla	No Continúa
<b>Gerente General</b>	Sr. Darwin Ochoa Tene	2023 – Continúa
<b>Gerente General</b>	Ing. Mauricio Espinosa	No continua
<b>Secretario General</b>	Dr. Horley Aponte	Continúa
<b>Contadora General</b>	Ing. Patricia Carrión	Continúa
<b>Auxiliar contable estación de servicios</b>	Ing. Valeria Abad	2023 – Continúa
<b>Auxiliar contable estación de servicios</b>	Ing. Wendy Cabrera	No Continua
<b>Administrador estación de servicios</b>	Sr. Jairo Silva	2023 – Continúa
<b>Administrador estación de servicios</b>	Sr. Henry Iñiguez	2021-2022

**14. Metodología**

La auditoría se llevará a cabo en base a los requerimientos de la Constitución de la República del Ecuador, Normas ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, Código Orgánico del Ambiente que establece los principios y directrices de la política ambiental, en la cual se determinan las obligaciones, responsabilidades y el Plan de Manejo Ambiental de la empresa auditada, es por ello que la auditoría de cumplimiento ambiental abarca 3 fases de suma importancia que son la planificación, la ejecución y la elaboración del informe final.



## PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

PE

1/3

### 1. Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental

Los objetivos están enfocados a:

- ✓ Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- ✓ Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.

### 2. Alcance de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental, comprenderá la evaluación del nivel de cumplimiento ambiental del período 2022.

### 3. Evaluación y calificación de los riesgos de auditoría

Mediante la aplicación de cuestionarios se evaluará y calificará el riesgo, con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento ambiental.

### 4. Fases detalladas para el examen especial

Se analizarán los procedimientos a aplicar en la ejecución del examen especial distribuidos por las siguientes fases:

**Fase 1 A:** Planificación preliminar

**Fase 1 B:** Planificación específica

**Fase 2:** Ejecución de trabajo

**Fase 3:** Comunicación de resultados



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



PP

2/3

**PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**5. Recursos utilizados**

✓ **Recursos materiales**

<b>Tipos de recursos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Materiales</b>	Suministros de oficina, computadora, teléfono celular, impresora, flash memory.
<b>Financieros</b>	Suministros de oficina, gastos de movilización, impresiones, etc.

✓ **Recursos humanos**

<b>Equipo de trabajo</b>	<b>Función</b>	<b>Tiempo</b>
Ing. Hipatia Carolina Girón Calva	Supervisora	60 días
Sr. Stalin Ivan Lojan Granda	Jefe de equipo auditor	60 días

**6. Producto a obtenerse**

Al culminar la presente auditoría de cumplimiento ambiental se realizará y presentará el informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones el mismo que se dará a conocer al gerente de la cooperativa. El informe de resultados de la auditoría de cumplimiento ambiental se estructurará de la siguiente manera:

- ✓ Carátula
- ✓ Índice
- ✓ Siglas y Abreviaturas
- ✓ Carta de presentación



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**PP**

**3/3**

**Capítulo I**

- ✓ Información introductoria

**Capítulo II**

- ✓ Resultados de la auditoría de cumplimiento ambiental

**Capítulo III**

- ✓ Conclusiones y Recomendaciones



Firmado electrónicamente por:  
**STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA**

**Stalin Ivan Lojan Granda  
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO**

**Ing. Hipatia Carolina Girón Calva  
SUPERVISORA**



COOPERATIVA DE  
TRANSPORTES LOJA

# FASE II

# EJECUCIÓN





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**



**PA**

**1/1**

**OBJETIVOS**

- ✓ Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- ✓ Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.

NRO.	PROCEDIMIENTOS	REF.	ELABORADO POR	FECHA
1	Identificar la normativa ambiental aplicable en la estación de servicios.	NR 1/17	S.I.L.G	1-12-2023
2	Realizar la matriz de evaluación de requisitos legales con el fin de establecer el grado de cumplimiento de las actividades	AUD/2.1 1/55	S.I.L.G	4-12-2023
3	Evaluar el grado de cumplimiento ambiental de los requisitos legales.	AUD/2.2 1/28	S.I.L.G	7-12-2023
4	Elaborar las cédulas narrativas donde puntualice los incumplimientos legales ambientales de la estación de servicios.	AUD/2.3 3/3	S.I.L.G	8-1-2024
5	Detallar los hallazgos correspondientes en base a los resultados determinados de la evaluación de los requisitos legales.	HA 1/7	S.I.L.G	10-1-2024
<b>Elaborado por:</b> S.I.L.G		<b>Revisado por:</b> H.C.G.C	<b>Fecha:</b> 1-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

1/17

**1. Constitución de la República del Ecuador**

**Sección segunda**

**Ambiente sano**

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados

**Art. 15.-** El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

**Capítulo segundo**

**Biodiversidad y recursos naturales**

**Sección primera**

**Naturaleza y ambiente**

**Art. 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

- ✓ El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

2/17

- ✓ Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- ✓ El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- ✓ En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

**Art. 396.-** El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

**Art. 397.-** En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

3/17

- ✓ Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
- ✓ Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
- ✓ Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
- ✓ Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
- ✓ Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**Art. 415.-** El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

4/17

**2. Código Orgánico del Ambiente**

**TÍTULO II**

**Sistema Único de Manejo Ambiental**

**Capítulo I**

**Del Régimen Institucional**

Art. 160.- Del Sistema Único de Manejo Ambiental. El Sistema Único de Manejo Ambiental determinará y regulará los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental. Las instituciones del Estado con competencia ambiental deberán coordinar sus acciones, con un enfoque transectorial, a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá la rectoría del Sistema Único de Manejo Ambiental, en los términos establecidos en la Constitución, este Código y demás normativa secundaria.

Las competencias ambientales a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ejercerán de forma coordinada y descentralizada, con sujeción a la política y normas nacionales de calidad ambiental.

**Art. 161.- Criterios y normas técnicas.** La Autoridad Ambiental Nacional, deberá dictar y actualizar periódicamente los criterios y normas técnicas que garanticen la calidad ambiental y de los componentes bióticos y abióticos, así como los límites permisibles; para ello coordinará con las autoridades nacionales competentes.

En virtud de la realidad geográfica del territorio, condiciones especiales u otras necesidades de cada jurisdicción, los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, previo a la aprobación de la Autoridad Ambiental Nacional, con el fin de precisar las medidas administrativas o técnicas, podrán adoptar criterios adicionales o dictar normas técnicas más rigurosas que las normas nacionales, siempre y cuando no sean contrarias a las establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional y las dictadas en este Código.

Se prohíbe a la Autoridad Ambiental Nacional y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Competentes, implementar normas de carácter regresivo en materia ambiental que perjudiquen el ecosistema.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

5/17

**Art. 162.- Obligatoriedad.** Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

**Art. 163.- Acceso a la información.** Se garantizará el acceso de la sociedad civil a la información ambiental de los proyectos, obras o actividades que se encuentran en proceso de regularización o que cuenten con la autorización administrativa respectiva, de conformidad con la ley.

**Art. 164.- Prevención, control, seguimiento y reparación integral.** En la planificación nacional, local y seccional, se incluirán obligatoriamente planes, programas o proyectos que prioricen la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral del daño ambiental, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas y estrategias que expida la Autoridad Ambiental Nacional.

### **Capítulo III**

#### **De La Regularización Ambiental**

**Art. 173.- De las obligaciones del operador.** El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración. El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

### **Capítulo V**

#### **Calidad de los Componentes Abióticos y Estado de los Componentes Bióticos**

**Art. 190.- De calidad ambiental para el funcionamiento de los ecosistemas.** Las actividades que causen riesgos o impactos ambientales en el territorio nacional deberán velar por la protección y conservación de los ecosistemas y sus componentes bióticos y abióticos, de tal manera que estos impactos no afecten a las dinámicas de las poblaciones y la regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, o que impida su restauración.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

6/17

**Art. 191.- Del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo.** La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, en coordinación con las demás autoridades competentes, según corresponda, realizarán el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, agua y suelo, de conformidad con las normas reglamentarias y técnicas que se expidan para el efecto.

Se dictarán y actualizarán periódicamente las normas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en este Código.

Las instituciones competentes en la materia promoverán y fomentarán la generación de la información, así como la investigación sobre la contaminación atmosférica, a los cuerpos hídricos y al suelo, con el fin de determinar sus causas, efectos y alternativas para su reducción.

## **Capítulo II**

### **De Los Mecanismos De Control Y Seguimiento Ambiental**

**Art. 201.- De los mecanismos.** El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestras;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

7/17

**Art. 202.- Del apoyo en las actividades de control y seguimiento.** Se reconocerá el apoyo de las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, organismos públicos o privados, en las actividades de control y seguimiento ambiental, para levantar información sobre el cumplimiento por parte de los operadores de las normas ambientales contenidas en este Código y demás normas secundarias aplicables. Quien tenga conocimiento del incumplimiento de una norma ambiental podrá ponerla en conocimiento de la Autoridad Ambiental Competente.

### **Capítulo III**

#### **Auditorías Ambientales**

**Art. 204.- Objetivos de la auditoría ambiental.** Los objetivos de las auditorías serán:

1. Determinar y verificar si las actividades cumplen con el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas, legislación y normativa ambiental vigente; y,
2. Determinar si existen nuevos riesgos, impactos o daños ambientales que las actividades auditadas hayan generado.

**Art. 205.- Periodicidad de las auditorías ambientales.** El operador deberá presentar auditorías ambientales cuando la Autoridad Ambiental Competente lo considere necesario de conformidad con la norma expedida para el efecto.

La Autoridad Ambiental Competente realizará inspecciones aleatorias para verificar los resultados de las auditorías ambientales.

En función de la revisión de la auditoría o de los resultados de la inspección ejecutada, se podrá disponer la realización de una nueva verificación de cumplimiento del regulado en el plan de manejo ambiental, autorizaciones administrativas y normativa ambiental vigente.

**Art. 206. – De los consultores.** Las auditorías ambientales no podrán ser realizadas por el mismo consultor que elaboró los estudios ambientales o la auditoría inmediata anterior, según sea el caso. Las auditorías ambientales se elaborarán en base a verificaciones realizadas en el sitio.

Ningún servidor público que tenga relación de dependencia con la Auditoría Ambiental Competente podrá realizar o formar parte del equipo consultor que elabore cualquier auditoría ambiental.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

8/17

**Art. 213.- Autorización administrativa para la gestión de sustancias químicas.** Todas las personas naturales o jurídicas que participen en las fases de gestión de las sustancias químicas deberán obtener la autorización administrativa de conformidad con las normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional, sin perjuicio de los requerimientos de otras entidades del Estado con competencia en la materia.

En el caso de sustancias químicas peligrosas o restringidas, las autoridades aduaneras no tramitarán los certificados o permisos de importación o exportación de estas sustancias, si los interesados no presentan la respectiva autorización.

En el caso de la suspensión o revocatoria de la autorización administrativa por parte de cualquier autoridad administrativa se deberá informar a la Autoridad Ambiental Nacional y a las demás autoridades con competencia en la materia.

### **Título V**

## **Gestión Integral De Residuos Y Desechos**

### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

**Art. 225.- Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos.** Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales:

1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente;
2. La responsabilidad extendida del productor o importador;
3. La minimización de riesgos sanitarios y ambientales, así como fitosanitarios y zoonosológicos;
4. El fortalecimiento de la educación y cultura ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación al manejo de los residuos y desechos;
5. El fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y desechos, considerándolos un bien económico con finalidad social, mediante el establecimiento de herramientas y mecanismos de aplicación;
6. El fomento de la investigación, desarrollo y uso de las mejores tecnologías disponibles que minimicen los impactos al ambiente y la salud humana;

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

9/17

7. El estímulo a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, en todas las fases de la gestión integral de los residuos o desechos;
8. La aplicación del principio de responsabilidad compartida, que incluye la internalización de costos, derecho a la información e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;
9. El fomento al establecimiento de estándares para el manejo de residuos y desechos en la generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;
10. La sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y desechos entre todos los sectores;
11. La jerarquización en la gestión de residuos y desechos; y,
12. Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. 226.- Principio de jerarquización.** La gestión de residuos y desechos deberá cumplir con la siguiente jerarquización en orden de prioridad:

1. Prevención;
2. Minimización de la generación en la fuente;
3. Aprovechamiento o valorización;
4. Eliminación; y,
5. Disposición final.

La disposición final se limitará a aquellos desechos que no se puedan aprovechar, tratar, valorizar o eliminar en condiciones ambientalmente adecuadas y tecnológicamente factibles.

La Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.

**Art. 227.- Prohibiciones.** Las personas que participen en la gestión de residuos y desechos en cualquiera de sus fases deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las normas técnicas y autorizaciones administrativas correspondientes.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

10/17

Se prohíbe la introducción o importación al país de residuos y desechos.

Para el caso de los residuos no peligrosos y especiales, se permitirá la introducción o importación única y exclusivamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Cuando el fin solamente sea el aprovechamiento;
2. Cuando exista la capacidad técnica y tecnológica para el aprovechamiento y con ellos se garantice la adecuada gestión ambiental, y;
3. Hasta satisfacer la demanda nacional, priorizando que se haya agotado la disponibilidad de los residuos no peligrosos y desechos especiales generados en el país.

El incumplimiento de estas prohibiciones estará sujeto a los procesos administrativos y sanciones respectivas, sin perjuicio de la obligación de retorno de los desechos y de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

## **Capítulo II**

### **Gestión Integral De Residuos Y Desechos Sólidos No Peligrosos**

**Art. 228.- De la política para la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos.** La gestión de los residuos sólidos no peligrosos, en todos los niveles y formas de gobierno, estará alineada a la política nacional dictada por la Autoridad Ambiental Nacional y demás instrumentos técnicos y de gestión que se definan para el efecto.

**Art. 229.- Alcance y fases de la gestión.** La gestión apropiada de estos residuos contribuirá a la prevención de los impactos y daños ambientales, así como a la prevención de los riesgos a la salud humana asociados a cada una de las fases. Las fases de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos serán determinadas por la Autoridad Ambiental Nacional.

**Art. 233.- Aplicación de la Responsabilidad extendida del Productor sobre la gestión de residuos y desechos no peligrosos, peligrosos y especiales.** Los productores tienen la responsabilidad de la gestión del producto en todo el ciclo de vida del mismo. Esta responsabilidad incluye los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción y el uso del producto, así como lo relativo al tratamiento o disposición final del mismo cuando se convierte en residuo o desecho luego de su vida útil o por otras circunstancias.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

11/17

La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la normativa técnica correspondiente, determinará los productos sujetos a REP, las metas y los lineamientos para la presentación del programa de gestión integral (PGI) de los residuos y desechos originados a partir del uso o consumo de los productos regulados. Estos programas serán aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional, quien realizará la regulación y control de la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor.

#### **Título IV**

#### **Infracciones Y Sanciones**

#### **Capítulo I**

#### **De Las Infracciones Administrativas Ambientales**

**Art. 316.- Infracciones leves. Serán las siguientes:**

1. El inicio de un proyecto, obra o actividad categorizada como de bajo impacto sin la autorización administrativa;
2. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la autorización administrativa o plan de manejo ambiental, cuando no estén tipificadas como graves o muy graves;
3. La no presentación de las auditorías ambientales y reportes de monitoreo;
4. La generación de residuos o desechos especiales sin la autorización administrativa;
5. El incumplimiento de la obligación de presentar los programas de gestión integral de las existencias caducadas y envases vacíos de las sustancias químicas;
6. La no notificación a la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del brote de plagas o enfermedades de especies forestales en las plantaciones forestales productivas; y,
7. El incumplimiento de las medidas de sanidad en materia de medios de propagación vegetal definidos por la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 317.- Infracciones graves.** Las siguientes infracciones se considerarán graves y se les aplicará, además de la multa económica, las siguientes:

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

12/17

1. El aprovechamiento, tenencia, posesión, uso, transporte, movilización, almacenamiento, procesamiento y comercialización de los productos forestales maderables y no maderables, de especies nativas que no estén en alguna categoría de amenaza, condicionadas o restringidas, sin la autorización administrativa o que teniéndola se excedan de lo autorizado. Para esta infracción, se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;
2. La exportación de madera de especies nativas que no estén en alguna categoría de amenaza, condicionadas o restringidas, sin la autorización administrativa o que teniéndola se excedan de lo autorizado. Se exceptúan las destinadas con fines científicos o de investigación que tengan autorización administrativa. Para esta infracción se podrá aplicar, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;
3. La caza, pesca, captura, recolección, extracción, tenencia, exportación, importación, transporte, movilización, aprovechamiento, manejo y comercialización de especies de vida silvestre, sus partes, elementos constitutivos, productos o sus derivados, sin autorización administrativa. Para esta infracción se aplicará la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320 y cuando se requiera, la destrucción de los elementos constitutivos, productos o sus derivados;
4. El uso de mecanismos no autorizados para atraer, cazar, pescar y capturar especímenes o sus partes. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;
5. El incumplimiento de las condiciones y obligaciones de los incentivos forestales estatales otorgados. Para esta infracción se podrá aplicar, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 6 del artículo 320;
6. El no informar oportunamente, por parte de los profesionales con aval oficial de actuación a la Autoridad Ambiental Nacional, de cualquier acto irregular que afecte la sostenibilidad de los bosques naturales. Para esta infracción se podrá aplicar, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;
7. El incumplimiento de las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional para los medios de conservación y manejo ex situ que afecte la vida silvestre o la seguridad de la población. Para esta infracción se aplicarán, según corresponda, las sanciones contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 320;

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

13/17

**8.** El incumplimiento de las normas de manejo, conservación y demás herramientas para las áreas protegidas, que altere sus funciones y afecte la biodiversidad. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;

**9.** La introducción al territorio nacional de especies exóticas en cualquiera de sus formas sin autorización administrativa.

Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;

**10.** El incumplimiento de las normas de bioseguridad definidas por la Autoridad Ambiental Nacional que afecten a la vida silvestre, así como la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Para esta infracción se aplicarán, según corresponda, las sanciones contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 320;

**11.** El aprovechamiento, posesión, transporte, movilización, almacenamiento, procesamiento, comercialización, importación y exportación de productos forestales maderables y no maderables de las plantaciones forestales productivas sin autorización administrativa. Para esta infracción se aplicarán, según corresponda, las sanciones contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 320;

**12.** El no establecer franjas cortafuegos en las plantaciones forestales productivas o establecerlas de manera insuficiente o mantenerlas indebidamente, de acuerdo a las normas técnicas definidas por la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Para esta infracción se podrá aplicar, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**13.** El inicio de un proyecto, obra o actividad categorizada como de mediano impacto sin la autorización administrativa. Para esta infracción aplicará la multa económica;

**14.** El no informar dentro del plazo de 24 horas a la Autoridad Ambiental Competente por parte del operador de la obra, proyecto o actividad acerca de situaciones de emergencia, accidentes e incidentes que hayan ocasionado o pudiesen ocasionar daños ambientales. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**15.** El no contar con la autorización administrativa cuando se tiene la obligación de obtenerla para la gestión de sustancias químicas peligrosas y la generación de desechos peligrosos. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

14/17

**16.** El incumplimiento del plan de manejo ambiental en el cual no se hayan aplicado los correctivos ordenados por la Autoridad Ambiental Competente. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 5 del artículo 320;

**17.** El incumplimiento de normas técnicas en el manejo integral de sustancias químicas, residuos y desechos. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**18.** El incumplimiento de la obligación de presentar los programas de gestión integral de productos que se convierten en desechos peligrosos. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**19.** El incumplimiento parcial de las medidas de reparación integral de daños ambientales a las que estaba obligado el operador responsable. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**20.** El impedimento a la ejecución del plan de reparación integral. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 2 del artículo 320;

**21.** El impedimento al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Competente. Para esta infracción aplicará la multa económica; y,

**22.** El incumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la Autoridad Ambiental Competente. Para esta infracción aplicará la multa económica.

**Art. 318.- Infracciones muy graves.** Las siguientes infracciones se considerarán muy graves y se les aplicará, además de la multa económica, las siguientes:

**1.** El suministro de información incorrecta o que no corresponda a la verdad de los hechos o las personas en la obtención de una autorización administrativa o para el cumplimiento de los mecanismos de control y seguimiento que induzca al cometimiento de errores a la Autoridad Ambiental Competente. Para esta infracción se aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 5 del artículo 320;

**2.** El incumplimiento de las normas técnicas sobre las actividades de biotecnología moderna que afecten a la salud humana y la biodiversidad. Para esta infracción se podrán aplicar, según corresponda, las sanciones contenidas en los numerales 2 y 5 del artículo 320;

**3.** El incumplimiento de los límites permisibles sobre vertidos, descargas y emisiones. Para esta infracción aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

15/17

4. El inicio de un proyecto, obra o actividad categorizada como de alto impacto que no cuente con la autorización administrativa. Para esta infracción aplicará, según corresponda, la sanción contenida en el numeral 4 del artículo 320;

5. El abandono de infraestructura o cierre de actividades, sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente. Para esta infracción aplicará la multa económica;

6. La exportación de residuos o desechos peligrosos sin las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Ambiental Nacional. Para esta infracción aplicará la multa económica.

## **Capítulo II**

### **De Las Sanciones**

**Art. 320.- Sanciones.** Son sanciones administrativas las siguientes:

1. Multa económica;
2. Decomiso de las especies de vida silvestre, nativas, exóticas o invasoras, herramientas, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados para cometer la infracción;
3. Destrucción de los productos, medios de transporte, herramientas o bienes utilizados para cometer la infracción;
4. Suspensión temporal de la actividad o del aval oficial de actuación;
5. Revocatoria de la autorización, terminación del contrato y del aval oficial de actuación;
6. Devolución, suspensión, o pérdida de incentivos; y,
7. El desalojo de personas del área donde se está cometiendo la infracción, con garantía plena de sus derechos, así como el desmontaje y la demolición de infraestructura o instrumentos utilizados para cometer la infracción.

La obligación de la reparación integral se impondrá en todas las infracciones en la cuales exista la responsabilidad y ocurrencia de daños ambientales, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.

Se impondrá la clausura definitiva de establecimientos, edificaciones o servicios cuando los daños ambientales no han cesado por el incumplimiento de las medidas correctivas ordenadas.

**Art. 323.- Capacidad económica.** La capacidad económica se determinará en base de los ingresos brutos obtenidos por las personas naturales o jurídicas, registradas en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción y se ubicará en alguno de los siguientes cuatro grupos:

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

16/17

1. Grupo A: cuyos ingresos brutos se encuentren entre cero a una fracción básica gravada con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
2. Grupo B: cuyos ingresos brutos se encuentren entre una a cinco fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
3. Grupo C: cuyos ingresos brutos se encuentren entre cinco a diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
4. Grupo D: cuyos ingresos brutos se encuentren en diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales, en adelante. Las personas naturales que no tengan la obligación legal de presentar la declaración del impuesto a la renta, serán parte del Grupo A.

**Art. 324.- Multa para infracciones leves.** La multa para infracciones leves será la siguiente:

1. Para el Grupo A, la base de la multa será un salario básico unificado.
2. Para el Grupo B, la base de la multa será 1.5 salarios básicos unificados.
3. Para el Grupo C, la base de la multa será dos salarios básicos unificados.
4. Para el Grupo D, la base de la multa será 2.5 salarios básicos unificados.

**Art. 325.- Multa para infracciones graves.** La multa para infracciones graves será la siguiente:

1. Para el Grupo A, la base de la multa será cinco salarios básicos unificados.
2. Para el Grupo B, la base de la multa será quince salarios básicos unificados.
3. Para el Grupo C, la base de la multa será treinta y cinco salarios básicos unificados.
4. Para el Grupo D, la base de la multa será setenta y cinco salarios básicos unificados.

**Art.326.- Multa para infracciones muy graves.** La multa para infracciones muy graves será la siguiente:

1. Para el Grupo A, la base de la multa será diez salarios básicos unificados.
2. Para el Grupo B, la base de la multa será cincuenta salarios básicos unificados.
3. Para el Grupo C, la base de la multa será cien salarios básicos unificados.
4. Para el Grupo D, la base de la multa será doscientos salarios básicos unificados.

### **3. Ley Orgánica de Salud**

#### **Capítulo III**

#### **Calidad del Aire y de la Contaminación Acústica**

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
NORMATIVA Y REGLAMENTOS AMBIENTALES**



NR

17/17

**Art. 111.-** La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con la autoridad ambiental nacional y otros organismos competentes, dictará las normas técnicas para prevenir y controlar todo tipo de emanaciones que afecten a los sistemas respiratorio, auditivo y visual.

Todas las personas naturales y jurídicas deberán cumplir en forma obligatoria dichas normas.

**Art. 112.-** Los municipios desarrollarán programas y actividades de monitoreo de la calidad del aire, para prevenir su contaminación por emisiones provenientes de fuentes fijas, móviles y de fenómenos naturales. Los resultados del monitoreo serán reportados periódicamente a las autoridades competentes a fin de implementar sistemas de información y prevención dirigidos a la comunidad.

**Art. 113.-** Toda actividad laboral, productiva, industrial, comercial, recreativa y de diversión; así como las viviendas y otras instalaciones y medios de transporte, deben cumplir con lo dispuesto en las respectivas normas y reglamentos sobre prevención y control, a fin de evitar la contaminación por ruido, que afecte a la salud humana.

### **Libro III**

#### **Vigilancia y control sanitario**

##### **Disposiciones comunes**

**Art. 129.-** El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano.

La observancia de las normas de vigilancia y control sanitario se aplican también a los servicios de salud públicos y privados, con y sin fines de lucro, autónomos, comunitarios y de las empresas privadas de salud y medicina prepagada.

**Art. 130.-** Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario.

**Art. 131.-** El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución, dispensación y farmacia, será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 1-12-2023



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención y reducción de emisiones volátiles	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Despacho de combustible	Controlar las emisiones volátiles durante las operaciones de trasiego y despacho de combustible/Área de descarga y despacho de combustibles.	Aumento de emisiones volátiles a la atmósfera.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y evitar la ocurrencia de líquidos y/o derrames accidentales al momento de retirar la pistola abastecedora al tanque del vehículo.</li> <li>2. Verificar las conexiones y acoples antes del trasiego estén debidamente ajustados.</li> <li>3. El Plan de Mantenimiento Anual incluirá los equipos de distribución de combustibles y de los surtidores. El registro deberá llenarse cada mantenimiento realizado, ya sea de tipo preventivo o correctivo.</li> <li>4. Observar siempre las medidas consideradas en el procedimiento para trasiego de combustibles a los tanques de almacenamiento, con el fin de prevenir y minimizar las emisiones de hidrocarburos volátiles a la atmósfera.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de mantenimiento anual de equipos.</li> <li>2. Registro de mantenimientos de los equipos.</li> <li>3. Procedimientos para trasiego y despachos de combustible.</li> <li>3. Entrevistas a los despachadores.</li> <li>4. Registro fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículos	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención y reducción de emisiones volátiles	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Despacho de combustible	Controlar las emisiones volátiles durante las operaciones de trasiego y despacho de combustible/Área de descarga y despacho de combustibles.	Aumento de emisiones volátiles a la atmósfera.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p>5. Asegurar que los trabajadores conozcan los procedimientos para trasiego y despacho de combustibles, mediante la realización de entrevistas verbales.</p> <p>6. Dar capacitaciones a los trabajadores en manejo de combustibles. Llevar un registro de asistencias a dicha capacitación.</p> <p>7. Al momento de colocar la pistola en el tanque del vehículo para el llenado del mismo, el despachador se alejará de ese sitio para evitar la inhalación de los vapores. (Este tiempo podrá utilizarlo para atender otro cliente).</p>	<p>1. Plan de mantenimiento anual de equipos.</p> <p>2. Registro de mantenimientos de los equipos.</p> <p>3. Procedimientos para trasiego y despachos de combustible.</p> <p>4. Entrevistas a los despachadores.</p> <p>5. Registro fotográfico.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de derrames en el trasiego del combustible a los tanques estacionarios de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Trasiego del combustible del auto tanque a los tanques de almacenamiento	Asegurar el cumplimiento del procedimiento de seguridad durante el trasiego del combustible a los tanques estacionarios del almacenamiento .	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuado trasiego de combustibles (ocurrencia de contingencias)	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p>1. Verificar que el conductor del auto cumpla con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura.</li> <li>✓ Apagar o desconectar cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté funcionando.</li> <li>✓ Apagar el auto tanque.</li> <li>✓ Colocar las trancas en las llantas del auto tanque.</li> </ul>	<p>1. Procedimiento de seguridad para trasiego y despacho de combustibles.</p> <p>2. Registro de derrames ocurridos.</p> <p>3. Fotografías.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de derrames en el trasiego del combustible a los tanques estacionarios de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Trasiego del combustible del auto tanque a los tanques de almacenamiento	Asegurar el cumplimiento del procedimiento de seguridad durante el trasiego de los tanques estacionarios del almacenamiento.  Prevenir la ocurrencia de derrames y la contaminación de los recursos suelo y agua.	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuado trasiego de combustibles (ocurrencia de contingencias)	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acordonar el área o delimitarla ubicando conos reflectivos.</li> <li>✓ Las tapas de las bocas de recepción una vez removidas, colocarlas cuidadosamente sobre el piso evitando en todo momento tirarlas o golpearlas.</li> <li>✓ La longitud de la manguera debe permitir la introducción sin inconvenientes en la boca del tanque. Nunca se deberá descargar combustibles con caída libre.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de seguridad para trasiego y despacho de combustibles.</li> <li>2. Registro de derrames ocurridos.</li> <li>3. Fotografías.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de derrames en el trasiego del combustible a los tanques estacionarios de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Trasiego del combustible del auto tanque a los tanques de almacenamiento	Asegurar el cumplimiento del procedimiento de seguridad durante el trasiego del combustible a los tanques estacionarios del almacenamiento.	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuado trasiego de combustibles (ocurrencia de contingencias)	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, tener a mano los extintores del auto tanque, convenientemente alejados de la boca del tanque de almacenamiento, a favor del viento.</li> <li>✓ Las bocas de los tanques permanecerán cerradas herméticamente hasta que sea necesario realizar la operación.</li> </ul> <p>2. Colocar un extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de 150 lb, a un costado del tanque auto tanque al momento del trasiego.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de seguridad para trasiego y despacho de combustibles.</li> <li>2. Registro de derrames ocurridos.</li> <li>3. Fotografías.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de derrames en el trasiego del combustible a los tanques estacionarios de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Trasiego del combustible del auto tanque a los tanques de almacenamiento	Asegurar el cumplimiento del procedimiento de seguridad durante el trasiego del combustible a los tanques estacionarios del almacenamiento.  Prevenir la ocurrencia de derrames y la contaminación de los recursos suelo y agua.	Contaminación de los recursos suelo y agua por inadecuado trasiego de combustibles (ocurrencia de contingencias)	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p>3. Las mangueras del auto tanque deben estar en perfecto estado, así como los acoples de tipo hermético, para conectar a la válvula de descarga.</p> <p>4. Mantener en el área de trasiego de combustibles un recipiente con arena o material absorbente para casos de derrames.</p> <p>5. En caso de producirse un derrame de combustibles, se suspenderá inmediatamente la operación, y el encargado de la tarea adoptará las medidas necesarias para controlar y recuperar el combustible derramado, y desalojará la zona afectada evitando el funcionamiento de motores o toda fuente de ignición cercana.</p>	<p>1. Procedimiento de seguridad para trasiego y despacho de combustibles.</p> <p>2. Registro de derrames ocurridos.</p> <p>3. Fotografías.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de la contaminación del agua y suelo	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Reducir la contaminación de las aguas residuales de descarga, que son vertidas al sistema de alcantarillado público.  Reducir la contaminación del piso de la estación de servicios, debido al derrame de combustible o inadecuado manejo de desechos peligrosos.	Alteración de la calidad del agua y suelo, ante el riesgo de contacto directo con aguas residuales, derrames de combustibles, y desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la limpieza diaria del canal perimetral del área de despacho de combustible.</li> <li>2. Realizar la limpieza quincenal de la trampa de grasas.</li> <li>3. Revisar el proceso de tratamiento de la trampa de grasas ya que el agua residual de descarga no cumple con el límite permisible para el parámetro DQO.</li> <li>4. Llevar un registro de la diaria del canal perimetral.</li> <li>5. Llevar un registro de limpieza quincenal de la trampa de grasas.</li> <li>6. Colocar el material contaminando en los recipientes correspondientes, ubicados en el área de almacenamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros de limpieza al canal perimetral y trampa de grasas.</li> <li>2. Informes de laboratorio del análisis del agua residual descargada.</li> <li>3. Informes de acciones correctivas en caso de obtener resultado fuera de norma en el muestreo de aguas residuales de descarga.</li> <li>4. Acta de entrega – recepción de los desechos peligrosos a gestores ambientales.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Control de número de horas de funcionamiento del generador de emergencia.	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Cuantificar las horas de uso del generador de emergencia, para establecer una tasa mensual y anual, que justifique la no realización del monitoreo de emisiones por tratarse de una fuente fija no significativa	Incremento de emisiones gaseosas provenientes del funcionamiento del generador de emergencia.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuantificar las horas de uso del generador de emergencia, mediante la lectura del horómetro.</li> <li>2. Anotar en el registro cada vez que se prenda y apague el generador de emergencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro para tiempo de uso del generador de emergencia.</li> </ol>
Mantenimiento preventivo del generador de emergencia	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Disponer de un generador de emergencia en óptimas condiciones de funcionamiento, en los momentos que lo requieran.	Emisiones de gases de combustión y ruido, desde fuentes fijas no significativas	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mantenimientos preventivos cada 150 horas de funcionamiento del generador de emergencia.</li> <li>2. Mantener un registro para mantenimiento del generador de emergencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros de mantenimiento.</li> <li>2. Facturas del trabajo realizado.</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Limpieza del canal perimetral del área de despacho	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Permitir el flujo del agua de la limpieza del piso del área de despacho a la canaleta perimetral para su conducción a la trampa de grasas.	Contaminación al recurso agua por presencia de remanentes de hidrocarburos	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpiar diariamente la canaleta perimetral para mantenerla libre de basura.</li> <li>2. Emplear detergente biodegradable para la limpieza del área de despacho.</li> <li>3. Revisar diariamente el estado de la canaleta perimetral del área de trasiego de combustible, y de requerirlo, proceder con la limpieza de la misma.</li> <li>4. Mantener un registro de limpieza de la canaleta perimetral.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de mantenimiento.</li> <li>2. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Limpieza de la trampa de grasas	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Permitir la salida del agua residual en condiciones aceptables, de acuerdo con los límites permisibles para aguas de descarga.	Contaminación al recurso agua por presencia de remanentes de hidrocarburos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpiar quincenalmente la trampa de grasas, para lo cual se implementarán las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aireación de la trampa de grasas.</li> <li>✓ Retiro de las natillas con un cedazo.</li> <li>✓ Retiro de los lodos del fondo de la trampa de grasas.</li> <li>✓ Almacenar temporalmente el desecho peligroso (natillas y lodos), en los recipientes designados, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final.</li> </ul> </li> <li>2. Mantener un registro de la limpieza de la trampa de grasas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de mantenimiento de la trampa de grasas</li> <li>2. Análisis de laboratorio</li> <li>3. Informe con acciones correctivas.</li> <li>4. Reporte fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Limpieza de la trampa de grasas	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Permitir la salida del agua residual en condiciones aceptables, de acuerdo con los límites permisibles para aguas de descarga.	Contaminación al recurso agua por presencia de remanentes de hidrocarburos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	3. Basados en los resultados de los análisis semestrales de laboratorio, diseñar e implementar las acciones correctivas respectivas, en caso de que algún parámetro muestreado esté sobre límites permisibles.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de mantenimiento de la trampa de grasas</li> <li>2. Análisis de laboratorio</li> <li>3. Informe con acciones correctivas.</li> <li>4. Reporte fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Inspección de los tanques de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Almacenamiento del combustible	Determinar oportunamente la existencia de fugas de combustibles y estimar la cantidad del vertido.	Derrames y fugas (leaking) de hidrocarburos, y la posible contaminación generada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener en buenas condiciones los 4 pozos de revisión ubicados en los extremos del área de los tanques de almacenamiento, ya que sirven para determinar las fugas de combustible.</li> <li>2. En caso de existir indicios de pérdidas de combustible al revisar el sistema electrónico de conteo, o por la presencia de olores, proceder a abrir las tapas de los pozos (en superficie).</li> <li>3. Introducir en cada pozo un explosímetro para registrar o no la presencia de vapores.</li> <li>4. Introducir en cada pozo una pipeta para constatar la presencia o no de combustible en el fondo del pozo de revisión.</li> <li>5. Mantener un registro de inspección.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros de inspección.</li> <li>2. Informe con acciones correctivas.</li> <li>3. Reportes fotográficos,</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Inspección de los tanques de almacenamiento	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Almacenamiento del combustible	Determinar oportunamente la existencia de fugas de combustibles y estimar la cantidad del vertido.	Derrames y fugas (leaking) de hidrocarburos, y la posible contaminación generada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	6. Elaborar un informe con las acciones correctivas, en caso de que esta situación se presente.	1. Registros de inspección. 2. Informe con acciones correctivas. 3. Reportes fotográficos.
Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Determinar oportunamente la existencia de daños en las instalaciones eléctricas de la estación de servicios.	Generación de cortocircuitos, pérdida de iluminación, y para repentina del despacho de combustible.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	1. Revisión semestral de las instalaciones eléctricas de la estación de servicios. 2. Revisar mensualmente de las luminarias que se utilizan en la estación de servicios. 3. Revisar mensualmente las instalaciones a tierra en el área de trasiego y en los surtidores. 3. Elaborar el Plan de Mantenimiento Eléctrico Anual de la estación de servicios. 4. Registros mantenimiento eléctrico.	1. Registros de mantenimiento . 2. Informe con acciones correctivas. 3. Reportes fotográficos. 4. Facturas del profesional contratado.
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la estación de servicios	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Mantener el orden y la limpieza en la estación de servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud de los trabajadores.</li> <li>2. Molestias a la comunidad.</li> <li>3. Accidentes laborales.</li> </ol>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p><b>LIMPIEZA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener limpios el interior y exterior de estación de servicio, para evitar que se acumulen basuras o desperdicios en forma inadecuada.</li> <li>2. Mantener los baños limpios y en buenas condiciones de funcionamiento.</li> <li>3. Contar con basureros rótulos y en cantidades suficientes.</li> <li>4. Limpieza diaria de las canaletas para conducción de agua lluvia.</li> <li>5. Mantener registros de la limpieza que se realiza.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros visual y fotográfico.</li> <li>2. Supervisión / Observación.</li> <li>3. Registro de mantenimiento</li> </ol>
Mantenimiento de la estación de servicios	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Mantener el orden y la limpieza en la estación de servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud de los trabajadores.</li> <li>2. Molestias a comunidad.</li> <li>3. Accidentes laborales.</li> </ol>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p><b>Mantenimiento de la infraestructura</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento anual o cuando lo requiera de la marquesina y columnas (actividad realizada por la comercializador).</li> <li>2. Mantenimiento semestral de la señalética horizontal del piso de la estación de servicio.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros visual y fotográfico.</li> <li>2. Supervisión / Observación.</li> <li>3. Registro de mantenimiento</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la estación de servicios	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Mantener el orden y la limpieza en la estación de servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud de los trabajadores.</li> <li>2. Molestias a comunidad.</li> <li>3. Accidentes laborales.</li> </ol>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p style="text-align: center;"><b>Patios</b></p> <p>En las áreas abiertas de la estación de servicio, está prohibido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Almacenar equipos en desuso.</li> <li>2. Almacenar basura, desperdicios y chatarra.</li> <li>3. Encharcamiento por drenaje inadecuado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros visual y fotográfico.</li> <li>2. Supervisión / Observación.</li> <li>3. Registro de mantenimiento</li> </ol>
Mantenimiento de la estación de servicios	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mantenimiento y limpieza	Mantener el orden y la limpieza en la estación de servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud de los trabajadores.</li> <li>2. Molestias a comunidad.</li> <li>3. Accidentes laborales.</li> </ol>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos.</u>	Numeral 8.1	<p style="text-align: center;"><b>Áreas verdes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar mantenimiento mensual a las jardineras de la estación de servicio.</li> <li>2. Retirar diariamente de las jardineras los desechos arrojados por los transeúntes.</li> <li>3. Llevar registros del mantenimiento a las jardineras.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registros visual y fotográfico.</li> <li>2. Supervisión / Observación.</li> <li>3. Registro de mantenimiento</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos sólidos comunes	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los residuos sólidos comunes.  Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos sólidos comunes.	Contaminación a los recursos agua, suelo y aire por la disposición inadecuada de los desechos sólidos comunes	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dotar de recipientes adecuados para la eliminación de los desechos sólidos comunes.</li> <li>Ubicar los basureros en sitios estratégicos dentro de las instalaciones de la estación de servicio.</li> <li>La ordenanza municipal indica que los desechos se dispondrán en recipientes plásticos para la entrega a los recolectores, de la siguiente forma: <b>Negro:</b> Desecho comunes no reciclables. <b>Verde:</b> Desechos Comunes reciclables.</li> <li>Seguimiento semestral del estado de los basureros, debiendo llevar un registro de estas verificaciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Registros de mantenimiento.</li> <li>Basureros dispuestos en las instalaciones de la estación de servicio.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos sólidos comunes	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los residuos sólidos comunes. Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos sólidos comunes.	Contaminación a los recursos agua, suelo y aire por la disposición inadecuada de los desechos sólidos comunes	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	<p>5. Capacitar al personal en las regulaciones establecidas para el manejo desechos sólidos.</p> <p>6. Minimización de la producción de residuos, y maximización de reciclaje y reutilización.</p> <p>7. Sacar los recipientes con los desechos únicamente el día de recolección.</p>	<p>1. Registros de mantenimiento.</p> <p>2. Basureros dispuestos en las instalaciones de la estación de servicio.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos peligrosos	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los desechos peligrosos.  Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos peligrosos.  Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, referente a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos.	Contaminación a los recursos agua y suelo por disposición inadecuada de los desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las operaciones de la estación de servicio, genera los siguientes desechos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Filtros de purificación ubicados en los dispensadores: Cambio en los dispensadores que lo requieran.</li> <li>✓ Natillas de las aguas hidrocarburadas de la trampa de grasas: Recolección quincenal.</li> <li>✓ Lodos del fondo de la trampa de grasas: Recolección trimestral.</li> <li>✓ Material absorbente contaminado: Generación permanente.</li> <li>✓ Lodos de los tanques de almacenamiento de combustible: Cada 2 años cuando se realiza la inspección técnica de los tanques de almacenamiento.</li> </ul> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Clave de manifiesto.</li> <li>Acta entrega – recepción.</li> <li>Certificado de destrucción.</li> <li>Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal.</li> <li>Registro de generador de desechos peligrosos.</li> <li>Declaración anual de desechos peligrosos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos peligrosos	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los desechos peligrosos.  Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos peligrosos.  Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, referente a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos.	Contaminación a los recursos agua y suelo por disposición inadecuada de los desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	<p>2. Continuar con el almacenamiento temporal de los desechos peligrosos en los recipientes rotulados y clasificados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lodos de la separación primaria (aceites/aguas sólidas).</li> <li>✓ Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos.</li> <li>✓ Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</li> <li>✓ Materiales absorbentes contaminados usados en los derrames de hidrocarburos.</li> <li>✓ Filtros usados de aceite mineral.</li> </ul>	<p>1. Clave de manifiesto.</p> <p>2. Acta entrega – recepción.</p> <p>3. Certificado de destrucción.</p> <p>4. Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal.</p> <p>5. Registro de generador de desechos peligrosos.</p> <p>6. Declaración anual de desechos peligrosos.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos peligrosos	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los desechos peligrosos.  Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos peligrosos.  Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, referente a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos.	Contaminación a los recursos agua y suelo por disposición inadecuada de los desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	<p>3. Dar mantenimiento anual al sitio de disposición temporal de los desechos peligrosos, el mismo que debe estar tachado, contar con un cubeto y cerrado con malla para impedir la manipulación de personas ajenas y favorecer la ventilación. Contará con un registro de respaldo del mantenimiento.</p> <p>4. La entrega de los desechos peligrosos se realizará únicamente a gestores calificados por la Autoridad, generándose la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clave de manifiesto</li> <li>✓ Acta entrega – recepción</li> <li>✓ Certificado de destrucción</li> </ul>	<p>1. Clave de manifiesto.</p> <p>2. Acta entrega – recepción.</p> <p>3. Certificado de destrucción.</p> <p>4. Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal.</p> <p>5. Registro de generador de desechos peligrosos.</p> <p>6. Declaración anual de desechos peligrosos.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.2 PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Manejo de desechos peligrosos	Estación de Servicios Cooperativa Loja	Mitigación contaminación del suelo	Realizar la correcta disposición de los desechos peligrosos.  Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos peligrosos.  Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente, referente a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos.	Contaminación a los recursos agua y suelo por disposición inadecuada de los desechos peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Manejo de Desechos</u>	Numeral 8.2	5. Elaborar un Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal. 6. Una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos, deberá presentar la declaración anual.	1. Clave de manifiesto. 2. Acta entrega – recepción. 3. Certificado de destrucción. 4. Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal. 5. Registro de generador de desechos peligrosos. 6. Declaración anual de desechos peligrosos.
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Dotación de uniforme y equipo de protección persona (EPP)	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Garantizar la salud y seguridad del personal.	Afectaciones a la integridad física y salud del personal.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ol style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la dotación anual del uniforme a los despachadores, el mismo que consta de overol, casaca, gorra, y calzado industrial con punta de acero y suela antideslizante</li> <li>La persona responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible, dispone además de mascarilla, casco y arnés.</li> <li>El equipo de protección personal se reemplazará anualmente o cuando sea necesario, debido a rotura o daño.</li> <li>Llevar un registro de entre de uniformes y equipo de protección personal.</li> <li>Capacitación anual al personal sobre uso de equipo de protección personal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrega de uniformes y equipos de protección.</li> <li>Registro visual y fotográfico.</li> <li>Registros de asistencia a capacitaciones sobre uso de equipo de protección personal.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Botiquín de primeros auxilios y dotación de insumos	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Prever de los recursos necesarios para poder actuar sobre incidentes de baja magnitud, que puedan ocurrir dentro de las instalaciones de la estación de servicio.	Daños a la salud de los trabajadores ocasionados por accidentes leves	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<p>1. Mantener el botiquín de emergencia a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, el mismo que deberá estar provisto de insumos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a dar los primeros auxilios en caso de accidentes.</p> <p>2. El botiquín contará con los siguientes elementos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vendajes adhesivos (curitas)</li> <li>✓ Agua oxigenada de 20 ml</li> <li>✓ Desinfectante (merthiolate)</li> <li>✓ Vendas para torniquetes</li> <li>✓ Vendas de 5 cm. de ancho</li> </ul>	<p>1. Registro de entrega de insumos al personal que lo requirió.</p> <p>2. Facturas de compra de insumos,</p> <p>3. Registro visual y fotográfico.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Botiquín de primeros auxilios y dotación de insumos	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Prever de los recursos necesarios para poder actuar sobre incidentes de baja magnitud, que puedan ocurrir dentro de las instalaciones de la estación de servicio.	Daños a la salud de los trabajadores ocasionados por accidentes leves	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vendas de 10 cm. de ancho</li> <li>✓ Tijera mediana</li> <li>✓ Algodón absorbente estéril.</li> </ul> <p><b>3.</b> Mantener un registro de consumo de los insumos del botiquín.</p> <p><b>4.</b> Mantenimiento anual del botiquín de primeros auxilios.</p> <p><b>5.</b> Capacitación anual al personal sobre primero auxilios.</p>	<p><b>1.</b> Registro de entrega de insumos al personal que lo requirió.</p> <p><b>2.</b> Facturas de compra de insumos.</p> <p><b>3.</b> Registro visual y fotográfico.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Controles médicos al personal	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Contar con personal apto y en buenas condiciones de salud, para desempeñar las actividades encomendadas.	Accidentes laborales debido o malas condiciones de salud personal	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ol style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la afiliación al IESS del personal.</li> <li>Continuar con los exámenes anuales de salud, para la obtención del certificado y carnet de salud emitido por la Dirección Provincial de Salud, lo que les permite trabajar en el establecimiento.</li> <li>Llevar el historial médico de cada trabajador, en el que se incluya copias de los exámenes médicos, certificado y carnet de salud.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Historial médico de los trabajadores.</li> <li>Certificados médicos.</li> <li>Carnet de salud.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la señalización de seguridad	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar los riesgos de accidentes incidentes en la estación de servicio.	Accidentes laborales y de tránsito por la falta de señalización adecuada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ol style="list-style-type: none"> <li>La señalización de seguridad se enmarcará en las características establecidas en la norma técnica NTE INEN 439.</li> <li>Dar mantenimiento semestral a la señalización. Generar registros de respaldo a esta actividad.</li> <li>La señalización contará con los colores, formas y tamaños establecidos en la norma técnica. Los letreros tendrán información gráfica y escrita; estarán hechos de materiales resistentes, con pintura anticorrosiva lavable y resistente al desgaste.</li> <li>Las clases de señales a considerar serán las siguientes:</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Señales y rótulos instalados.</li> <li>Facturas de mantenimiento y adquisición.</li> <li>Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la señalización de seguridad	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar los riesgos de accidentes o incidentes en la estación de servicio.	Accidentes laborales y de tránsito por la falta de señalización adecuada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	✓ Señales de prohibición y contra incendio. Señal de alto, indica prohibición; también son usadas para prevenir fuego, para marcar equipo contra incendio y su localización. Se colocarán en cada una de las caras de los pilares que sostienen la marquesina, en formas visible para que el usuario conozca la responsabilidad de no fumar, no usar celular, no encender fuego en las islas de despacho de la estación de servicio. Igual señalización habrá en el área de tanques de almacenamiento de combustible y en el área de los tableros de control eléctrico. Se colocarán en las islas de despacho para indicar la ubicación de los extintores, y en los sitios donde están las bocas de incendios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Señales y rótulos instalados.</li> <li>Facturas de mantenimiento y adquisición.</li> <li>Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la señalización de seguridad	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar los riesgos de accidentes o incidentes en la estación de servicio.	Accidentes laborales y de tránsito por la falta de señalización adecuada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Señales de obligación e información. Indican la obligación de usar equipo de protección personal; informan sobre la ubicación de servicios e instalaciones. Se colocarán para indicar la ubicación de las oficinas, servicios sanitarios, bodega, vestidores, cuarto de máquinas, área de tanques de almacenamiento de combustibles, y uso obligatorio del equipo de protección personal.</li> <li>✓ Las señales de seguridad. Indican rutas de escape, salidas de emergencia, punto de encuentro.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señales y rótulos instalados.</li> <li>2. Facturas de mantenimiento y adquisición.</li> <li>3. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de la señalización de seguridad	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar los riesgos de accidentes o incidentes en la estación de servicio.	Accidentes laborales y de tránsito por la falta de señalización adecuada.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Señales de atención, cuidado o peligro. Indican peligros como fuego, explosión, riesgo eléctrico; advertencia de obstáculos, despacho de combustibles, cuartos de máquinas.</li> <li>✓ Señalización en el piso. En la estación de servicio se colocan para indicar vías de acceso y salida vehicular, espacios restringidos como área de trasiego de combustibles; serán visibles en cualquier momento del día y la noche</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señales y rótulos instalados.</li> <li>2. Facturas de mantenimiento y adquisición.</li> <li>3. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de equipos contra incendios	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Contar con un adecuado equipo de protección contra incendios.	Conatos de incendios que pueden ocurrir durante situaciones anómalas de operación.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar mantenimiento anual a los detectores de humo instalados en el cuarto de máquinas y en el cuarto de cómputo ubicado en las oficinas.</li> <li>2. Dar mantenimiento semestral a los extintores móviles y rodantes, así como a las bocas de incendio.</li> <li>3. Recarga anual de los extintores móviles.</li> <li>4. Todos los extintores deben disponer de la etiqueta de identificación donde se indiquen las fechas de mantenimiento y recarga.</li> <li>5. Acoplar el sistema de aductor – espumógeno en las bocas de incendio, con el correspondiente mantenimiento.</li> <li>6. Llevar registros documentados de los mantenimientos y recargas realizadas.</li> <li>7. Por el tipo de actividad, la estación de servicios contará con los siguientes extintores:</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de mantenimiento y recargas de extintores.</li> <li>2. Registro de mantenimiento de las bocas de incendio.</li> <li>3. Registro de mantenimiento de los detectores de humo.</li> <li>4. Facturas.</li> <li>5. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Mantenimiento de equipos contra incendios	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Contar con un adecuado equipo de protección contra incendios.	Conatos de incendios que pueden ocurrir durante situaciones anómalas de operación.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</u>	Numeral 8.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Extintor de Polvo (PQS).</b> Apto para los tipos de fuego que marca su etiqueta, pudiendo emplearse en fuegos de clases A, B y C.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>A:</b> Madera, papel, cartón, telas, pasto, gomas, caucho, etc.</li> <li>• <b>B:</b> Gas, aceites, petróleo, pinturas, derivados del petróleo, gases butano, propano, acetileno, etc.</li> <li>• <b>C:</b> Son los que se originan en equipos energizados, artefactos eléctricos, transformadores, motores, tableros, etc.</li> </ul> </li> <li>✓ <b>Extintor de Dióxido de Carbónico (CO<sub>2</sub>).</b> Apto para los tipos de fuego que marca su etiqueta, pudiendo emplearse en fuegos de clases B y C</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de mantenimiento y recargas de extintores.</li> <li>2. Registro de mantenimiento de las bocas de incendio.</li> <li>3. Registro de mantenimiento de los detectores de humo.</li> <li>4. Facturas.</li> <li>5. Registro visual y fotográfico</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de riesgos sobre la salud humana, el ambiente y la infraestructura de la estación de servicio	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Preservar la salud individual y colectiva del personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>Proteger y conservar los activos de la empresa ante eventos potenciales de riesgos de desastres naturales.</p> <p>Controlar situaciones de riesgos para minimizar la ocurrencia de accidentes por fallas humanas o mal funcionamiento de los equipos.</p>	Afectación de la salud del personal que labora en la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<p>1. El Plan de Contingencia se aplicará cuando exista una situación de riesgo o amenaza al personal de la estación de servicios, la comunidad aledaña o el ambiente. Este plan se implementará en base a la naturaleza del problema potencial o real suscitado.</p> <p>2. De manera general, se exponen a continuación lineamientos a considerar durante una situación contingente, los mismos que se detallarán en la Plan de emergencia – contingencia que se encuentra en elaboración actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Señalizar las zonas de riesgo potenciales al interior de la estación de servicios, así como las vías de evacuación, zonas de seguridad, y punto de encuentro.</li> <li>✓ Capacitar a todo el personal a fin de que éstos puedan responder de forma rápida y efectiva ante una eventual emergencia.</li> </ul>	<p>1. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</p> <p>2. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</p> <p>3. Reportes de incidentes – accidentes.</p> <p>4. Plan de emergencia – Contingencia.</p> <p>5. Plano de evacuación.</p>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de riesgos sobre la salud humana, el ambiente y la infraestructura de la estación de servicio	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Preservar la salud individual y colectiva del personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>Proteger y conservar los activos de la empresa ante eventos potenciales de riesgos de desastres naturales.</p> <p>Controlar situaciones de riesgos para minimizar la ocurrencia de accidentes por fallas humanas o mal funcionamiento de los equipos.</p>	Afectación de la salud del personal que labora en la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalar adecuadamente letreros que contengan información sobre el Cuerpo de Bomberos 911</li> <li>✓ Delegar un coordinador y un suplente que asuman la responsabilidad de la ejecución de este plan, siendo sus funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar, planear y dirigir las operaciones de respuesta ante accidentes o incidentes.</li> <li>• Evaluar la gravedad de problema y decidir las estrategias a seguir.</li> <li>• Asegurar la movilización del personal y equipos, existentes en el predio para dar una respuesta inmediata al problema presentado.</li> </ul> </li> <li>✓ En casos de emergencia (actos que impliquen afectaciones al ambiente, propiedad pública o privada; y/o potenciales peligros contra la integridad de los seres humanos), se debe seguir los siguientes procedimientos:</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</li> <li>2. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</li> <li>3. Reportes de incidentes – accidentes.</li> <li>4. Plan de emergencia – Contingencia.</li> <li>5. Plano de evacuación.</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES



8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de riesgos sobre la salud humana, el ambiente y la infraestructura de la estación de servicio	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Preservar la salud individual y colectiva del personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>Proteger y conservar los activos de la empresa ante eventos potenciales de riesgos de desastres naturales.</p> <p>Controlar situaciones de riesgos para minimizar la ocurrencia de accidentes por fallas humanas o mal funcionamiento de los equipos.</p>	Afectación de la salud del personal que labora en la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procedimiento en caso de evacuación:</b> en caso de presentarse riesgos de desastres naturales u otra situación no prevista, todo el personal que se encuentre laborando en la estación de servicio, deberá suspender sus actividades laborales de forma segura y situarse en un lugar seguro y despejado. Se procederá a evacuar el área sin que cunda el pánico, de manera ordenada, sin gritar ni correr, pero a paso acelerado.</li> <li>• <b>Procedimiento en caso de incendios:</b> dependiendo de la magnitud del incendio, evaluar si puede ser sofocado fácilmente a través de los extintores, agua, tierra, u otros elementos al alcance; de no ser así, se procederá inmediatamente a notificar al Cuerpo de Bomberos. Se procederá a evacuar la zona del flagelo sin que cunda el pánico, de manera ordenada, y a paso acelerado.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</li> <li>2. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</li> <li>3. Reportes de incidentes – accidentes.</li> <li>4. Plan de emergencia – Contingencia.</li> <li>5. Plano de evacuación.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de riesgos sobre la salud humana, el ambiente y la infraestructura de la estación de servicio	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Preservar la salud individual y colectiva del personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>Proteger y conservar los activos de la empresa ante eventos potenciales de riesgos de desastres naturales.</p> <p>Controlar situaciones de riesgos para minimizar la ocurrencia de accidentes por fallas humanas o mal funcionamiento de los equipos.</p>	Afectación de la salud del personal que labora en la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procedimiento en caso de lesiones:</b> en caso de una lesión pequeña, la persona afectada será llevada a una zona segura, para brindarle los primeros auxilios; en caso de lesiones graves se deberá solicitar la ayuda de personal médico y una ambulancia; de preferencia no se deberá movilizar al accidentado, hasta que lleguen las personas especializadas.</li> <li>✓ De ninguna manera se permitirá suministrar los nombres o sobrenombre de las personas agraviadas, hasta que la Administración de la estación de servicio haya establecido con certeza lo acontecido y las personas involucradas.</li> <li>✓ La persona autorizada para dar fiel testimonio de lo acontecido será el coordinador o suplente del plan de contingencias.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</li> <li>2. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</li> <li>3. Reportes de incidentes – accidentes.</li> <li>4. Plan de emergencia – Contingencia.</li> <li>5. Plano de evacuación.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Prevención de riesgos sobre la salud humana, el ambiente y la infraestructura de la estación de servicio	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Preservar la salud individual y colectiva del personal que labora en la estación de servicio.</p> <p>Proteger y conservar los activos de la empresa ante eventos potenciales de riesgos de desastres naturales.</p> <p>Controlar situaciones de riesgos para minimizar la ocurrencia de accidentes por fallas humanas o mal funcionamiento de los equipos.</p>	Afectación de la salud del personal que labora en la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener actualizado el Plano de evacuación de la estación de servicio, en el que se indiquen claramente las instalaciones, ubicación de equipos contra incendios, vías de evacuación y punto de encuentro.</li> <li>✓ Realizar simulacros anuales de evacuación y actuación en casos de emergencia, y evaluar sus resultados.</li> <li>✓ Mantener registros de accidentes - incidentes.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</li> <li>2. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</li> <li>3. Reportes de incidentes – accidentes.</li> <li>4. Plan de emergencia – Contingencia.</li> <li>5. Plano de evacuación.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.4 PLAN DE CONTIGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Stock de materiales y equipos para control de derrames	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Contar con los materiales, herramientas y equipos para tratar derrames de baja magnitud.	Posible contaminación de los recursos suelo y agua por derrames de baja magnitud.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir paños absorbentes para derrames de combustibles.</li> <li>2. Mantener la caneca con arena junto a los dispensadores de diésel para recolección de derrames.</li> <li>3. Si se produjere un derrame de combustibles se ordenará su recolección de manera inmediata. Para ello se utilizarán los paños absorbentes para derrames.</li> <li>4. Informes de acciones correctivas para los derrames ocurridos</li> <li>5. Disponer de las hojas MSDS (Material Safety Data Sheet) de los combustibles que se expenden en la estación de servicio, las mismas que deberán estar disponibles en administración.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturas de compra de insumos.</li> <li>2. Registros.</li> <li>3. Informes.</li> <li>4. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.4 PLAN DE CONTINGENCIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Stock de materiales y equipos para control de derrames	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Contar con los materiales, herramientas y equipos para tratar derrames de baja magnitud.	Posible contaminación de los recursos suelo y agua por derrames de baja magnitud.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Plan de Contingencias</u>	Numeral 8.4	Es importante indicar que, en caso de suceder un derrame de combustibles al momento del trasiego a los tanques de almacenamiento, el conductor del auto tanque pondrá en acción el plan de contingencia, para lo cual colocará de manera inmediata las salchichas alrededor del derrame para impedir el avance del mismo. De ser necesario se utilizarán otros implementos disponibles en el kit de derrames del auto tanque.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturas de compra de insumos.</li> <li>2. Registros.</li> <li>3. Informes.</li> <li>4. Registro visual y fotográfico.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Charlas y simulacros	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Todo el personal estará capacitado en buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud, así como conocer el procedimiento de la actividad que realiza.</p> <p>Entrenar al personal sobre el correcto manejo de equipos contra incendios, y como actuar frente a una situación de emergencia y contingencia.</p>	<p>Riesgos para la salud del personal.</p> <p>Contaminación del suelo, agua y aire.</p>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de capacitación y educación ambiental</u>	Numeral 8.5	<p>1. Elaborar el Plan anual de capacitación.</p> <p>2. Los temas a incluir en el plan de capacitación entre otros, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Temas ambientales (Capacitación anual): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Manejo Ambiental.</li> <li>• Impactos generados por las actividades.</li> <li>• Manejo de desechos.</li> </ul> </li> <li>✓ Temas de seguridad (capacitación anual): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de riesgo y salud ocupacional.</li> <li>• Uso correcto de equipo de protección personal.</li> <li>• Significado e interpretación de la señalización.</li> <li>• Prevención de un incendio durante las actividades normales.</li> <li>• Manejo de adecuado de extintores.</li> </ul> </li> </ul>	<p>1. Registro de asistencia a las capacitaciones</p> <p>2. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</p> <p>3. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Charlas y simulacros	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Todo el personal estará capacitado en buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud, así como conocer el procedimiento de la actividad que realiza.</p> <p>Entrenar al personal sobre el correcto manejo de equipos contra incendios, y como actuar frente a una situación de emergencia y contingencia.</p>	<p>Riesgos para la salud del personal.</p> <p>Contaminación del suelo, agua y aire.</p>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de capacitación y educación ambiental</u>	Numeral 8.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas para combatir incendios.</li> <li>• Conocimiento básicos y definiciones de rutas de evacuación.</li> <li>• Simulacros y plan de evacuación.</li> <li>✓ Temas de salud (Capacitación anual):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de higiene.</li> <li>• Primeros auxilios.</li> </ul> </li> </ul> <p>3. Las capacitaciones se realizarán de manera anual.</p> <p>4. La capacitación se tendrá que realizar en forma permanente y a todo nivel, desde el proponente hasta los trabajadores.</p> <p>5. Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y cuáles serán sus responsabilidades. Se entregará el Reglamento Interno y el Reglamento de Higiene y Seguridad de la estación de servicio.</p>	<p>1. Registro de asistencia a las capacitaciones</p> <p>2. Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</p> <p>3. Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Charlas y simulacros	Estación de Servicios Cooperativa Loja		<p>Todo el personal estará capacitado en buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud, así como conocer el procedimiento de la actividad que realiza.</p> <p>Entrenar al personal sobre el correcto manejo de equipos contra incendios, y como actuar frente a una situación de emergencia y contingencia.</p>	<p>Riesgos para la salud del personal.</p> <p>Contaminación del suelo, agua y aire.</p>	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de capacitación y educación ambiental</u>	Numeral 8.5	<p><b>6.</b> Se elaborarán registros de las capacitaciones realizadas que incluyan temas tratados, datos del capacitador, fecha y número de horas dictadas, y firma de los participantes.</p> <p><b>7.</b> El Reglamento de Higiene y Seguridad se renovará cada dos años como lo indica la Codificación del Código de Trabajo.</p> <p><b>8.</b> Todo el personal conocerá los contenidos del Reglamento Interno, Reglamento de Higiene y Seguridad y Plan de emergencia, para lo cual se entregará un libro de bolsillo que contenga los documentos antes citados.</p>	<p><b>1.</b> Registro de asistencia a las capacitaciones</p> <p><b>2.</b> Certificados y listas de asistencia a los simulacros.</p> <p><b>3.</b> Informes de los resultados alcanzados en los simulacros.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.6 PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Socialización y apoyo comunitario	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Dar a conocer públicamente, en forma sencilla y clara, el alcance del proyecto, y las medidas ambientales propuestas en el Plan de Manejo Ambiental	Posible incremento de conflictividad con los moradores del área de influencia de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de relaciones comunitarias</u>	Numeral 8.6	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente deberá canalizar mecanismos de comunicación mediante diálogos, charlas y reuniones informativas anuales, con los habitantes de la zona de influencia, en las que se expondrá las actividades operativas de la estación de servicio y actividades ambientales que se llevan a cabo.</li> <li>2. La importancia de compartir esta información con los habitantes de la zona de influencia, radica en el comprometimiento de las partes en el cuidado ambiental, el intercambio de opiniones y la obtención de respuestas seguras desde la fuente directa (proponente) para evitar malos entendidos y tergiversación de la misma.</li> <li>3. Todas las reuniones se verán sustentadas con la documentación que se presente antes, durante y después de las charlas, con la finalidad de que queden registros de su ejecución y que luego servirán como documentos auditables para cumplimiento del PMA.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de las reuniones informativas y de socialización.</li> <li>2. Registros de asistencia a las reuniones.</li> <li>3. Registros de asistencia a los simulacros.</li> <li>4. Informes de los simulacros realizados</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.6 PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Socialización y apoyo comunitario	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Dar a conocer públicamente, en forma sencilla y clara, el alcance del proyecto, y las medidas ambientales propuestas en el Plan de Manejo Ambiental	Posible incremento de conflictividad con los moradores del área de influencia de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de relaciones comunitarias</u>	Numeral 8.6	<p><b>4.</b> Apoyar en las actividades culturales, sociales y deportivas que la vecindad realice. Este aporte registrará mediante actas entrega - recepción. Además, se apoyará en los agasajos navideños y con donaciones de combustibles.</p> <p><b>5.</b> Los moradores del área de influencia participarán en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio.</p>	<p><b>1.</b> Informes de las reuniones informativas y de socialización.</p> <p><b>2.</b> Registros de asistencia a las reuniones.</p> <p><b>3.</b> Registros de asistencia a los simulacros.</p> <p><b>4.</b> Informes de los simulacros realizados.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Monitoreo de la calidad de agua de la trampa de grasas	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Verificar si el agua residual de descarga cumple con los límites permisibles para los parámetros monitoreados, de acuerdo con la tabla 4 del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarbúricas - RAOH.	Contaminación de agua.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El agua residual de descarga a muestrear, se tomará en el punto de descarga al sistema de alcantarillado público (en el último compartimento de la trampa de grasas).</li> <li>2. Los análisis de la muestra se realizarán en laboratorios acreditados ante el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE.</li> <li>3. El monitoreo del agua residual de descarga se realizará semestralmente.</li> <li>4. Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados de los dos monitoreos semestrales, así como el informe con las acciones correctivas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de laboratorio.</li> <li>2. Informe anual del monitoreo realizado.</li> <li>3. Registros fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Monitoreo de ruido ambiental y laboral	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Verificar si la operación de la estación de servicio cumple con los límites permisibles en cuanto a ruido ambiental e industrial.	Molestias a los trabajadores y moradores del área de influencia directa de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<p><b><u>Monitoreo de ruido ambiental</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El monitoreo de ruido ambiental se realizará con una frecuencia anual.</li> <li>Los puntos a monitorear serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Área de despacho</li> <li>✓ Cuarto de maquinas</li> <li>✓ Limite externo de la estación de servicio (vértice sur de la Av. Isidro Ayora).</li> </ul> </li> <li>Los resultados de ruido ambiental que se obtengan, se compararán con la Tabla 1 Niveles Máximos de ruido permisible según uso del suelo, Anexo 5 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental.</li> <li>Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informes de laboratorio.</li> <li>Informe anual del monitoreo realizado.</li> <li>Registros fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Monitoreo de ruido ambiental y laboral	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Verificar si la operación de la estación de servicio cumple con los límites permisibles en cuanto a ruido ambiental e industrial.	Molestias a los trabajadores y moradores del área de influencia directa de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<p><b><u>Monitoreo del ruido laboral</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El monitoreo de ruido laboral se realizará con una frecuencia anual, para verificar que los niveles de ruido se hallen dentro de los límites permisibles en función del tiempo de exposición, bajo el criterio de daño auditivo.</li> <li>Los puntos a monitorear serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Área de despacho</li> <li>✓ Cuarto de máquinas</li> <li>✓ Área administrativa</li> </ul> </li> <li>Los resultados de ruido laboral se compararán con el Art. 55 Ruidos y vibraciones, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, respecto a los distintos niveles sonoros y sus correspondientes tiempos de exposición permitidos, y la Tabla 1. Límites máximos permisibles de ruido del Anexo 1 Parámetros Técnicos del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas - RAOH.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informes de laboratorio.</li> <li>Informe anual del monitoreo realizado.</li> <li>Registros fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Monitoreo de ruido ambiental y laboral	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Verificar si la operación de la estación de servicio cumple con los límites permisibles en cuanto a ruido ambiental e industrial.	Molestias a los trabajadores y moradores del área de influencia directa de la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<p><b><u>Monitoreo del ruido laboral</u></b></p> <p>4. Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.</p>	<p>1. Informes de laboratorio.</p> <p>2. Informe anual del monitoreo realizado.</p> <p>3. Registros fotográficos.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Monitoreo de calidad del aire	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Verificar si la operación de la estación de servicio cumple con los límites permisibles en cuanto a calidad de aire.	Contaminación del aire.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<ol style="list-style-type: none"> <li>El monitoreo de calidad de ambiente se realizará con una frecuencia anual.</li> <li>Los puntos a monitorear serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Área de despacho</li> <li>✓ Límite externo de la estación de servicio (vértice sur de la Av. Isidro Ayora), para determinar el grado de incidencia que tienen las actividades del área de influencia de la estación de servicio.</li> </ul> </li> <li>Los resultados de la calidad de aire ambiente que se obtengan, se compararán con la Tabla 1. Concentraciones de contaminantes comunes que definen los niveles de alerta, de alarma y de emergencia en la calidad del aire, del Anexo 4 del Libro VI del Texto unificado de Legislación Ambiental.</li> <li>Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informes de laboratorio.</li> <li>Informe anual del monitoreo realizado.</li> <li>Registros fotográficos.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Seguimiento al plan de manejo ambiental	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Vigilar el cumplimiento de las actividades de los programas del plan de manejo ambiental.	Contaminación del aire.  Conflictividad con los habitantes del área de influencia directa.  Salud de los trabajadores	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<p><b>1.</b> El seguimiento al PMA se lo efectuará a través de la implementación de Registros de control de la ejecución de las actividades indicadas. Los registros deberán estar codificados, fechados, firmados por las partes involucradas y archivados de manera adecuada.</p> <p><b>2.</b> Estos documentos funcionarán como un sustento técnico – legal que permitirá demostrar la observancia de los procedimientos planteados en el PMA; así también servirán como un instrumento de verificación, acatando de esta forma la legislación ambiental vinculante.</p> <p><b>3.</b> Los registros reportarán, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manejo de desechos</li> <li>✓ Control médico de los trabajadores</li> <li>✓ Dotación de EFP</li> <li>✓ Verificación del uso de EFP por parte del personal</li> <li>✓ Inspecciones y mantenimiento de equipos</li> </ul>	<p><b>1.</b> Resultados de laboratorio.</p> <p><b>2.</b> Registros de entrega de desechos peligrosos.</p> <p><b>3.</b> Informes de actividades del PMA.</p> <p><b>4.</b> Registro de capacitación.</p> <p><b>5.</b> Facturas. Registros fotográficos.</p>
<b>Elaborado por:</b> S.I.L.G			<b>Revisado por:</b> H.C.G.C			<b>Fecha:</b> 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.7 PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Seguimiento al plan de manejo ambiental	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Vigilar el cumplimiento de las actividades de los programas del plan de manejo ambiental.	Contaminación del aire.  Conflictividad con los habitantes del área de influencia directa.  Salud de los trabajadores	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Monitoreo y Seguimiento</u>	Numeral 8.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reporte de incidentes / accidentes</li> <li>✓ Control de capacitación</li> <li>✓ Ejecución de simulacros</li> <li>✓ Monitoreos de agua, ruido ambiental y laboral, calidad de aire</li> </ul> <p><b>4.</b> Se realizará un seguimiento semestral relativo a las medidas propuestas en el PMA, de manera que pueda verificarse su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las medidas correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Resultados de laboratorio.</li> <li><b>2.</b> Registros de entrega de desechos peligrosos.</li> <li><b>3.</b> Informes de actividades del PMA.</li> <li><b>4.</b> Registro de capacitación.</li> <li><b>5.</b> Facturas. Registros fotográficos.</li> </ol>
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>			<b>Fecha: 4-12-2023</b>		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.8 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Rehabilitación de áreas afectadas	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Proporcionar las estrategias para rehabilitar las áreas afectadas en caso de producirse derrames de combustibles e incendios.	Contaminación ambiental Daños a los habitantes de área de influencia directa.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Rehabilitación de Áreas Afectadas</u>	Numeral 8.8	<p>1. Para rehabilitar las áreas afectadas en la estación de servicio en caso de derrames e incendios, se considerarán las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activar el Plan de emergencias para mitigar y responder a eventuales incendios o explosiones recuperar el producto derramado sobre la superficie de la estación de servicio.</li> <li>✓ En caso de que el derrame sea en los tanques subterráneos de almacenamiento, contratar una empresa certificada para que proceda con la evaluación del siniestro y recupere el combustible bajo la superficie.</li> <li>✓ Manejar adecuadamente el producto recuperado, disponiéndolo con un gestor calificado.</li> </ul>	<p>1. Plan de remediación aprobado por la Autoridad.</p> <p>2. Informes de cumplimiento del Plan de remediación.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.8 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Rehabilitación de áreas afectadas	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Proporcionar las estrategias para rehabilitar las áreas afectadas en caso de producirse derrames de combustibles e incendios.	Contaminación ambiental Daños a los habitantes de área de influencia directa.	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Rehabilitación de Áreas Afectadas</u>	Numeral 8.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Preparar un Plan de remediación con base en la información disponible y presentarlo a la autoridad ambiental para su aprobación.</li> <li>✓ Ejecutar el Plan de remediación.</li> <li>✓ En caso de afectaciones por incendio o derrames de gran magnitud, se procederá a reparar los daños ocasionados a terceros, a través de la ejecución de la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.</li> <li>✓ Todas las acciones efectuadas serán comunicadas a la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de remediación aprobado por la Autoridad.</li> <li>2. Informes de cumplimiento del Plan de remediación.</li> </ol>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.9 PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Abandono y cierre de la operación	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Establecer las acciones para abandonar las instalaciones de la estación de servicio, corregir cualquier condición adversa ambiental. e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para dejar el área en condiciones apropiadas para un nuevo uso.	Afectaciones al ambiente y habitantes del área de influencia directa	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Abandono y Entrega del Área</u>	Numeral 8.9	<p>1. Debido a un caso fortuito o por política operacional del proponente se decide en cambio de uso de suelo, se consideran a continuación algunos aspectos que deben ser involucrados en la preparación del plan de abandono:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transferencia de terrenos e instalaciones a terceros.</li> <li>✓ Retiro de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los planos de las obras civiles y equipos.</li> <li>• Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación.</li> <li>• Inventario de las estructuras metálicas y equipos.</li> </ul> </li> <li>✓ Restauración del lugar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de los tanques estacionarios debidamente desmasificados a un gestor calificado.</li> <li>• Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminada a un gestor calificado.</li> </ul> </li> </ul>	<p>1. Plan de abandono y cierre</p> <p>2. Informe de la ejecución del plan de abandono y cierre.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**8.9 PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Abandono y cierre de la operación	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Establecer las acciones para abandonar las instalaciones de la estación de servicio, corregir cualquier condición adversa ambiental. e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para dejar el área en condiciones apropiadas para un nuevo uso.	Afectaciones al ambiente y habitantes del área de influencia directa	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Abandono y Entrega del Área</u>	Numeral 8.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivelación de la superficie del terreno.</li> <li>• Adecuación al nuevo uso del terreno.</li> <li>• Disposición final de los desechos no contaminados generados.</li> </ul> <p>2. Presentar a la Autoridad el correspondiente Plan de abandono y cierre, que deberá considerar entre otros, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición de las metas y objetivos del abandono.</li> <li>✓ Identificación de los aspectos de mayor interés.</li> <li>✓ Recolección y evaluación de información.</li> <li>✓ Toma de la decisión (sin remoción de estructura, reparación- operación)</li> <li>✓ Ejecución de alternativa de abandono.</li> <li>✓ Auditoría Ambiental de Cierre.</li> <li>✓ Verificación y aprobación Auditoría Ambiental.</li> </ul>	<p>1. Plan de abandono y cierre</p> <p>2. Informe de la ejecución del plan de abandono y cierre.</p>
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**8.9 PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA**

Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/Área	Impacto	Normatividad	Artículo	Requerimientos (Medidas)	Medios de verificación
Abandono y cierre de la operación	Estación de Servicios Cooperativa Loja		Establecer las acciones para abandonar las instalaciones de la estación de servicio, corregir cualquier condición adversa ambiental. e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para dejar el área en condiciones apropiadas para un nuevo uso.	Afectaciones al ambiente y habitantes del área de influencia directa	Plan de Manejo Ambiental – <u>Programa de Abandono y Entrega del Área</u>	Numeral 8.9	3. Se asume el compromiso. llegado el momento del cierre y abandono del proyecto, de proceder conforme a la ley de una manera técnica y ambientalmente responsable.	1. Plan de abandono y cierre 2. Informe de la ejecución del plan de abandono y cierre.
Elaborado por: S.I.L.G			Revisado por: H.C.G.C			Fecha: 4-12-2023		



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Controlar y evitar la ocurrencia de líquidos y/o derrames accidentales al momento de retirar la pistola abastecedora al tanque del vehículo.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
2	Verificar las conexiones y acoples antes del trasiego estén debidamente ajustados.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
3	El Plan de Mantenimiento Anual incluirá los equipos de distribución de combustibles y de los surtidores. El registro deberá llenarse cada mantenimiento realizado, ya sea de tipo preventivo o correctivo.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
4	Observar siempre las medidas consideradas en el procedimiento para trasiego de combustibles a los tanques de almacenamiento, con el fin de prevenir y minimizar las emisiones de hidrocarburos volátiles a la atmósfera.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
5	Asegurar que los trabajadores conozcan los procedimientos para trasiego y despacho de combustibles, mediante la realización.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
6	Dar capacitaciones a los trabajadores en manejo de combustibles. Llevar un registro de asistencias a dicha capacitación.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				..
7	Al momento de colocar la pistola en el tanque del vehículo para el llenado del mismo, el despachador se alejará de ese sitio para evitar la inhalación de los vapores. (Este tiempo podrá utilizarlo para atender otro cliente).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM – 1	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
<b>8</b>	Verificar que el conductor del auto tanque cumpla con las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura.</li> <li>✓ Apagar o desconectar cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté funcionando.</li> <li>✓ Apagar el auto tanque.</li> <li>✓ Colocar las trancas en las llantas del auto tanque.</li> <li>✓ Acordonar el área o delimitarla ubicando conos reflectivos.</li> <li>✓ Las tapas de las bocas de recepción una vez removidas, colocarlas cuidadosamente sobre el piso evitando en todo momento tirarlas o golpearlas.</li> <li>✓ La longitud de la manguera debe permitir la introducción sin inconvenientes en la boca del tanque.</li> <li>✓ Nunca se deberá descargar combustibles con caída libre.</li> <li>✓ Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, tener a mano los extintores del auto tanque, convenientemente alejados de la boca del tanque de almacenamiento, a favor del viento.</li> <li>✓ Las bocas de los tanques permanecerán cerradas herméticamente hasta que sea necesario realizar la operación.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 2	X				
<b>9</b>	Colocar un extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de 150 lb, a un costado del tanque auto tanque al momento del trasiego.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 2	X				
<b>10</b>	Las mangueras del auto tanque deben estar en perfecto estado, así como los acoples de tipo hermético, para conectar a la válvula de descarga.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 2	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
11	Mantener en el área de trasiego de combustibles un recipiente con arena o material absorbente para casos de derrames.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 2	X				
12	En caso de producirse un derrame de combustibles, se suspenderá inmediatamente la operación, y el encargado de la tarea adoptará las medidas necesarias para controlar y recuperar el combustible derramado, y desalojará la zona afectada evitando el funcionamiento de motores o toda fuente de ignición cercana.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 2	X				
13	Realizar la limpieza diaria del canal perimetral del área de despacho de combustible.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
14	Realizar la limpieza quincenal de la trampa de grasas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
15	Revisar el proceso de tratamiento de la trampa de grasas ya que el agua residual de descarga no cumple con el límite permisible para el parámetro DQO.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
16	Llevar un registro de la limpieza diaria del canal perimetral.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
17	Llevar un registro de limpieza quincenal de la trampa de grasas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
18	Colocar el material contaminando en los recipientes correspondientes, ubicados en el área de almacenamiento.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 3	X				
19	Cuantificar las horas de uso del generador de emergencia, mediante la lectura del horómetro.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 4	X				
20	Anotar en el registro cada vez que se prenda y apague el generador de emergencia.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 4	X				
21	Realizar mantenimientos preventivos cada 150 horas de funcionamiento del generador de emergencia.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 5		X			No existe un registro donde conste que se ha dado el mantenimiento cada 150 horas.
22	Mantener un registro para mantenimiento del generador de emergencia.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 5	X				Se ha terminado que el formato del mantenimiento no corresponde al año 2022, se recomienda a la persona responsable tener mucho cuidado en estos detalles.
23	Limpiar diariamente la canaleta perimetral para mantenerla libre de basura.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 6	X				
24	Emplear detergente biodegradable para la limpieza del área de despacho.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 6	X				
25	Revisar diariamente el estado de la canaleta perimetral del área de trasiego de combustible, y de requerirlo, proceder con la limpieza de la misma.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 6	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
26	Mantener un registro de limpieza de la canaleta perimetral.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 6		X			Se realiza la limpieza diaria de la canaleta perimetral, pero no se cuenta con el registro de limpieza.
27	Limpiar quincenalmente la trampa de grasas, para lo cual se implementarán las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aireación de la trampa de grasas.</li> <li>✓ Retiro de las natillas con un cedazo.</li> <li>✓ Retiro de los lodos del fondo de la trampa de grasas.</li> <li>✓ Almacenar temporalmente el desecho peligroso (natillas y lodos), en los recipientes designados, hasta su entrega al gestor calificado para la disposición final.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 7	X				
28	Mantener un registro de la limpieza de la trampa de grasas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 7	X				
29	Basados en los resultados de los análisis semestrales de laboratorio, diseñar e implementar las acciones correctivas respectivas, en caso de que algún parámetro muestreado esté sobre límites permisibles.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 7	X				
30	Mantener en buenas condiciones los 4 pozos de revisión ubicados en los extremos del área de los tanques de almacenamiento, ya que sirven para determinar las fugas de combustible.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
31	En caso de existir indicios de pérdidas de combustible al revisar el sistema electrónico de conteo, o por la presencia de olores, proceder a abrir las tapas de los pozos (en superficie).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
32	Introducir en cada pozo un explosímetro para registrar o no la presencia de vapores.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
33	Introducir en cada pozo una pipeta para constatar la presencia o no de combustible en el fondo del pozo de revisión.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
34	Mantener un registro de inspección.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
35	Elaborar un informe con las acciones correctivas, en caso de que esta situación se presente.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 8	X				
36	Revisión semestral de las instalaciones eléctricas de la estación de servicios.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 9	X				
37	Revisar mensualmente de las luminarias que se utilizan en la estación de servicios.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 9	X				
38	Revisar mensualmente las instalaciones a tierra en el área de trasiego y en los surtidores.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 9	X				
39	Elaborar el Plan de Mantenimiento Eléctrico Anual de la estación de servicios.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 9	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
40	Registros mantenimiento eléctrico.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 9	X				
41	Mantener limpios el interior y exterior de estación de servicio, para evitar que se acumulen basuras o desperdicios en forma inadecuada.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
42	Mantener los baños limpios y en buenas condiciones de funcionamiento.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
43	Contar con basureros rótulos y en cantidades suficientes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
44	Limpieza diaria de las canaletas para conducción de agua lluvia.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
45	Mantener registros de la limpieza que se realiza.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
46	Mantenimiento anual o cuando lo requiera de la marquesina y columnas (actividad realizada por la comercializador).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
47	Mantenimiento semestral de la señalética horizontal del piso de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
48	En las áreas abiertas de la estación de servicio, está prohibido: ✓ Almacenar equipos en desuso. ✓ Almacenar basura, desperdicios y chatarra. ✓ Encharcamiento por drenaje inadecuado.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
49	Dar mantenimiento mensual a las jardineras de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
50	Retirar diariamente de las jardineras los desechos arrojados por los transeúntes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10	X				
51	Llevar registros del mantenimiento a las jardineras.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PPM - 10		X			Se realiza el mantenimiento de las jardineras, pero no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas.
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
52	Dotar de recipientes adecuados para la eliminación de los desechos sólidos comunes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
53	Ubicar los basureros en sitios estratégicos dentro de las instalaciones de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
54	La ordenanza municipal indica que los desechos se dispondrán en recipientes plásticos para la entrega a los recolectores, de la siguiente forma: ✓ <b>Negro:</b> Desecho comunes no reciclables. ✓ <b>Verde:</b> Desechos Comunes reciclables.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
55	Seguimiento semestral del estado de los basureros, debiendo llevar un registro de estas verificaciones.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11		X			Se constata frecuentemente el estado de los basureros, pero no se cuenta con un registro del mantenimiento.
56	Capacitar al personal en las regulaciones establecidas para el manejo desechos sólidos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
57	Minimización de la producción de residuos, y maximización de reciclaje y reutilización.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
58	Sacar los recipientes con los desechos únicamente el día de recolección.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 11	X				
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 7-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
59	Las operaciones de la estación de servicio, genera los siguientes desechos peligrosos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Natillas de las aguas hidrocarburadas de la trampa de grasas: Recolección quincenal.</li> <li>✓ Lodos del fondo de la trampa de grasas: Recolección trimestral.</li> <li>✓ Material absorbente contaminado: Generación permanente.</li> <li>✓ Lodos de los tanques de almacenamiento de combustible: Cada 2 años cuando se realiza la inspección técnica de los tanques de almacenamiento.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 12	X				
60	Dar mantenimiento anual al sitio de disposición temporal de los desechos peligrosos, el mismo que debe estar tachado, contar con un cubeto y cerrado con malla para impedir la manipulación de personas ajenas y favorecer la ventilación. Contará con un registro de respaldo del mantenimiento.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 12	X				
61	La entrega de los desechos peligrosos se realizará únicamente a gestores calificados por la Autoridad, generándose la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clave de manifiesto</li> <li>✓ Acta entrega – recepción</li> <li>✓ Certificado de destrucción</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 12	X				
62	Elaborar un Registro interno de ingresos y salidas de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 12	X				
63	Una vez obtenido el registro de generador de desechos peligrosos, deberá presentar la declaración anual.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMD - 12	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
64	Continuar con la dotación anual del uniforme a los despachadores, el mismo que consta de overol, casaca, gorra, y calzado industrial con punta de acero y suela antideslizante.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 13	X				
65	La persona responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible, dispone además de mascarilla, casco y arnés.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 13		X			La persona encargada de realizar las operaciones de descarga del combustible cuenta con sus respectivos uniformes, pero no hace uso de la mascarilla, casco y arnés como lo estipula en PMA.
66	El equipo de protección personal se reemplazará anualmente o cuando sea necesario, debido a rotura o daño.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 13	X				
67	Llevar un registro de entrega de uniformes y equipo de protección personal.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 13	X				
68	Capacitación anual al personal sobre uso de equipo de protección personal.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 13	X				
69	Mantener el botiquín de emergencia a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, el mismo que deberá estar provisto de insumos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a dar los primeros auxilios en caso de accidentes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 14	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
70	El botiquín contará con los siguientes elementos como mínimo: ✓ Vendajes adhesivos (curitas) ✓ Agua oxigenada de 20 ml ✓ Desinfectante (merthiolate) ✓ Vendas para torniquetes ✓ Vendas de 5 cm. de ancho ✓ Vendas de 10 cm. de ancho ✓ Tijera mediana ✓ Algodón absorbente estéril.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 14	X				
71	Mantener un registro de consumo de los insumos del botiquín.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 14		X			No se ha evidenciado con ningún registro el uso de insumos del botiquín.
72	Mantenimiento anual del botiquín de primeros auxilios.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 14	X				
73	Capacitación anual al personal sobre primero auxilios.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 14	X				
74	Continuar con la afiliación al IESS del personal.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 15	X				
75	Continuar con los exámenes anuales de salud, para la obtención del certificado y carnet de salud emitido por la Dirección Provincial de Salud, lo que les permite trabajar en el establecimiento.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 15	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
76	Llevar el historial médico de cada trabajador, en el que se incluya copias de los exámenes médicos, certificado y carnet de salud.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 15	X				
77	La señalización de seguridad se enmarcará en las características establecidas en la norma técnica NTE INEN 439.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 16	X				
78	Dar mantenimiento semestral a la señalización. Generar registros de respaldo a esta actividad.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 16	X				
79	La señalización contará con los colores, formas y tamaños establecidos en la norma técnica. Los letreros tendrán información gráfica y escrita; estarán hechos de materiales resistentes, con pintura anticorrosiva lavable y resistente al desgaste.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 16	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
80	<p>Las clases de señales a considerar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Señales de prohibición y contra incendio.</b> Señal de alto, indica prohibición; también son usadas para prevenir fuego, para marcar equipo contra incendio y su localización. Se colocarán en cada una de las caras de los pilares que sostienen la marquesina, en formas visible para que el usuario conozca la responsabilidad de no fumar, no usar celular, no encender fuego en las islas de despacho de la estación de servicio. Igual señalización habrá en el área de tanques de almacenamiento de combustible y en el área de los tableros de control eléctrico. Se colocarán en las islas de despacho para indicar la ubicación de los extintores, y en los sitios donde están las bocas de incendios.</li> <li>✓ <b>Señales de obligación e información.</b> Indican la obligación de usar equipo de protección personal; informan sobre la ubicación de servicios e instalaciones. Se colocarán para indicar la ubicación de las oficinas, servicios sanitarios, bodega, vestidores, cuarto de máquinas, área de tanques de almacenamiento de combustibles, y uso obligatorio del equipo de protección personal.</li> <li>✓ <b>Las señales de seguridad.</b> Indican rutas de escape, salidas de emergencia, punto de encuentro.</li> <li>✓ <b>Señales de atención, cuidado o peligro.</b> Indican peligros como fuego, explosión, riesgo eléctrico; advertencia de obstáculos, despacho de combustibles, cuartos de máquinas.</li> <li>✓ <b>Señalización en el piso.</b> En la estación de servicio se colocan para indicar vías de acceso y salida vehicular, espacios restringidos como área de trasiego de combustibles; serán visibles en cualquier momento del día y la noche.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 16	X				
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 7-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
81	Dar mantenimiento anual a los detectores de humo instalados en el cuarto de máquinas y en el cuarto de cómputo ubicado en las oficinas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
82	Dar mantenimiento semestral a los extintores móviles y rodantes, así como a las bocas de incendio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
83	Recarga anual de los extintores móviles.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
84	Todos los extintores deben disponer de la etiqueta de identificación donde se indiquen las fechas de mantenimiento y recarga.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
85	Acoplar el sistema de aductor – espumógeno en las bocas de incendio, con el correspondiente mantenimiento.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
86	Llevar registros documentados de los mantenimientos y recargas realizadas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
87	<p>Por el tipo de actividad, la estación de servicios contará con los siguientes extintores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Extintor de Polvo (PQS).</b> Apto para los tipos de fuego que marca su etiqueta, pudiendo emplearse en fuegos de clases A, B y C. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>A:</b> Madera, papel, cartón, telas, pasto, gomas, caucho, etc.</li> <li>• <b>B:</b> Gas, aceites, petróleo, pinturas, derivados del petróleo, gases butano, propano, acetileno, etc.</li> <li>• <b>C:</b> Son los que se originan en equipos energizados, artefactos eléctricos, transformadores, motores, tableros, etc.</li> </ul> </li> <li>✓ <b>Extintor de Dióxido de Carbónico (CO2).</b> Apto para los tipos de fuego que marca su etiqueta, pudiendo emplearse en fuegos de clases B y C.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PSI - 17	X				
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 7-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PLAN DE CONTIGENCIAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
88	El Plan de Contingencia se aplicará cuando exista una situación de riesgo o amenaza al personal de la estación de servicios, la comunidad aledaña o el ambiente. Este plan se implementará en base a la naturaleza del problema potencial o real suscitado.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18				X	Esta medida no aplica dado que, en el año 2022, no ha existido una situación de riesgo o amenaza al personal de la estación de servicios, la comunidad aledaña o al medioambiente.
89	Señalizar las zonas de riesgo potenciales al interior de la estación de servicios, así como las vías de evacuación, zonas de seguridad, y punto de encuentro.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
90	Capacitar a todo el personal a fin de que éstos puedan responder de forma rápida y efectiva ante una eventual emergencia.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
91	Instalar adecuadamente letreros que contengan información sobre el Cuerpo de Bomberos 911.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
92	Delegar un coordinador y un suplente que asuman la responsabilidad de la ejecución de este plan, siendo sus funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar, planear y dirigir las operaciones de respuesta ante accidentes o incidentes.</li> <li>✓ Evaluar la gravedad de problema y decidir las estrategias a seguir.</li> <li>✓ Asegurar la movilización del personal y equipos, existentes en el predio para dar una respuesta inmediata al problema presentado.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				Verificación In Situ
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PLAN DE CONTIGENCIAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
93	<p>En casos de emergencia (actos que impliquen afectaciones al ambiente, propiedad pública o privada; y/o potenciales peligros contra la integridad de los seres humanos), se debe seguir los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Procedimiento en caso de evacuación:</b> en caso de presentarse riesgos de desastres naturales u otra situación no prevista, todo el personal que se encuentre laborando en la estación de servicio, deberá suspender sus actividades laborales de forma segura y situarse en un lugar seguro y despejado. Se procederá a evacuar el área sin que cunda el pánico, de manera ordenada.</li> <li>✓ <b>Procedimiento en caso de incendios:</b> dependiendo de la magnitud del incendio, evaluar si puede ser sofocado fácilmente a través de los extintores, agua, tierra, u otros elementos al alcance; de no ser así, se procederá inmediatamente a notificar al Cuerpo de Bomberos.</li> <li>✓ <b>Procedimiento en caso de lesiones:</b> en caso de una lesión pequeña, la persona afectada será llevada a una zona segura, para brindarle los primeros auxilios; en caso de lesiones graves se deberá solicitar la ayuda de personal médico y una ambulancia.</li> </ul>	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 7-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PLAN DE CONTINGENCIAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
94	De ninguna manera se permitirá suministrar los nombres o sobrenombre de las personas agraviadas, hasta que la Administración de la estación de servicio haya establecido con certeza lo acontecido y las personas involucradas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
95	La persona autorizada para dar fiel testimonio de lo acontecido será el coordinador o suplente del plan de contingencias.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				Se cambia constantemente al responsable del plan de contingencias.
96	Mantener actualizado el Plano de evacuación de la estación de servicio, en el que se indiquen claramente las instalaciones, ubicación de equipos contra incendios, vías de evacuación y punto de encuentro.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18	X				
97	Realizar simulacros anuales de evacuación y actuación en casos de emergencia, y evaluar sus resultados.	Plan de manejo ambiental Medida: PC - 18	X				
98	Mantener registros de accidentes - incidentes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 18				X	Esta medida no aplica ya que en año 2022 no se ha registrado ningún tipo de accidentes e incidentes.
99	Adquirir paños absorbentes para derrames de combustibles.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19	X				La presente medida se le da cumplimiento por medio de aserrín ya que se ha comprobado que este material es más óptimo para la absorción del combustible derramado.
100	Mantener la caneca con arena junto a los dispensadores de diésel para recolección de derrames.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19	X				
101	Si se produjere un derrame de combustibles se ordenará su recolección de manera inmediata y se utilizarán paños absorbentes para derrames.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19				X	No aplica, ya que, en año 2022, no ha existido ningún tipo de derrames.
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PLAN DE CONTIGENCIAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
102	Informes de acciones correctivas para los derrames ocurridos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19				X	No existe ningún informe, ya que, en el año 2022, no existió ningún tipo de derrames.
103	Disponer de las hojas MSDS (Material Safety Data Sheet) de los combustibles que se expenden en la estación de servicio, las mismas que deberán estar disponibles en administración.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19	X				
104	Es importante indicar que, en caso de suceder un derrame de combustibles al momento del trasiego a los tanques de almacenamiento, el conductor del auto tanque pondrá en acción el plan de contingencia, para lo cual colocará de manera inmediata las salchichas alrededor del derrame para impedir el avance del mismo. De ser necesario se utilizarán otros implementos disponibles en el kit de derrames del auto tanque.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PC - 19	X				
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 7-12-2023	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
105	Elaborar el Plan anual de capacitación.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
106	Las capacitaciones se realizarán de manera anual.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
107	La capacitación se tendrá que realizar en forma permanente y a todo nivel, desde el proponente hasta los trabajadores.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
108	Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y cuáles serán sus responsabilidades. Se entregará el Reglamento Interno y el Reglamento de Higiene y Seguridad de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
109	Se elaborarán registros de las capacitaciones realizadas que incluyan temas tratados, datos del capacitador, fecha y número de horas dictadas, y firma de los participantes.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
110	El Reglamento de Higiene y Seguridad se renovará cada dos años como lo indica la Codificación del Código de Trabajo.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
111	Todo el personal conocerá los contenidos del Reglamento Interno, Reglamento de Higiene y Seguridad y Plan de emergencia, para lo cual se entregará un libro de bolsillo que contenga los documentos antes citados.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PCEA - 20	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>			<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
112	El proponente deberá canalizar mecanismos de comunicación mediante diálogos, charlas y reuniones informativas anuales, con los habitantes de la zona de influencia, en las que se expondrá las actividades operativas de la estación de servicio y actividades ambientales que se llevan a cabo.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC - 21	X				
113	Todas las reuniones se verán sustentadas con la documentación que se presente antes, durante y después de las charlas, con la finalidad de que queden registros de su ejecución y que luego servirán como documentos auditables para cumplimiento del PMA.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC - 21	X				
114	Apoyar en las actividades culturales, sociales y deportivas que la vecindad realice. Este aporte registrará mediante actas entrega - recepción. Además, se apoyará en los agasajos navideños y con donaciones de combustibles.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC - 21	X				
115	Los moradores del área de influencia participarán en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRC - 21		X			No se evidencia un registro de reuniones informativas con la comunidad, sin embargo, si se posee el registro con los trabajadores.
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
116	El agua residual de descarga a muestrear, se tomará en el punto de descarga al sistema de alcantarillado público (en el último compartimento de la trampa de grasas).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 22	X				
117	Los análisis de la muestra se realizarán en laboratorios acreditados ante el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 22	X				
118	El monitoreo del agua residual de descarga se realizará semestralmente.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 22	X				
119	Presentar a la autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados de los dos monitoreos semestrales, así como el informe con las acciones correctivas.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 22	X				
120	El monitoreo de ruido ambiental se realizará con una frecuencia anual. Los puntos a monitorear serán los siguientes: ✓ Área de despacho ✓ Cuarto de maquinas ✓ Limite externo de la estación de servicio (vértice sur de la Av. Isidro Ayora).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 23	X				
121	Los resultados de ruido ambiental que se obtengan, se compararán con la Tabla 1 Niveles Máximos de ruido permisible según uso del suelo, Anexo 5 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 23	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
122	Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.	Plan de manejo Ambiental Medida: PMS - 23	X				
123	El monitoreo de ruido laboral se realizará con una frecuencia anual, para verificar que los niveles de ruido se hallen dentro de los límites permisibles en función del tiempo de exposición, bajo el criterio de daño auditivo. Los puntos a monitorear serán los siguientes: ✓ Área de despacho ✓ Cuarto de máquinas ✓ Área administrativa	Plan de Manejo ambiental Medida: PMS - 23	X				
124	Los resultados de ruido laboral se compararán con el Art. 55 Ruidos y vibraciones, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, respecto a los distintos niveles sonoros y sus correspondientes tiempos de exposición permitidos, y la Tabla 1. Límites máximos permisibles de ruido del Anexo 1 Parámetros Técnicos del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas - RAOH.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 23	X				
125	Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 23	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
126	El monitoreo de calidad de ambiente se realizará con una frecuencia anual. Los puntos a monitorear serán los siguientes: ✓ Área de despacho ✓ Límite externo de la estación de servicio (vértice sur de la Av. Isidro Ayora), para determinar el grado de incidencia que tienen las actividades del área de influencia de la estación de servicio	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 24	X				
127	Los resultados de la calidad de aire ambiente que se obtengan, se compararán con la Tabla 1. Concentraciones de contaminantes comunes que definen los niveles de alerta, de alarma y de emergencia en la calidad del aire, del Anexo 4 del Libro VI del Texto unificado de Legislación Ambiental.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 24	X				
128	Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados obtenidos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 24	X				
129	El seguimiento al PMA se lo efectuará a través de la implementación de Registros de control de la ejecución de las actividades indicadas. Los registros deberán estar codificados, fechados, firmados por las partes involucradas y archivados de manera adecuada.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 25	X				
130	Estos documentos funcionarán como un sustento técnico – legal que permitirá demostrar la observancia de los procedimientos planteados en el PMA; así también servirán como un instrumento de verificación, acatando de esta forma la legislación ambiental vinculante.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 25	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
131	Los registros reportarán, entre otros, los siguientes aspectos: ✓ Manejo de desechos ✓ Control médico de los trabajadores ✓ Dotación de EFP ✓ Verificación del uso de EFP por parte del personal ✓ Inspecciones ✓ Reporte de incidentes / accidentes ✓ Control de capacitación ✓ Ejecución de simulacros ✓ Monitoreos de agua, ruido ambiental y laboral, calidad de aire	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 25	X				
132	Se realizará un seguimiento semestral relativo a las medidas propuestas en el PMA, de manera que pueda verificarse su cumplimiento, observar su operatividad y aplicar las medidas correctivas que fueran necesarias, en función del cronograma anual propuesto.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PMS - 25	X				Matriz de cumplimiento ambiental
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**



**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
133	Activar el Plan de emergencias para mitigar y responder a eventuales incendios o explosiones recuperar el producto derramado sobre la superficie de la estación de servicio.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26				X	Aun no se activado el Plan de emergencia, ya que, no se ha suscitado ninguna eventualidad.
134	En caso de que el derrame sea en los tanques subterráneos de almacenamiento, contratar una empresa certificada para que proceda con la evaluación del siniestro y recupere el combustible bajo la superficie.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26				X	No ha ocurrido en el año 2022, ningún derrame de los tanques subterráneos.
135	Manejar adecuadamente el producto recuperado, disponiéndolo con un gestor calificado.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26				X	No existió en el año 2022, ningún tipo de derrames de producto.
136	Preparar un Plan de remediación con base en la información disponible y presentarlo a la autoridad ambiental para su aprobación.	Plan de manejo ambiental Medida: PRAA - 26				X	Existe un modelo de plan aprobado por la autoridad por razones de confiabilidad es de absoluta reserva hasta que se lo pueda utilizar.
137	Ejecutar el Plan de remediación.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26				X	No se lo ejecuta aun ya que no habido ningún tipo de remediación.
138	En caso de afectaciones por incendio o derrames de gran magnitud, se procederá a reparar los daños ocasionados a terceros, a través de la ejecución de la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26				X	Si existe una póliza, pero no se la utiliza ya que, en el año 2022, no han existido afectaciones por incendio o derrames.
139	Todas las acciones efectuadas serán comunicadas a la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr).	Plan de Manejo Ambiental Medida: PRAA - 26	X				
<b>Elaborado por: S.I.L.G</b>		<b>Revisado por: H.C.G.C</b>				<b>Fecha: 7-12-2023</b>	



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA**

Nro.	Requisito Legal Ambiental (Normatividad)	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada					Observación / Acción
			C	NC-	NC+	N/A	
140	Transferencia de terrenos e instalaciones a terceros.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PAE- 27				X	No se ha ejecutado esta medida en el año 2022.
141	<b>Retiro de instalaciones.</b> • Actualización de los planos de las obras civiles y equipos. • Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación. • Inventario de las estructuras metálicas y equipos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PAE- 27				X	No se ha ejecutado esta medida en el año 2022.
142	<b>Restauración del lugar</b> • Entrega de los tanques estacionarios debidamente desmasificados a un gestor calificado. • Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminada a un gestor calificado. • Nivelación de la superficie del terreno. • Adecuación al nuevo uso del terreno. • Disposición final de los desechos.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PAE- 27				X	No se ha ejecutado esta medida en el año 2022.
143	Presentar a la Autoridad el correspondiente Plan de abandono y cierre, que deberá considerar entre otros, las siguientes medidas: ✓ Definición de las metas y objetivos del abandono. ✓ Identificación de los aspectos de mayor interés. ✓ Recolección y evaluación de información. ✓ Toma de la decisión (sin remoción de estructura, reparación-operación) ✓ Ejecución de alternativa de abandono. ✓ Auditoría Ambiental de Cierre.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PAE- 27				X	No se ha ejecutado esta medida en el año 2022, ya que, hasta el día de hoy sigue manteniendo sus operaciones.
144	Se asume el compromiso, llegado el momento del cierre y abandono del proyecto, de proceder conforme a la ley de una manera técnica y ambientalmente responsable.	Plan de Manejo Ambiental Medida: PAE- 27	X				No se ha ejecutado esta medida en el año 2022, ya que, hasta el día de hoy sigue manteniendo sus operaciones.
<b>Elaborado por:</b> S.I.L.G		<b>Revisado por:</b> H.C.G.C				<b>Fecha:</b> 7-12-2023	



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Nro°	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL (NORMATIVIDAD)	RESPUESTAS				TOTAL
		C	NC-	NC+	N/A	
1	PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS	48	3	-	-	51
2	PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	11	1	-	-	12
3	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	22	2	-	-	24
4	PLAN DE CONTIGENCIAS	13	-	-	4	17
5	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7	-	-	-	7
6	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	3	1	-	-	4
7	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	17	-	-	-	17
8	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	1	-	-	6	7
9	PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA	1	-	-	4	5
<b>TOTAL</b>		<b>123</b>	<b>7</b>		<b>14</b>	<b>144</b>
Elaborado por: S.I.L.G		Revisado por: H.C.G.C				Fecha: 8-1-2024



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1. Valoración

Ponderación total PT: 144

Calificación total CT: 123

Calificación porcentual: **84,42%**

$$NC = (CT/PT) * 100 \quad NC = (123/144) = 0,8541666667 * 100 = 85,42 \quad NC = 85,42\%$$

$$NR = (100 - NC) \% \quad NR = (100 - 85,42) = 14,58 \quad NR = 14,58\%$$

2. Determinación de los niveles de riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
15% - 49%	50% - 74%	75% - 95%
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15% - 49%	50% - 74%	75% - 95%
<b>14,58%</b>		
NIVEL DE RIESGO		

3. Comentario

Después de realizar y efectuar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales en la ESTACIÓN DE SERVICIO COOPERATIVA LOJA, se ha determinado un nivel de cumplimiento del **85,42%** que representa un Nivel de Confianza ALTO y un **14,58%** que representa un Nivel de Riesgo BAJO, debido a las siguientes deficiencias:

Elaborado por: S.I.L.G

Revisado por: H.C.G.C

Fecha: 8-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

1. No existe un registro donde conste que se ha dado el mantenimiento cada 150 horas al generador de emergencia.
2. Se realiza la limpieza diaria de la canaleta perimetral, pero no se cuenta con el registro de limpieza.
3. Se realiza el mantenimiento de las jardineras, pero no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas.
4. Se constata frecuentemente el estado de los basureros, pero no se cuenta con un registro del mantenimiento.
5. La persona encargada de realizar las operaciones de descarga del combustible cuenta con sus respectivos uniformes, pero no hace uso de la mascarilla, casco y arnés como lo estipula en PMA.
6. No se ha evidenciado ningún registro del uso de insumos del botiquín.
7. No se evidencia un registro de reuniones informativas con la comunidad.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**Fecha:** 8-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



<b>HA</b>
<b>1/7</b>

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registros de los mantenimientos preventivos del generador de emergencia.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales se determinó que en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA; no lleva un registro del mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencia que se lo debe encender cada 150 horas.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM - 5. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe realizar mantenimientos preventivos cada 150 horas de funcionamiento del generador de emergencia.

**CAUSA**

El incumplimiento de esta medida se da por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal encargado de prender y apagar el generador de emergencia sobre llevar un registro adecuado de las actividades realizadas.

**EFEECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a ocasionar daños, en los momentos que lo requieran.

**CONCLUSIÓN**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencia pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**  
Realizar las gestiones necesarias con el administrador para elaborar el registro del mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencias, que se lo debe realizar cada 150 horas conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida: 5 para asegurar y llevar acabo un buen funcionamiento de la estación de servicios.

<b>Elaborado por:</b> S.I.L.G	<b>Revisado por:</b> H.C.G.C	<b>FECHA:</b> 10-1-2024
-------------------------------	------------------------------	-------------------------



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

2/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registro de la limpieza diaria de la canaleta perimetral.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales se determinó que en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA; no lleva un registro diario de la limpieza de la canaleta perimetral.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM - 6. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe mantener un registro de limpieza de la canaleta perimetral.

**CAUSA**

El incumplimiento de esta medida se da por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal encargado de la limpieza de las canaletas perimetrales en llevar un registro adecuado de las actividades realizadas.

**EFECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a la contaminación al recurso agua por presencia de remanentes de hidrocarburos.

**CONCLUSIÓN**

La falta de un registro adecuado sobre la limpieza de las canaletas perimetrales pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Que realice las gestiones necesarias conjuntamente con el administrador de la estación de servicios para llevar el registro correspondiente de la limpieza diaria de la canaleta perimetral, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida – 6; con el objetivo de asegurar y cumplir con el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

3/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registro del mantenimiento a las jardineras.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales se determinó que en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA; no lleva un registro del mantenimiento de las jardineras.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM - 10. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe llevar registros del mantenimiento a las jardineras.

**CAUSA**

El incumplimiento de esta medida se da por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal encargado de la limpieza de la estación de servicio en llevar un registro adecuado de las actividades realizadas.

**EFFECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a causar molestias a la comunidad, accidentes laborales y causar daños en la salud de los trabajadores.

**CONCLUSIÓN**

La falta de un registro adecuado sobre el mantenimiento a las jardineras pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Realizar las gestiones necesarias con el administrador de la estación de servicios para llevar un registro del mantenimiento de las jardineras, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida – 10; para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

4/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registro del seguimiento semestral de la constatación frecuente del estado de los basureros.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales se determinó que en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA; no lleva un registro del seguimiento semestral de la constatación frecuente del estado de los basureros.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa de Manejo de Desechos Medida: PMD - 11. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe realizar seguimientos semestrales del estado de los basureros, debiendo llevar un registro de estas verificaciones.

**CAUSA**

La contravención a esta medida se dio a la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal encargado de la limpieza de la estación de servicio en llevar un registro adecuado de las actividades realizadas.

**EFEECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a causar la contaminación a los recursos agua, suelo y aire por la disposición inadecuada de los desechos sólidos comunes.

**CONCLUSIÓN**

La falta de un registro adecuado sobre el seguimiento semestral del estado de los basureros, pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Que debe ejecutar las gestiones necesarias con la ayuda del administrador para realizar un registro de verificaciones del seguimiento semestral del estado de los basureros, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.2, Medida – 11; con el objetivo de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

5/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Dotación de uniforme y equipo de protección personal al responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales se determinó que en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA; el responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible no cumple con el uso del uniforme completo al momento de realizar la descarga del combustible, se ha evidenciado que no utiliza la mascarilla, casco y arnés.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Medida: PSI - 13. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA la persona responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible, dispone además de mascarilla, casco y arnés.

**CAUSA**

El incumplimiento de esta medida se da por la falta de una inspección técnica por parte del administrador sobre el correcto uso del equipo de protección que se debe utilizar al momento de la descarga del combustible, al no realizarse las respectivas inspecciones la persona responsable de la descarga de combustible no cumple lo estipulo en el PMA, poniendo en riesgo su integridad física al no utilizar el debido equipo de protección asignado por la estación de servicios.

**EFEECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a causar afectaciones a la integridad física y salud del personal.

**CONCLUSIÓN**

La falta de utilizar el uniforme completo al momento de la descarga de combustible, pone en riesgo la integridad física de la persona encargada de la descarga de combustible.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Realice las gestiones necesarias con la ayuda del proponente del proyecto y administrador de la estación de servicios, para que la persona encargada al momento de realizar la descarga del combustible, utilice el uniforme completo que conlleva: mascarilla, casco y arnés, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, Medida – 13; con la finalidad de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

6/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registro del consumo de los insumos del botiquín.**

**CONDICIÓN**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA se determinó que no hay evidencia ni registros del uso de insumos del botiquín.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: PSI - 14. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe mantener un registro de consumo de los insumos del botiquín.

**CAUSA**

La contravención a esta medida se dio a la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento de los trabajadores de la estación de servicio en llevar un registro adecuado al momento de utilizar algún insumo del botiquín.

**EFEECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a causar daños a la salud de los trabajadores ocasionados por accidentes leves.

**CONCLUSIÓN**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el consumo de los insumos del botiquín puede llegar a causar un daño en la salud a los trabajadores y poner en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Que debe realizar las gestiones necesarias con el administrador de la estación de servicios para realizar un formato y llevar el registro correspondiente del consumo de los insumos del botiquín, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, Medida – 14; con el objetivo de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



HA

7/7

**HOJA DE HALLAZGOS**

**Registro de la participación de las capacitaciones y simulacros a los moradores del área de influencia conjuntamente con los trabajadores.**

**CONDICIÓN**

En base al resultado de la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales en la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA se determinó que se han dictado capacitaciones y simulacros a los trabajadores de la estación de servicios, sin embargo, no se evidencia algún registro de las capacitaciones y simulacros con los moradores del área de influencia.

**CRITERIO**

El Plan de Manejo Ambiental dentro del Programa de Relaciones Comunitarias Medida: PRC - 21. establece que la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA debe incentivar a los moradores del área de influencia a participar en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio.

**CAUSA**

El incumplimiento de esta medida se da por la falta de organización del tiempo empleado por parte del proponente del proyecto y del administrador al no involucrar a los moradores del área de influencia a participar en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio.

**EFEECTO**

El incumplimiento de esta medida puede llegar a causar posible incremento de conflictividad con los moradores del área de influencia de la estación de servicio.

**CONCLUSIÓN**

La falta de involucrar a los moradores del área de influencia en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**RECOMENDACIÓN**

**Al Gerente**

Realizar las gestiones necesarias conjuntamente con el proponente del proyecto y administrador de la estación de servicios para que se involucre a los moradores del área de influencia en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.6, Medida – 21 con la finalidad de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Elaborado por:** S.I.L.G

**Revisado por:** H.C.G.C

**FECHA:** 10-1-2024

# ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO 2022  
LOJA - ECUADOR



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



## **INDICE DEL INFORME**

1. Carátula
2. Contenido del informe
3. Siglas y abreviaturas
4. Carta de presentación

### **CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN**

1. Información general de la empresa
2. Motivo de la auditoría
3. Alcance y objetivo de la auditoría
4. Equipo de la auditoría
5. Metodología

### **CAPÍTULO II: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

1. Datos de información de la empresa
2. Misión
3. Visión
4. Objetivos de la empresa
5. Políticas
6. Principales actividades
7. Base legal
8. Representantes legales actuales y representantes del período auditado
9. Estructura orgánica.

### **CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

1. Comentarios, conclusiones y recomendaciones con las no Conformidades encontradas
2. Evidencias
3. Convocatoria de lectura del informe final de Auditoría de cumplimiento ambiental.
4. Acta de conferencia final.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN AUDITORÍA**

<b>NAGA</b>	<b>Normas de Auditoría Generalmente Aceptas</b>
<b>Art.</b>	<b>Artículo</b>
<b>Nº.</b>	<b>Número</b>
<b>C</b>	<b>Conformidad</b>
<b>CN-</b>	<b>No conformidad menor</b>
<b>NC+</b>	<b>No conformidad mayor</b>
<b>N/A</b>	<b>No aplica</b>
<b>∅</b>	<b>No reúne requisitos, no reúne evidencia</b>



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Loja, 13 de enero del 2024

**Sr.**

Darwin Vinicio Ochoa Tene

**REPRESENTANTE LEGAL**

Estación de Servicios Cooperativa Loja

Ciudad. -

De nuestra consideración:

Hemos realizado la Auditoria de Cumplimiento Ambiental a la “ESTACIÓN DE SERVICIO COOPERATIVA LOJA” en el periodo 2022.

La Auditoria de Cumplimiento Ambiental fue ejecutada de conformidad a lo que determinan las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, Normas ISO 14000 y más disposiciones aplicables a la entidad, las mismas que requieren que la Auditoria sea planificada y desarrollada para obtener certeza razonable de que la información de la entidad auditada es confiable, misma que no contiene errores de carácter significativo, comprende además la verificación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales , normas y procedimientos de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental durante el periodo examinado.

Debido a la naturaleza de la Auditoria, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**STALIN IVAN LOJAN**  
**GRANDA**

Stalin Ivan Lojan Granda

**AUDITOR JEFE DE EQUIPO**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.

**SUPERVISORA**



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

La Estación de Servicios Cooperativa Loja, es una empresa en Ecuador, con sede principal en la provincia de Loja, cantón Loja, Km 1 vía Loja – Catamayo, su actividad principal es la venta de combustible, la estación de servicios fue fundada en el año 1994.

**2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja correspondiente al período 2022, se realizará con la finalidad de evaluar los procesos operativos de las actividades desarrolladas dentro de la Estación de Servicios, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, Normas ISO 14001, Normas de Calidad Ambiental, Ley de Gestión Ambiental, Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental; en cumplimiento a la Orden de Trabajo Of. Nro.001-ACA-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, por requerimiento del Gerente a través de su representante legal, Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene.

**3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Los objetivos están enfocados a:

- ✓ Determinar la normativa y reglamentos ambientales aplicables a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, para evaluar el nivel de cumplimiento ambiental.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.
- ✓ Elaborar un informe de cumplimiento ambiental que contenga conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones que contribuirá al cuidado del medioambiente.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se efectuó por el periodo correspondiente al 2022.

#### 5. EQUIPO AUDITOR

EQUIPO DE AUDITORÍA	
NOMBRES	CARGO
Supervisora	Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.
Auditor	Stalin Ivan Lojan Granda

#### 6. METODOLOGÍA

La auditoría se llevó a cabo en base a los requerimientos de la Constitución de la República del Ecuador, Normas ISO 14001, Sistema de Gestión Ambiental, Código Orgánico del Ambiente que establece los principios y directrices de la política ambiental, en la cual se determinan las obligaciones, responsabilidades y el Plan de Manejo Ambiental de la empresa auditada.

Se realizó las siguientes actividades como parte de la auditoría de cumplimiento ambiental:

##### En la Fase I: Planificación

- ✓ Se realizó la carta de contratación donde se estipuló las cláusulas para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental.
- ✓ Se elaboró la orden de trabajo en la que se estableció el tipo de auditoría, la persona responsable de realizar la auditoría, el alcance, el periodo a ser auditado, los objetivos, la conformación del equipo de trabajo, la distribución de las responsabilidades y el tiempo asignado.
- ✓ De manera simultánea, se realizó la notificación de inicio de la auditoría de cumplimiento ambiental, dirigida al Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene, representante legal de la estación de servicios para comunicarle el inicio del trabajo de auditoría de cumplimiento ambiental en su estación que dignamente representa.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

- ✓ Posterior a ello, se elaboró la solicitud de información pertinente para llevar a cabo la auditoría de cumplimiento ambiental.
- ✓ Elaboración del memorando de planificación.
- ✓ Hoja de distribución de trabajo y tiempo.

**En la fase II: Ejecución**

- ✓ Identificación de la normativa ambiental aplicable en la estación de servicios.
- ✓ Se elaboró la matriz de identificación de los requisitos legales ambientales
- ✓ Se realizó la matriz de evaluación de cumplimiento de los requisitos legales ambientales
- ✓ Resultado de la evaluación de Cumplimiento de los requisitos legales ambientales.
- ✓ Y finalmente, detallar los hallazgos determinados en el trabajo de auditoría de cumplimiento ambiental.

**En la fase III: Comunicación de resultados o post auditoría**

Por último, se realizó lo siguiente:

- ✓ Preparación del borrador del informe.
- ✓ Identificación de desviaciones: Conformidades y No Conformidades.
- ✓ Presentación de resultados por parte del equipo auditor, aceptación de las no conformidades por parte de los directivos de la Estación de Servicios Cooperativa Loja.
- ✓ Ajustes y elaboración del Informe Final.
- ✓ Entrega del Informe Final a la Estación de Servicios Cooperativa Loja.

Debido a la naturaleza de la auditoría de cumplimiento ambiental, a continuación, se detallan los hallazgos o No Conformidades encontradas:



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**HALLAZGOS O NO CONFORMIDADES**

1. No existe un registro donde conste que se ha dado el mantenimiento cada 150 horas.
2. Se realiza la limpieza diaria de la canaleta perimetral, pero no se cuenta con el registro de limpieza.
3. Se realiza el mantenimiento de las jardineras, pero no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas.
4. Se constata frecuentemente el estado de los basureros, pero no se cuenta con un registro del mantenimiento.
5. La persona encargada de realizar las operaciones de descarga del combustible cuenta con sus respectivos uniformes, pero no hace uso de la mascarilla, casco y arnés como lo estipula en PMA.
6. No se ha evidenciado ningún registro del uso de insumos del botiquín.
7. No se evidencia un registro de reuniones informativas con la comunidad.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

#### 1. Datos de información de la empresa.

<b>ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA</b>	
Razón social	Estación de Servicio Cooperativa Loja.
Ubicación	Barrio Belén, vía Catamayo a un kilómetro del terminar terrestre Reina del Cisne.
Teléfono	07 2 571 861
Email	<a href="mailto:cooploja@hotmail.com">cooploja@hotmail.com</a> <a href="mailto:e-scooploja@hotmail.com">e-scooploja@hotmail.com</a>
Representante legal	Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene
Actividad económica	Venta de Combustible.

#### 2. Misión

Transportar de manera segura, cómoda y eficiente a nuestros clientes, con sentido de responsabilidad social y ambiental.

#### 3. Visión

Ser el referente del transporte ecuatoriano y generar rentabilidad social y económica, en base a la constante innovación.

#### 4. Objetivos

- ✓ Brindar servicios de transporte en pasajeros y encomiendas a nivel provincial, nacional e internacional, de conformidad con los requisitos exigidos por los organismos de control.
- ✓ Mantener un ambiente agradable de trabajo donde los colaboradores desarrollen una relación de respeto, solidaridad y lealtad.
- ✓ Organizar cursos especiales de tecnificación en el ramo de sus actividades profesionales y celebrar contratos de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Otorgar fuentes de financiamiento interno y externo para el desarrollo de la institución.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



## **5. Políticas**

Las políticas son aplicables a todas las funciones, áreas, tareas o procesos de trabajo de la Cooperativa que son las siguientes:

- ✓ Mantener información constante a todos los señores socios, trabajadores y colaboradores.
- ✓ Vigilar y revisar el estado óptimo de cada una de las unidades de transporte mensualmente, para asegurarnos que estén en buenas condiciones, precautelando el bienestar de nuestro personal y el de nuestros posibles clientes.
- ✓ Capacitar al personal.
- ✓ Puntualidad en los turnos.
- ✓ Capacitar a los choferes en lo que se refiere al trato al pasajero y vigilar su salud visual, para evitar accidentes que pongan en riesgo sus vidas y las de la colectividad.
- ✓ Dar al cliente un buen trato desde el instante que decida hacer uso de una de nuestras unidades, asegurándonos que se sienta cómodo y así vuelva a utilizar el servicio de transporte que ofrecemos cuando lo necesite.

## **6. Principales actividades**

Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte interurbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial. el transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas.

Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.

## **7. Base legal**

La Cooperativa de Transportes Loja fue constituida jurídicamente mediante acuerdo ministerial Nro. 1525, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el Nro. de orden 617 de la fecha 13 de abril del año 1961, Para su regulación y operatividad la cooperativa se sujeta a las siguientes disposiciones legales:



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Ley de Seguridad Social.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Políticas, Principios y Normas de Contabilidad.
- ✓ Reglamento General de la Cooperativa.
- ✓ Reglamentos Internos de la Cooperativa.
- ✓ Otras Leyes, Normas y Reglamentos

**8. Representantes legales actuales y representantes del período auditado**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PERÍODO</b>
<b>Presidente</b>	Dr. Polibio Vélez	2023 – Continúa
<b>Presidente</b>	Sr. Alonso Veintimilla	No Continúa
<b>Gerente General</b>	Sr. Darwin Ochoa Tene	2023 – Continúa
<b>Gerente General</b>	Ing. Mauricio Espinosa	No continua
<b>Secretario General</b>	Dr. Horley Aponte	Continúa
<b>Contadora General</b>	Ing. Patricia Carrión	Continúa
<b>Auxiliar contable estación de servicios</b>	Ing. Valeria Abad	2023 – Continúa
<b>Auxiliar contable estación de servicios</b>	Ing. Wendy Cabrera	No Continua
<b>Administrador estación de servicios</b>	Sr. Jairo Silva	2023 – Continúa
<b>Administrador estación de servicios</b>	Sr. Henry Ñiguez	2021-2022
<b>Gestor Ambiental</b>	Ing. Gabriela Loaiza	Continua

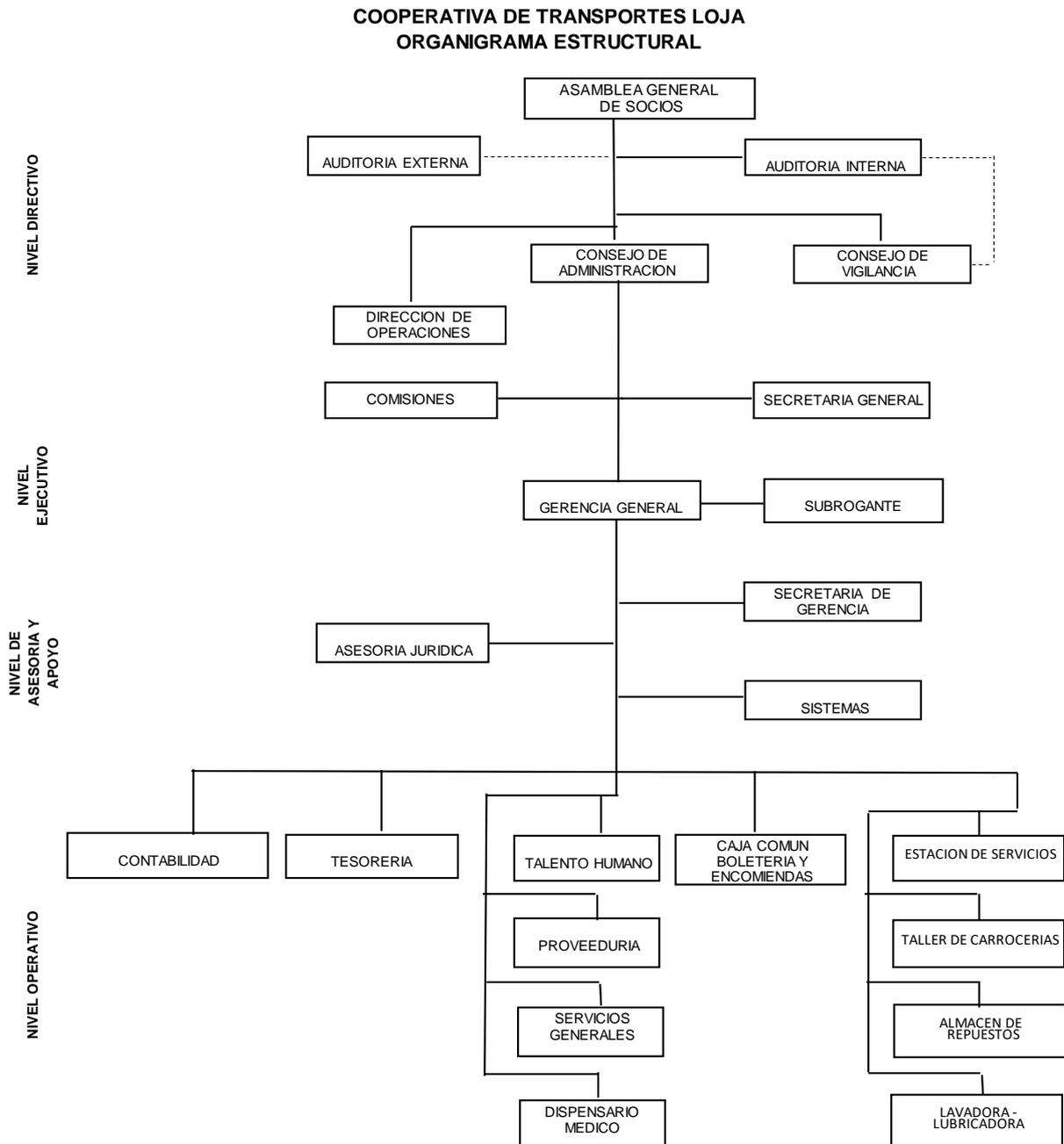


**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**9. Estructura orgánica**



FUENTE: Coop. Transportes Loja  
APROBADO: Consejo de Administración, Resolución 2.4 - Acta No. 240 - 13/08/2015.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



### **CAPÍTULO III**

#### **RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

##### **LA ESTACIÓN DE SERVICIOS NO CUENTA CON UN REGISTRO DE MANTENIMIENTO CADA 150 AL GENERADOR DE EMERGENCIA.**

###### **Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se determinó que se realiza el mantenimiento del generador emergencia sin embargo no existe un registro del mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de 150 horas, en contraposición a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1 Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM – 5, establece que se debe realizar mantenimientos preventivos cada 150 horas de funcionamiento del generador de emergencia, situación originada por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal, poniendo en riesgo el buen funcionamiento del generador de emergencia.

###### **Conclusión**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencia, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PM 8.1 , Medida – 5; que pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

###### **Recomendación N° 1**

###### **Al Gerente**

Realizar las gestiones necesarias con el administrador para elaborar el registro del mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencias, que se lo debe realizar cada 150 horas conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida: 5 para asegurar y llevar acabo un buen funcionamiento de la estación de servicios.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**NO EXISTE REGISTRO DE LA LIMPIEZA DE LA CANALETA PERIMETRAL**

**Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se determinó que se realiza la limpieza de la canaleta perimetral sin embargo no existe un registro de la limpieza de la canaleta perimetral, en oposición a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1 Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM – 6, establece que se debe mantener un registro de limpieza de la canaleta perimetral, situación originada por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal encargado de la limpieza, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Conclusión**

La falta de llevar un registro adecuado sobre la limpieza de las canaletas perimetrales, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PPM 8.1, Medida – 6; que pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Recomendación N° 2**

**Al Gerente**

Que realice las gestiones necesarias conjuntamente con el administrador de la estación de servicios para llevar el registro correspondiente de la limpieza diaria de la canaleta perimetral, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida – 6; con el objetivo de asegurar y cumplir con el buen funcionamiento de la estación de servicios.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**NO SE EVIDENCIA UN REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se determinó que se realiza la limpieza diaria sin embargo no existe un registro de la limpieza de las jardineras, en oposición a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1 Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos Medida: PPM – 10, establece que se debe mantener un registro del mantenimiento de las jardineras, situación originada por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Conclusión**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el mantenimiento a las jardineras, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PPM 8.1, Medida – 10, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Recomendación N° 3**

**Al Gerente**

Realizar las gestiones necesarias con el administrador de la estación de servicios para llevar un registro del mantenimiento de las jardineras, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, Medida – 10; para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



## **NO CUENTA CON UN REGISTRO DE MANTENIMIENTO**

### **Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se constata frecuentemente el estado de los basureros, pero se cuenta con un registro del mantenimiento. Por lo contrario, en el Plan de Manejo Ambiental 8.2 Programa de Manejo de Desechos Medida: PMD – 11, establece que se debe realizar seguimientos semestrales del estado de los basureros, debiendo llevar un registro de estas verificaciones, por ende, esta situación se da origen por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento del personal, este incumplimiento conduce a poner en riesgo el buen funcionamiento de los basureros de la estación de servicios.

### **Conclusión**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el seguimiento semestral del estado de los basureros, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PMD 8.2, Medida – 11; poniendo en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

### **Recomendación N° 4**

#### **Al Gerente**

Que debe realizar las gestiones necesarias con la ayuda del administrador para realizar un registro de verificaciones del seguimiento semestral del estado de los basureros, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.2, Medida – 11; con el objetivo de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**NO HACE USO DE MASCARILLA, CASCO Y ARNÉS EL PERSONAL  
AUTORIZADO COMO LO ESTIPULA EL PMA.**

**Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, el responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible no cumple con el uso del uniforme completo al momento de realizar la descarga del combustible, se ha evidenciado que no utiliza la mascarilla, casco y arnés. Por lo contrario, en el Plan de Manejo Ambiental 8.3 Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Medida: PSI – 13, establece que la persona responsable de realizar las operaciones de descarga de combustible, dispone además de mascarilla, casco y arnés, por ende, esta situación se da origen por la falta de una inspección técnica por parte del administrador sobre el correcto uso del uniforme para la descarga del combustible, al no realizar las respectivas inspecciones la persona responsable da caso omiso sobre el correcto uso del uniforme, este incumplimiento conduce a poner en riesgo la salud del trabajador y el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Conclusión**

La falta de utilizar el uniforme completo al momento de la descarga de combustible, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PSI 8.3, Medida – 13; provocando un riesgo a la integridad física de la persona encargada de la descarga de combustible.

**Recomendación N° 5**

**Al Gerente**

Realice las gestiones necesarias con la ayuda del proponente del proyecto y administrador de la estación de servicios, para que la persona encargada al momento de realizar la descarga del combustible, utilice el uniforme completo que conlleva: mascarilla, casco y arnés, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, Medida – 13; con la finalidad de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**NO CUENTA CON UN REGISTRO DEL CONSUMO DE LOS INSUMOS DEL BOTIQUÍN**

**Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se determinó que el personal hace uso del botiquín sin embargo no hay evidencia ni registros del uso de insumos del botiquín; en oposición a lo establecido, en el Plan de Manejo Ambiental 8.3 Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Medida: PSI – 14, establece que se debe mantener un registro de consumo de los insumos del botiquín, por ende, esta situación se da origen por la falta de organización del tiempo empleado por parte del administrador y desconocimiento de los trabajadores de la estación de servicios en llevar un registro adecuado al momento de utilizar algún insumo del botiquín, este incumplimiento pone en riesgo la salud de los trabajadores, por ello, si se presentara este tipo de accidentes puede que el botiquín ya no cuente con el insumo necesario para la emergencia presentada.

**Conclusión**

La falta de llevar un registro adecuado sobre el consumo de los insumos del botiquín, hace que se incumpla lo establecido en el PMA – PSI 8.3, Medida – 14; el incumplimiento de esta medida puede llegar a causar un daño en la salud a los trabajadores y poner en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios.

**Recomendación N° 6**

**Al Gerente**

Que debe realizar las gestiones necesarias con el administrador de la estación de servicios para realizar un formato y poder llevar el registro correspondiente del consumo de los insumos del botiquín, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, Medida – 14; con el objetivo de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**NO CUENTA CON UN REGISTRO DE REUNIONES INFORMATIVAS CON LA  
COMUNIDAD.**

**Comentario**

Como resultado de la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, se pudo observar que se han dictado capacitaciones y simulacros a los trabajadores de la estación de servicios, sin embargo, no se evidencia algún registro de las capacitaciones y simulacros con los moradores del área de influencia; en oposición a lo establecido, en el Plan de Manejo Ambiental 8.6 Programa de Relaciones Comunitarias Medida: PRC – 21, establece que se debe incentivar a los moradores del área de influencia a participar en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio, esta situación se da origen por la falta de organización del proponente del proyecto y del administrador al no involucrar a los moradores del área de influencia a participar en las capacitaciones y simulacros, este incumplimiento conduce a causar posibles incrementos de conflictividad con los moradores del área de influencia de la estación de servicios.

**Conclusión**

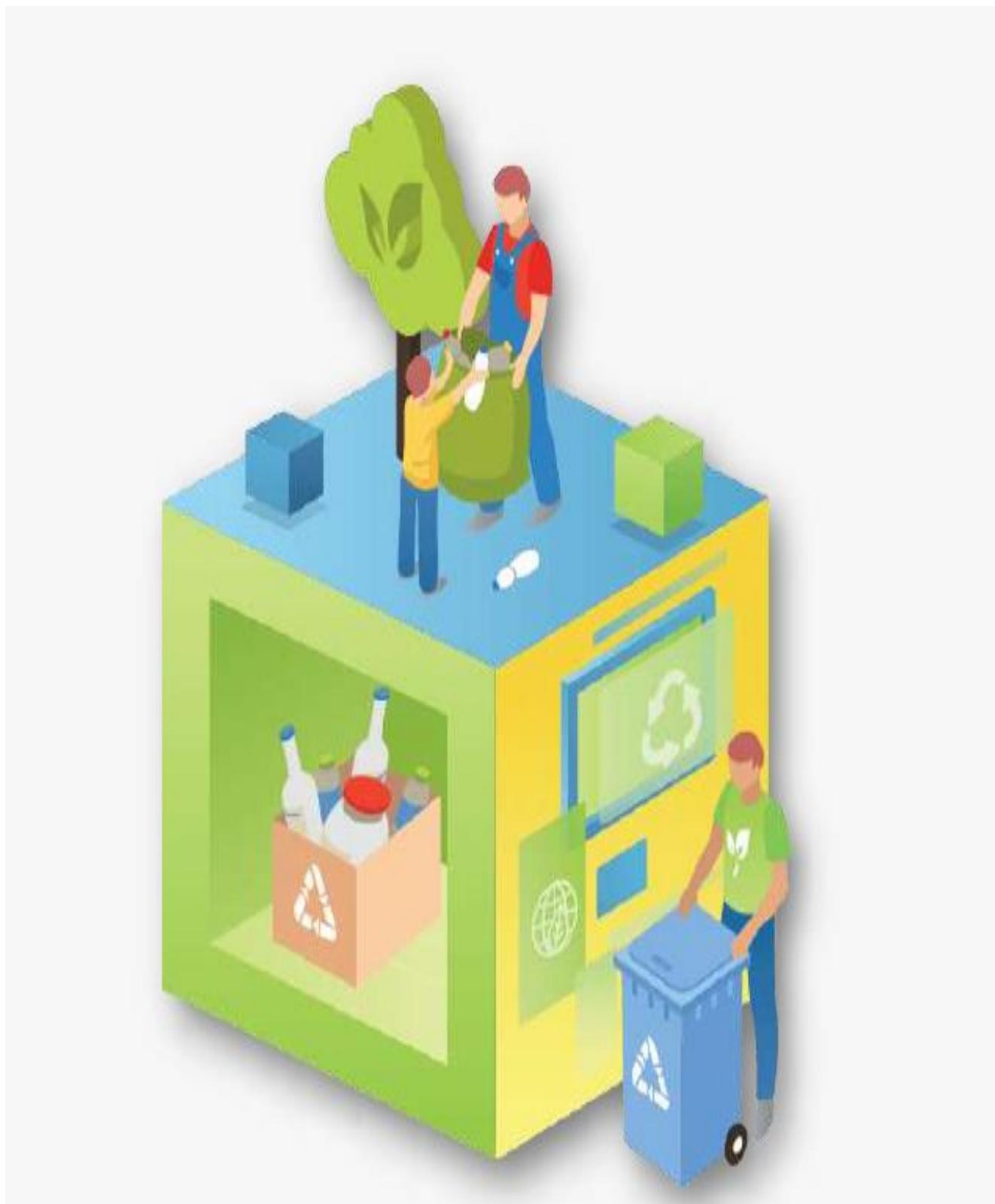
La falta de involucrar a los moradores del área de influencia en la capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicios pone en riesgo el buen funcionamiento de la estación de servicios, además que incumple lo establecido en el PMA – PRC 8.6, Medida – 21

**Recomendación N° 7**

**Al Gerente**

Realizar las gestiones necesarias conjuntamente con el proponente del proyecto y administrador de la estación de servicios para que se involucre a los moradores del área de influencia en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.6, Medida – 21 con la finalidad de asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.

# EVIDENCIA NO CONFORMIDADES





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

1. No existe un registro donde conste que se ha dado el mantenimiento cada 150 horas.

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA					AÑO 2020
ESTACIÓN DE SERVICIO: Cooperativa Loja					
Fecha Funcionamiento	Motivo Encendido	Leitura Inicial Horómetro	Leitura Final Horómetro	Tiempo Funcionamiento	Responsable encendido
07-01-2022	Mantenimiento	19954	19956	23400-23410	Luis Quitumbagui
08-01-2022	Mantenimiento	19956	19958	23407-23418	Luis Quitumbagui
10-01-2022	Mantenimiento	19958	19961	23410-23420	Luis Quitumbagui
12-01-2022	Mantenimiento	19961	19964	23408-23423	Luis Quitumbagui
14-01-2022	Mantenimiento	19964	19966	23453-23410	Luis Quitumbagui
15-01-2022	Mantenimiento	19966	19967	23440-23452	Luis Quitumbagui
16-01-2022	Mantenimiento	19967	19969	23450-23407	Luis Quitumbagui
17-01-2022	Mantenimiento	19969	19970	23436-02-40	Luis Quitumbagui
19-01-2022	Mantenimiento	19970	19971	23405-23415	Luis Quitumbagui
22-01-2022	Mantenimiento	19971	19973	23405-23413	Luis Quitumbagui
28-01-2022	Mantenimiento	19974	19981	02421-13443	Luis Quitumbagui
30-01-2022	mantenimiento	19981	19982	00400-00408	Luis Quitumbagui
31-01-2022	mantenimiento	19982	19983	00401-00406	Luis Quitumbagui
01-02-2022	mantenimiento	19988	19988	00443-00443	
02-02-2022	mantenimiento	19989	19990	00400-00405	
04-02-2022	mantenimiento	19990	19992	23438-23450	Luis Quitumbagui
07-02-2022	mantenimiento	19992	19994	03430-04406	Luis Quitumbagui
07-02-2022	mantenimiento	19994	19996	23424-23438	Luis Quitumbagui
09-02-2022	mantenimiento	19996	19998	03445-03452	Luis Quitumbagui
11-02-2022	mantenimiento	19998	20000	23430-23448	Luis Quitumbagui
14-02-2022	mantenimiento	20000	20002	23425-23435	Luis Quitumbagui
14-02-2022	mantenimiento	20002	20004	03443-03455	Luis Quitumbagui
15-02-2022	mantenimiento	20004	20006	06441-06450	Luis Quitumbagui
16-02-2022	mantenimiento	20006	20010	05434-06407	Luis Quitumbagui
Tiempo total de funcionamiento del generador de energía eléctrica de emergencia (horas)				total 66452 m	Ø

Ø = No reúne requisitos, no reúne evidencias.

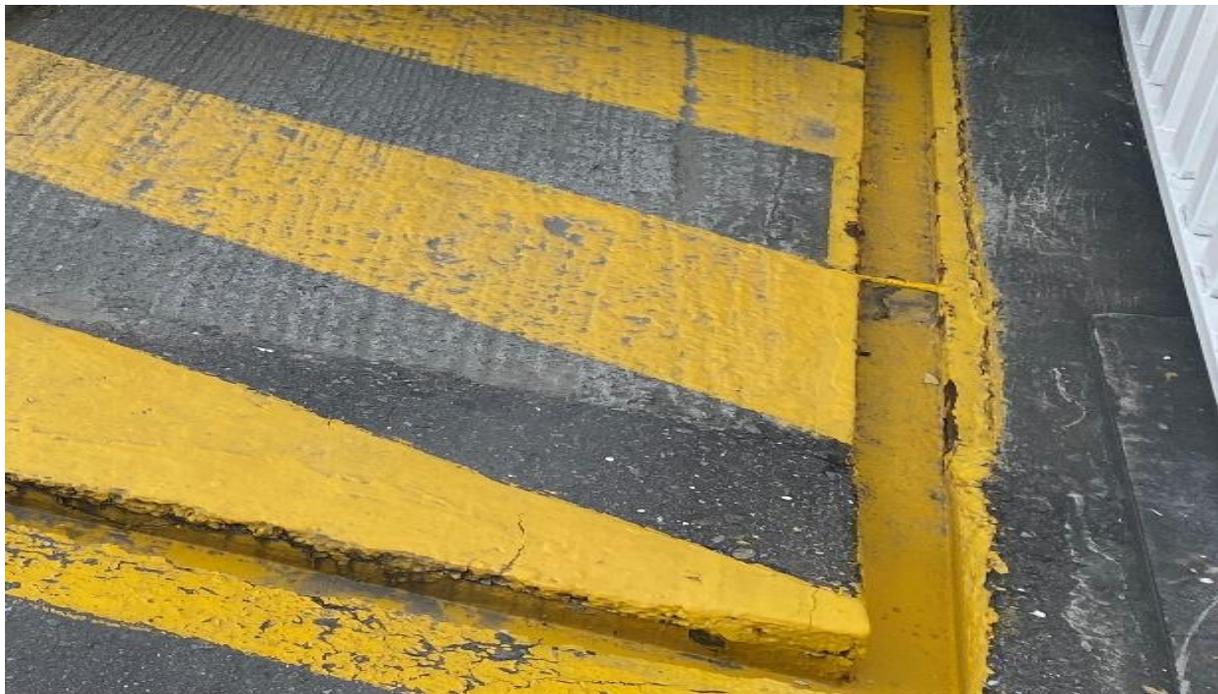
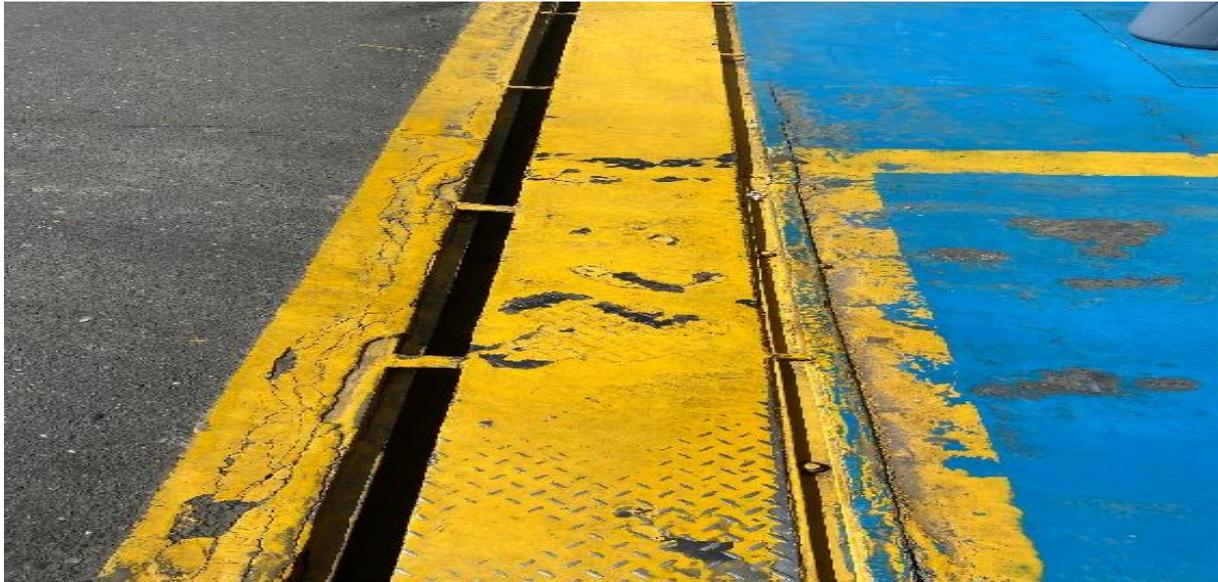


ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

2. Se realiza la limpieza diaria de la canaleta perimetral, pero no se cuenta con el registro de limpieza.



∅ = No reúne requisitos, no reúne evidencias.

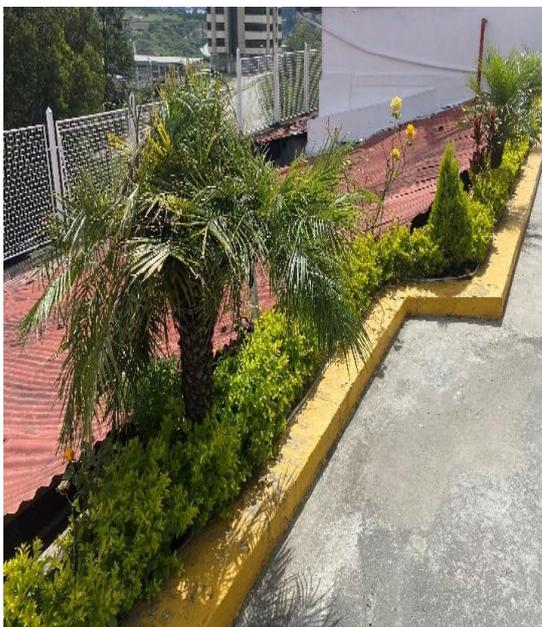


ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

3. Se realiza el mantenimiento de las jardineras, pero no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas.



$\emptyset$  = No reúne requisitos, no reúne evidencias.



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

4. Se constata frecuentemente el estado de los basureros, pero no se cuenta con un registro del mantenimiento.



$\emptyset$  = No reúne requisitos, no reúne evidencias.

5. La persona encargada de realizar las operaciones de descarga del combustible cuenta con sus respectivos uniformes, pero no hace uso de la mascarilla, casco y arnés como lo estipula en PMA.



$\emptyset$  = No reúne requisitos, no reúne evidencias.



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

6. No se ha evidenciado ningún registro del uso de insumos del botiquín.



∅ = No reúne requisitos, no reúne evidencias.



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



No se evidencia un registro de reuniones informativas con la comunidad.



∅ = No reúne requisitos, no reúne evidencias.



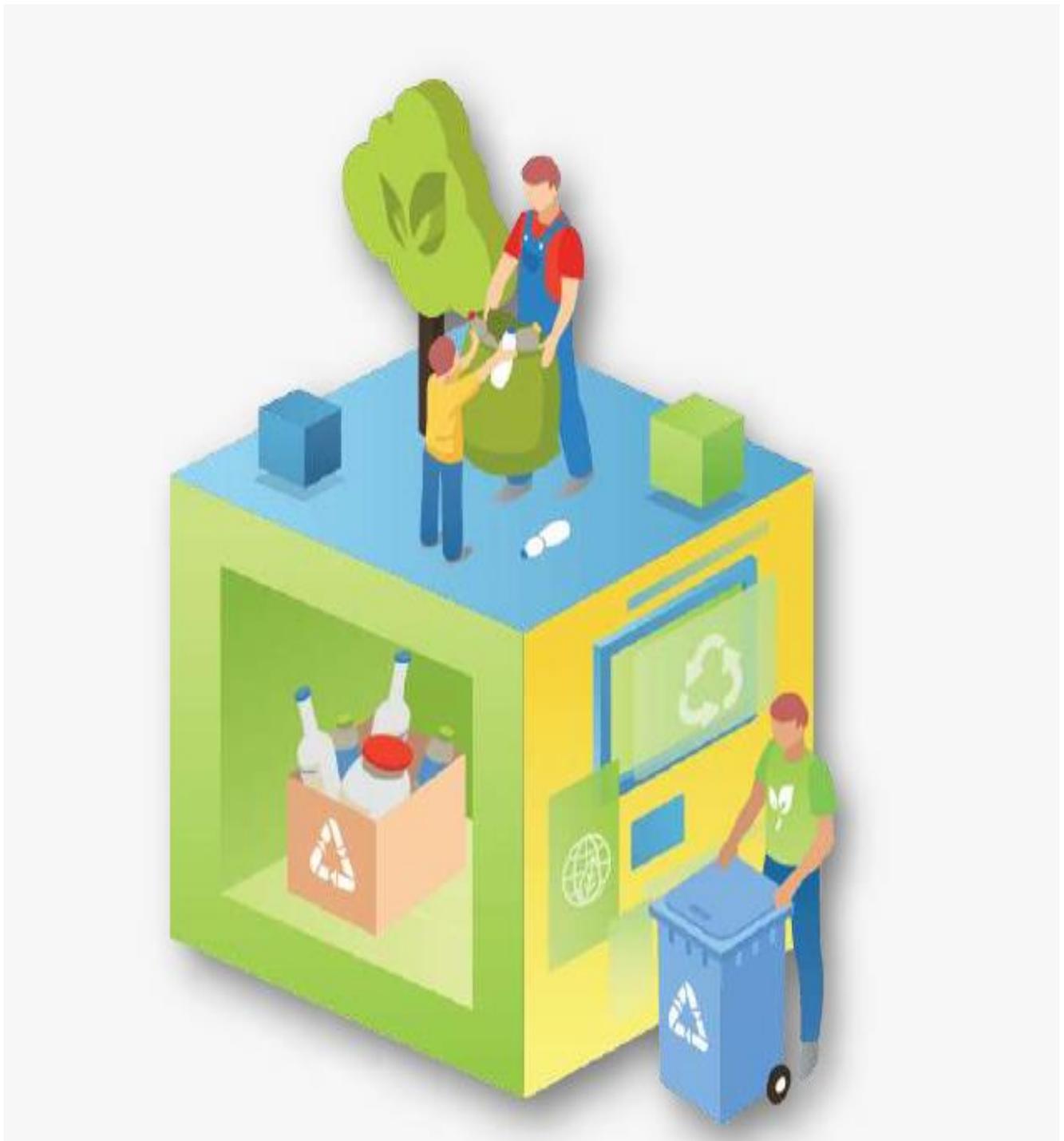


**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

# EVIDENCIA CONFORMIDADES





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**1. Prevención de derrames en el trasiego del combustible a los tanques estacionarios de almacenamiento.**

**LISTA DE CHEQUEO PARA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE**

ESTACIÓN DE SERVICIO: *Cooperativa de Transportes Loja* AÑO: 2022

DÍA	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Actividades aplicadas en el procedimiento:**

- Estacionar el vehículo en dirección de marcha para salida libre y segura.
- Apagar o desconectar cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté funcionando.
- Apagar el auto tanque.
- Colocar las tranclas en las llantas del auto tanque.
- Acordonar el área o delimitarla ubicando conos.
- Las tapas de las bocas de recepción una vez removidas, colocarlas cuidadosamente sobre el piso evitando en todo momento tirarlas o golpearlas.
- La longitud de la manguera debe permitir la introducción de la boca de descarga de la manguera sin inconvenientes en la boca del tanque. Nunca se deberá descargar combustibles con caída libre.
- Antes de abrir las válvulas para iniciar la descarga, tener a mano el o los extintores, convenientemente ubicados a favor del viento y para un uso inmediato.

*[Firma manuscrita]*

RUC: 15.90006820001  
 COOPERATIVA DE  
 TRANSPORTES "LOJA"  
 LOJA - ECUADOR



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**2. Registro de mantenimiento de equipos e instalaciones, facturas de mantenimiento.**

INSPECCIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Estación de Servicio: Cooperativa de Transportes Loja Año: 2022

ACTIVIDADES	Inspección Visual	CONDICIONES		Tipo de Mantenimiento	Responsable (firma)
		Óptimo	Mantenimiento		
Pistolas de surtidor	✓		✓	Revisión metalacabados de surtidores	
Filtros de surtidor	✓		✓	Cambio de filtros.	
Generador de energia	✓	-		Mantenimiento general.	
Compresor	✓	✓		Mantenimiento corras	
Tablero Electrico	✓	✓		Mantenimiento de instalaciones electricas	
Instalación puesta a tierra	✓	✓		Mantenimiento	
Canaletas Perimetrales	✓	✓		limpieza y retiro de desechos comunes	
Trampa de Grasas	✓	✓		limpieza y retiro de desechos peligrosos.	
Bocas de Descarga	✓	-		Revisión acoples	
Tanques almacenamiento	✓	✓		Inspección prueba hermeticidad tanques o lineas	
Tubos de Venteo	✓	✓		Inspección valvulas de alivio	
Señalización vertical	✓		✓	Repintado	
Señalización horizontal	✓		✓	Repintado	
Luminarias de marquesina	✓		-	Limpieza	
Iluminación instalaciones	✓		✓	Arreglo	
Marquesina	✓		✓	Limpieza. Repintado	
Jardineras	✓	✓		Poda. Limpieza hierbas	

ADJUNTAR FACTURAS DE MANTENIMIENTO

*Marta Carbajal*











**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**3. Registro del funcionamiento del generador de energía – registro de mantenimiento del generador de energía.**

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA					AÑO 2020
ESTACIÓN DE SERVICIO: Cooperativa Loja					Responsable encendido
Fecha Funcionamiento	Motivo Encendido	Lectura Inicial Horómetro	Lectura Final Horómetro	Tiempo Funcionamiento	
07-01-2022	Mantenimiento	19954	19956	23H00-23H10	Luis Quilombagui
08-01-2022	Mantenimiento	19956	19958	23H03-23H18	Luis Quilombagui
10-01-2022	Mantenimiento	19958	19961	23H00-23H20	Luis Quilombagui
13-01-2022	Mantenimiento	19961	19964	23H03-23H23	Luis Quilombagui
14-01-2022	Mantenimiento	19964	19966	23H53-23H10	Luis Quilombagui
15-01-2022	Mantenimiento	19966	19967	23H40-23H57	Luis Quilombagui
16-01-2022	Mantenimiento	19967	19969	23H50-23H07	Luis Quilombagui
17-01-2022	Mantenimiento	19969	19970	02H35-02=40	Luis Quilombagui
19-01-2022	Mantenimiento	19970	19971	23H05-23H15	Luis Quilombagui
20-01-2022	Mantenimiento	19971	19977	23H05-23H13	Luis Quilombagui
28-01-2022	Mantenimiento	19977	19981	15H21-15H43	Luis Quilombagui
30-01-2022	Mantenimiento	19981	19982	00H00-00H08	Luis Quilombagui
30-01-2022	Mantenimiento	19982	19983	00H01-00H06	Luis Quilombagui
01-02-2022	Mantenimiento	19983	19983	00H43-00H43	
02-02-2022	Mantenimiento	19983	19990	00H00-00H05	
04-02-2022	Mantenimiento	19990	19992	23H38-23H50	Luis Quilombagui
07-02-2022	Mantenimiento	19992	19994	03H50-04H06	Luis Quilombagui
07-02-2022	Mantenimiento	19994	19996	23H24-23H38	Luis Quilombagui
09-02-2022	Mantenimiento	19996	19998	03H45-03H57	Luis Quilombagui
11-02-2022	Mantenimiento	19998	20000	23H30-23H48	Luis Quilombagui
14-02-2022	Mantenimiento	20000	20002	23H25-23H35	Luis Quilombagui
14-02-2022	Mantenimiento	20002	20004	03H43-03H55	Luis Quilombagui
15-02-2022	Mantenimiento	20004	20006	06H42-06H54	Luis Quilombagui
16-02-2022	Mantenimiento	20006	20010	05H37-06H07	Luis Quilombagui
Tiempo total de funcionamiento del generador de energía eléctrica de emergencia (horas)				Totál 66H52m	





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

4. **Copia de certificado de capacitación y registro de asistencia a la capacitación, inducción, simulacro y procedimiento general para descarga y despacho de combustible.**

## **CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE ADIESTRAMIENTO**

Otorgado a:

**Sr. Steven Samaniego**

Por haber asistido al proceso de adiestramiento realizado el día 27 y 28 de julio de 2022, adiestramiento que ha tenido una duración de 10 horas.

Los temas tratados son los siguientes: Cumplimiento de los programas y actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental; Manejo de desechos comunes y desechos peligrosos; Impactos Generados por las actividades de venta de combustibles; Seguridad; Salud Ocupacional; Manejo de Extintores; Evacuación; Uso Correcto de Equipos de Protección Personal; Primeros Auxilios; Técnicas de Rescate.

  
Sra. Jenny Elizabeth Ochoa Lima

  
Ing. Luciano Galán Montero  
No. Reg. 1007-2020-2149699





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**5. Registro de entrega de equipos de protección personal (EFP) / Uniformes.**

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL / UNIFORMES

ESTACIÓN DE SERVICIO:

*Cooperativa de Transportes Loja*

Año:

*2022*

Nombre	Cargo	UNIFORME						EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						Firma	
		Casaca	Camiseta	Camisa	Overall	Pantalón	Gorra	Casco	Arnés	Mascarilla	Guantes	Protector auditivo	Zapatos		
<i>Steven Zambrano</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Segundo Moreno</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<i>[Signature]</i>					
<i>Kevin Cabrera</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Luis Galanbequi</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Luis Mendez</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Kevin Chumba</i>	<i>chofer</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<i>[Signature]</i>					
<i>Andy Flores</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Cina Puyra</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Lucio Quizpe</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Diana Castillo</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>
<i>Alexander Huayra</i>	<i>despachador</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								<i>[Signature]</i>





ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

6. Registro botiquín de primeros auxilios / registro de accidentes incidentes /  
exámenes médicos.

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

ESTACIÓN DE SERVICIO: Cooperativa de Transportes Loja Año: 2022

Insumos Botiquin	Cantidad	Motivo de uso	Reposición	Responsable	Observaciones
1 Caja de vendajes adhesivos translucida (curitas)		N/A			
1 Frasco de agua oxigenada		N/A			
1 Frasco de alcohol antibacterial		N/A			
1 Frasco de mertiolate		N/A			
1 Frasco de visina		N/A			
1 Pomada para quemaduras		N/A			
1 Venda de 5 cm de ancho		N/A			
2 Vendas de 10 cm de ancho		N/A			
1 Tijera mediana		N/A			
1 Funda de algodón absorbente estéril		N/A			
2 Paquetes de gasa		N/A			

Nota: Adjuntar la factura de compra

Reposición:	✓el isumo ha sido repuesto
-------------	----------------------------



Wingsy de Carmona  
Firma Responsable



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**REGISTRO DE ACCIDENTES / INCIDENTES / ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

ESTACIÓN DE SERVICIO: *Cooperativa de Tran* AÑO: *2022*

**DATOS A COMPLETAR**

MES	ACCIDENTE DE TRABAJO						ENFERMEDAD OCUPACIONAL			INCIDENTES			
	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA(S)	N° ACCIDENTE TRABAJO LEVE	ÁREA(S)	N° ACCIDENTE TRABAJO INCAPACITANTE	ÁREA(S)	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA(S)	N° TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE	N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA(S)	N° INCIDENTES	ÁREA(S)
ENERO													
FEBRERO													
MARZO													
ABRIL													
MAYO													
JUNIO													
JULIO													
AGOSTO													
SEPTIEMBRE													
OCTUBRE													
NOVIEMBRE													
DICIEMBRE													

ANÁLISIS TRIMESTRAL DE LOS RESULTADOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES
RESPONSABLE DEL REGISTRO			
Nombre: <i>Wendy Cabrera</i>	Cargo: <i>Administrador</i>	Firma: <i>Wendy Cabrera</i>	Fecha: <i>20 de diciembre 2022</i>

Nota: En caso de no haber existido ningun accidente / incidente, llenar el área responsable del registro nombre, cargo, firma y fecha







**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO					
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	CIU	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	NÚMERO DE ARCHIVO
COOPERATIVA TRANS. LOJA	/119006820001	2000.00.01	DISPENSARIO COOP. LOJA	1150537924	215
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	PUESTO DE TRABAJO (CIUO)
FLORES	CASTILLO	ANDY	ANTHONY	H	V030

FECHA DE EMISIÓN:

EVALUACIÓN: INGRESO  PERIÓDICO  REINTEGRO  RETIRO

**C. APTITUD MÉDICA LABORAL**

Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:

APTO	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO EN OBSERVACIÓN	<input type="checkbox"/>	APTO CON LIMITACIONES	<input type="checkbox"/>	NO APTO	<input type="checkbox"/>
------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	---------	--------------------------

**D. EVALUACIÓN MÉDICA DE RETIRO**

El usuario se realizó la evaluación médica de retiro  SI  NO

Condición del diagnóstico Presuntiva  Definitiva  No aplica

La condición de salud esta relacionada con el trabajo  SI  NO  No aplica

**E. RECOMENDACIONES**

**MEDIDAS GENERALES**

USO DE MASCARILLA- DISTANCIAMIENTO SOCIAL.- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS PERMANENTE

AL PRIMER SINTOMA DE ALERTA REPORTAR A SU INMEDIATO SUPERIOR, NO AUTOMEDICARSE

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del usuario (a), la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD				G. FIRMA DEL USUARIO	
NOMBRE Y APELLIDO	DRA. SUSANA MEJÍA T.	CÓDIGO	1102356357	FIRMA Y SELLO	



COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA  
DISPENSARIO ANEXO - IESS  
Dra. Susana Mejía  
COP. 30500240  
CUI. 1102356357  
COP. 001 11-03-00292-09



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**7. Registro de revisión de equipos de detección y equipos contra incendios / registro de derrames / registro de control y seguimiento.**

**REVISIÓN EQUIPOS DE DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS**

ESTACIÓN DE SERVICIO: Cooperativa de Transportes Loja Año: 2022

Gabinete Contra Incendios	Ubicación	Manguera	Piton	Hacha	Extintor	Señalizado
Gabinete No.1	Zona de descarga	✓	✓	✓	✓	✓
Gabinete No. 2	Area admision cliente	✓	✓	✓	✓	✓
Gabinete No. 3						
Gabinete No. 4						
Gabinete No. 5						
Gabinete No. 6						
Gabinete No. 7						
Gabinete No. 8						
Gabinete No. 9						

Extintores	Ubicación	Tipo	Presión	Seguro	Accesible	Revisión anual	Señalizado
Extintor No. 1	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 2	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 3	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 4	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 5	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 6	isla	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 7	Generador	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 8	Bodega	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 9	Gabinete	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 10	Gabinete	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 11	Zona descarga	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 12	Zona descarga	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extintor No. 13							
Extintor No. 14							
Extintor No. 15							
Extintor No. 16							
Extintor No. 17							

Tipo: PQS / CO2 / AGUA

Detector de Humo	Ubicación	Inspección Visual	Bateria	Limpieza	Observación
Detector	Oficina	✓		✓	
Detector	C. Maquinas	✓		✓	
Detector	Marquett	✓		✓	

✓ actividad realizada  
X componente en mal funcionamiento



[Firma]  
Firma Responsable







**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

Powered by Guayacan Sotl. Tel. (07) 2 06020 / 0996202061 / 0997442033 www.guayacansotl.net

**multiservicios**



**Telf: 072663200 / 0984124179**  
**pleonele@hotmail.com**

**Correo: pleonele@hotmail.com**

**LEON PULLAGUARI VICENTE PATRICIO**  
**MULTISERVICIOS PATRIK**

**Dirección Matriz:** ESTEBAN SZIGUETHY 2191 Y AGUSTIN AGUIRRE  
**Dirección Establecimiento:** ESTEBAN SZIGUETHY 2191 Y AGUSTIN AGUIRRE

**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO**  
**CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE**

**R.U.C.: 1103352108001**

**FACTURA**

**No. 001-002-000002759**

**NUMERO DE AUTORIZACION**  
3012202201110335210800120010020000027591234567819

**AMBIENTE: PRODUCCION**

**EMISION: NORMAL**

**CLAVE DE ACCESO**

  
 3012202201110335210800120010020000027591234567819

<b>Razón Social:</b> COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA	<b>Identificación:</b> 1190006820001
<b>Fecha Emisión:</b> 30/12/2022	<b>Guía de Remisión:</b>

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Sin Impuestos
195237	439230011	24	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 10 LIBRAS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC AL 75%	6.000000	0.00	144.00
171492	439230011	2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 20 LIBRAS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC AL 75%	12.000000	0.00	24.00
26801	26801	1	MANOMETRO HILO GRUESO PARA EXT DE PQS 195PSI SIN CAUCHO	3.000000	0.00	3.00
00003PQS10	887545	3	00003PQS10 EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO 10LBS - : MARCA:VEXTINTORES-	27.000000	0.00	81.00
195240	439230011	5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 05 LIBRAS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC AL 75%	4.000000	0.00	20.00

<b>Información Adicional</b>	
<b>Email:</b>	e_scooploja@hotmail.com, lavadoralubricadora@gmail.com, cooploja@h otmail.com
<b>Nombre Comercial</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL
<b>Dirección:</b>	LAURO GUERRERO SN Y 10 DE AGOSTO
<b>Ciudad:</b>	LOJA
<b>Telefono:</b>	072571861
<b>Observaciones:</b>	ordenes de trabajo de las agencias de loja zamora y el oro
<b>Regimen</b>	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE EMPRENDEDOR

<b>SUBTOTAL 12%</b>	<b>272.00</b>
<b>SUBTOTAL 0%</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL no objeto de IVA</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL exento de IVA</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</b>	<b>272.00</b>
<b>TOTAL Descuento</b>	<b>0.00</b>
<b>IVA 12%</b>	<b>32.64</b>
<b>PROPINA</b>	<b>0.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>304.64</b>

Forma de Pago:	Valor	Plazo	Tiempo	F.Vence	Detalle
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	304.64	30	dias	2023-01-29	CRÉDITO. CUOTA 1

Nota: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 de la Régimen Tributario Interno, referente a las Retenciones de IVA e Impuesto a la Renta, le recordamos que el plazo de entrega de estos Documentos ya sea estas Electrónicas o Físicas es de 5 Días posterior a la Fecha de Emisión de la Factura. Según la ley "Es Obligación de sujeto pasivo (Cliente) entregar al emisor dentro de los plazos establecidos la Retención".



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

REGISTRO DE DERRAMES						
ESTACIÓN DE SERVICIO: <i>Cooperativa de Transportes Loja</i>				AÑO: <i>2022</i>		
DATOS A COMPLETAR						
MES	ACCIDENTE DE TRABAJO					
	Nº DE DERRAMES	ÁREA(S)	TIPO DE PRODUCTO DERRAMADO	CANTIDAD DE PRODUCTO DERRAMADO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	CANTIDAD DE DESECHO GENERADO
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
OBSERVACIONES			MEDIDAS CORRECTIVAS			
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre: <i>Wendy Cabrera</i>			Cargo: <i>Administrador</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	

Nota: En caso de no haber existido ningún derrame, llenar el área responsable del registro nombre, cargo y firma





ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA



REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ESTACIÓN DE SERVICIO: Cooperativa de Transportes Loja AÑO: 2022

Medida Nº	Ejecución del PMA/Actividades específicas	CUMPLIMIENTO		
		Cumple	No Conformidad	No Aplica
1	Registrar las horas de funcionamiento del generador eléctrico de emergencia	✓		
2	Realizar el mantenimiento del generador eléctrico de emergencia	✓		
3	Aplicar procedimientos para la limpieza y mantenimiento de la trampa de grasas	✓		
4	Contar con un Plan de Emergencia - Contingencia	✓		
5	Efectuar un simulacro con el personal de la Estación de Servicio	✓		
6	Mantener el stock suficiente de materiales y equipos para el control de incendios y derrames	✓		
7	Capacitación en temas de Ambiente, PMA y otros temas vinculados a la actividad	✓		
8	Realizar inspecciones técnicas y de limpieza a los tanques de almacenamiento de combustible	✓		
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de la Estación de Servicio	✓		
10	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la ES (surtidores, bombas de transferencia, dispensadores, agua/aire, otros)	✓		
11	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de la ES	✓		
12	Mantenimiento de las canaletas perimetrales en las áreas de descarga y abastecimiento de combustibles	✓		
13	Señalización y rotulación de instalaciones	✓		
14	Revisión y recarga de extintores	✓		
15	Entrega de uniformes y EPP a los trajadores	✓		
16	Revisión médica ocupacional de cada uno de los trabajadores de la ES	✓		
17	Aplicar medidas de manejo de desechos (comunes y peligrosos)	✓		
18	Entrega de desechos peligrosos a un gestor aprobado por el MAATE	✓		
19	Actividades de relaciones comunitarias	✓		
20	Monitoreo semestral de aguas residuales	✓		

Wendy Cabirra  
Firma-Responsable





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**CONVOCATORIA DE LECTURA DE INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS  
COOPERATIVA LOJA PERÍODO 2022**

Loja, 06 de febrero del 2024

Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene.  
**GERENTE GENERAL**

Ciudad. -

Por medio de la presente se convoca a la conferencia de lectura de informe de Auditoría a los Señores directivos de la Estación de Servicios Cooperativa Loja, de la provincia de Loja, cantón Loja, por el período 2022. Diligencia a llevarse a cabo el día 08 de febrero de 2024 a las 10H00 en la oficina administrativa de la Estación de Servicios.

Para lo cual se solicita la asistencia del personal de la Estación de Servicios, así como interesados en la misma que formen parte de la entidad auditada.

Agradezco su atención,



Firmado electrónicamente por:  
STALIN IVAN LOJAN  
GRANDA

Stalin Ivan Lojan Granda  
**AUDITOR JEFE DE EQUIPO**

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.  
**SUPERVISORA**



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



**ACTA DE LECTURA DE INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**AMBIENTAL EN LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**PERÍODO 2022**

En la ciudad de Loja, provincia de Loja a los 8 días del mes de febrero de 2024, a partir de las 10H00, en la sala de reuniones de la Estación de Servicios, se constituyó los suscritos: Auditor-Supervisora Ing. Hipatia Carolina Girón Calva y Auditor Jefe de Equipo Sr. Stalin Ivan Lojan Granda, con el objeto de dejar constancia de la Lectura del Borrador de Informe y Comunicación de Resultados obtenidos en la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA, que fue realizado de conformidad con el orden de trabajo Nro.001-ACA-2023 de 21 de noviembre del 2023, se convoca mediante Convocatoria No. 001 del día 06 de febrero del 2024 a los servidores de la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA.”

En efecto, en presencia de directivos de la empresa, se procedió a la lectura del borrador del informe, diligencia en la cual se dio a conocer los resultados obtenidos a través de sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta de presencia que se detalla a continuación:



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**ACTA DE ASISTENCIA A LA LECTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Número ID</b>	<b>Firma</b>
Ing. Hipatia Carolina Girón Calva	Supervisora		
Sr. Stalin Ivan Lojan Granda	Jefe de equipo- Auditor		
Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene	Gerente general		
Ing. Miriam Dolores Rojas Loyola	Jefa de RR. HH		
Sr. Homero Jairo Silva Veintimilla	Administrador de la Estación de Servicios		
Ing. Valeria Cecibel Abad Duche	Contadora de la Estación de Servicios		

Al acta de lectura de Informe de Comunicación de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental de la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA, provincia de Loja, Cantón Loja por el período 2022.

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.  
**AUDITORA SUPERVISORA**

Sr. Stalin Ivan Lojan Granda  
**AUDITOR JEFE DE EQUIPO**



COOPERATIVA DE  
TRANSPORTES LOJA

# FASE IV

# SEGUIMIENTO





**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022**



**PLAN DE ACCIÓN**

N°	Recomendaciones	2024					Responsables	Recurso económico o presupuesto	Plazo de cumplimiento
		Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.			
1	Al administrador, realizar las gestiones necesarias para el registro del mantenimiento preventivo del funcionamiento del generador de emergencias, se lleve a cabo cada 150 horas conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, para asegurar el buen funcionamiento de la estación.						Administrador/ Personal encargado de prender y apagar el generador de emergencia.	USD \$ 5,00	1 mes
2	Al Administrador, que realice las gestiones necesarias para llevar un registro de la limpieza diaria de las canaletas, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.						Administrador/ Personal encargado de la limpieza de las canaletas perimetrales.	USD \$ 5,00	1 mes



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



3	El administrador debe realizar las gestiones necesarias para llevar un registro del mantenimiento de las jardineras, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.1, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios. .					Administrador/ Personal encargado de la limpieza de la estación de servicio.	USD \$ 5,00	1 mes
4	Al administrador realice las gestiones necesarias para llevar un registro de verificaciones del seguimiento semestral del estado de los basureros, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.2, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.					Administrador/ Personal encargado de la limpieza de la estación de servicio.	USD \$ 5,00	1 mes
5	Al proponente del proyecto y Administrador realicen las gestiones necesarias para que la persona encargada al momento de realizar la descarga del combustible, utilice el uniforme completo que conlleva la mascarilla, casco y arnés, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.					Proponente del proyecto/Administrador de la estación de servicios	USD \$ 50,00	1 mes



**ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PERÍODO 2022**



6	Al administrador realizar las gestiones necesarias para realizar un formato y poder llevar el registro correspondiente del consumo de los insumos del botiquín, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.3, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.					Administrador/Trabajadores de la estación de servicios.	USD \$ 5,00	1 mes
7	Al proponente del proyecto y Administrador realicen las gestiones necesarias para que se involucre a los moradores del área de influencia en las capacitaciones y simulacros, conjuntamente con los trabajadores de la estación de servicio, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental 8.6, para asegurar y llevar un buen funcionamiento de la estación de servicios.					Proponente del proyecto/Administrador de la estación de servicios	USD \$ 200	1 mes

## 7. Discusión

En la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, de la ciudad de Loja, se pudo conocer que, en períodos anteriores no se ha ejecutado auditorías de cumplimiento ambiental para determinar la correcta aplicación del control interno en materia ambiental, en conformidad al plan de manejo ambiental estipulado en base al marco regulatorio que rige la norma ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental. Por ello, con la aplicación de esta auditoría, se pudo evaluar conforme al Plan de Manejo Ambiental, que, la obtención de información y evidencias correspondientes, es de carácter confiable para la determinación y aplicación de los programas de auditoría establecidos, permitiendo encontrar los hallazgos pertinentes, expuestos en el informe final de auditoría con los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones incluyendo la fase de seguimiento con su respectivo plan de acción a seguir para la mejora del control interno en la entidad en el ámbito ambiental.

Por lo tanto, luego de la evaluación del PMA vigente de la estación de servicios se determinó que la entidad no cuenta con un registro de mantenimiento de cada 150 horas del generador de emergencia; no existe un registro de limpieza en cuanto a la canaleta perimetral; no se evidencia un registro de las actividades desarrolladas; no cuenta con un registro de mantenimiento; no se hace uso de mascarillas, cascos y arnés el personal autorizado de descarga del combustible como lo estipula el PMA; no cuenta con registro del consumo de los insumos del botiquín; y no cuenta con un registro de reuniones informativas con la comunidad.

Como se puede observar, la aplicación de una auditoría de cumplimiento ambiental permitió encontrar estas debilidades dentro de la estación de servicios lo cual se encuentran estipulas en el informe final, con la finalidad de que se consideren las recomendaciones planteadas para el mejoramiento del control interno en futuras auditorias de cumplimiento ambiental. Finalmente se emitió el informe de autoría con los comentarios, conclusiones y recomendaciones encaminadas a mejorar el cumplimiento ambiental de la estación de servicios.

## **8. Conclusiones**

Una vez finalizado el presente trabajo de integración curricular denominado Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios Cooperativa de Transportes Loja, se formularon las siguientes conclusiones:

1. Al haber realizado la auditoría de cumplimiento ambiental, se pudo determinar que el plan de manejo ambiental de la estación de servicios se encuentra desactualizado desde el año 2014, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de la misma en materia ambiental.
2. Que la auditoría durante el período examinado se ha desarrollado de acuerdo a lo estipulado en el PMA, con lo que se pudo observar que no se realizan en su totalidad los respectivos formatos para los registros de verificación, según lo establecido en los programas ambientales.
3. En el área de la estación de servicios Cooperativa Loja, se identificó que el personal encargado de la descarga de combustible no utiliza debidamente su respectivo equipo de protección lo que conlleva a poner en riesgo su integridad física.
4. En base a la auditoría realizada, se pudo determinar que se han dictado las capacitaciones, simulacros correspondientes a todos los colaboradores de la estación de servicios, sin embargo, no se evidenció un registro donde consten también los moradores del área de influencia tal como lo estipula el PMA dentro del programa de relaciones comunitarias medida: PRC-21.
5. Al finalizar la auditoría de cumplimiento ambiental se presentó un informe, donde constan las conclusiones y recomendaciones que se generaron durante la ejecución del trabajo, con la finalidad de contribuir con un aporte significativo que permita mejorar los puntos débiles que se presenten dentro de la estación y a la vez sirva para la toma de decisiones de manera que contribuya al desarrollo y crecimiento de la estación de servicios.

## **9. Recomendaciones**

Frente a las conclusiones expuestas una vez culminado el trabajo de auditoría de cumplimiento ambiental, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Al administrador realizar las gestiones necesarias para que se logre actualizar el plan de manejo ambiental de la estación de servicios, con el objetivo de poder determinar correctamente el grado de cumplimiento ambiental dentro de la entidad.
2. Ejecutar de manera inmediata las acciones correctivas establecidas dentro del Plan de Acción, respetando su debido cronograma de los tiempos estipulados.
3. Realizar las respectivas acciones correspondientes para equipar y verificar que los colaboradores de la estación de servicios utilicen correctamente sus equipos de protección.
4. Mantener una participación activa con los habitantes del área de influencia directa acerca de primeros auxilios, evacuaciones, capacitaciones y simulacros, que contribuyan al cuidado del medio ambiente y su bienestar personal.
5. Considerar los comentarios y recomendaciones emitidas en el informe final de auditoría de cumplimiento ambiental, con el propósito de dar solución a las falencias encontradas y prevenir los riesgos que se presentaron durante la ejecución de la auditoría y de esta forma aportar al cuidado del medioambiente conjuntamente con la integridad físicas de sus colaboradores.

## 10. Bibliografía

- Actualícese. (23 de Julio de 2021). *Actualícese.com*. <https://acortar.link/O6aFsp>
- Arcila, R. H. (2018). *Auditoría forense*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Arias. (03 de Noviembre de 2021). *SCRIB*. <https://acortar.link/VBxAI6>
- Arias, E. (01 de Marzo de 2020). *Objetivos de una empresa*. <https://acortar.link/3QATmF>
- Audicon. (2019). *¿Qué son las auditorías de cumplimiento y de evaluación de control interno?* <https://acortar.link/j0BIGQ>
- Buján, A. (24 de 03 de 2018). *Auditoria Financiera*. <https://acortar.link/Nqov7o>
- Bustos, F. (2022). *Manual de Gestión y Control Ambiental* (Sexta Edición ed.). RECAI.
- Camargo, A. (24 de Agosto de 2022). *Auditool.org*. <https://acortar.link/4FuT5b>
- Castro, J. (02 de Junio de 2022). *Empresas de servicios*. <https://acortar.link/XxT7VT>
- Castro, J. (02 de Junio de 2022). *Empresas de servicios*.
- Cepnet. (2023). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Conexión Esan. (02 de Abril de 2018). *¿Qué es y para qué sirve una auditoría ambiental?* <https://acortar.link/moesEG>
- Contraloría General del Estado. (2013). *Guía de Auditoria Ambiental*. <https://acortar.link/S9ArmX>
- Contraloria General del Estado. (2023). *PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA*. <https://acortar.link/HJMCVC>
- Contraloria General del Estado. (s.f.). *PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA*. <https://acortar.link/HJMCVC>
- Ecuadorambiental. (2023). *PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA*. <https://acortar.link/4dwfcn>
- Escuela Europea de Excelencia. (07 de Mayo de 2018). *Qué es una auditoría ambiental? Fases para implementarla*. <https://acortar.link/dXLq6Z>
- Espejo, L. B. (2018). *Contabilidad General*. Loja: EDILOJA Cía. Ltda.

Fabián. (2021). *Hallazgos de auditoría*.

Farfán, J. M. (07 de Febrero de 2018). *Auditool*. <https://acortar.link/JMNyV1>

Gironzini, M. A. (16 de Enero de 2019). *Auditoría Externa*. <https://acortar.link/LUieME>

Global Estaciones de Servicio. (23 de Marzo de 2018). *Global Estacione de Servicios*. <https://acortar.link/liUgYH>

Grudemi, E. (Septiembre de 2022). *Empresa*. <https://acortar.link/L3HptL>

Hidalgo, G. F. (Enero de 2018). *DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN*. Obtenido de “DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

HSE Tools. (14 de Noviembre de 2022). *Auditoría ambiental: definición, importancia, tipos y beneficios*. <https://acortar.link/I5QYID>

Indeed. (07 de Agosto de 2023). *indeed.com*. <https://acortar.link/15LHnyISO>

ISO 14001 2015. (02 de Julio de 2018). *¿Cuáles son los diferentes tipos de auditoría ambiental que podemos encontrar?*

Julio Castro. (02 de Junio de 2022). *Empresa de servicios*. <https://acortar.link/pXpjiC>

Ley de gestión ambiental. (2004). *Oficial Suplemento 418 de 10-sep-2004*. Ecuador.

Manrique, J. (2019). *ULADECH*. <https://acortar.link/XvRwd1>

Manrique, J. M. (2019). *Introducción a la auditoría*. Chimbote - Perú: ISBN: 978-612-4308-14-7.

Martínez, V. (30 de Mayo de 2018). *Auditool*. <https://acortar.link/eDaX26>

Molero, P. (18 de Mayo de 2021). *Auditoría & Co*. <https://acortar.link/wXBQn0>

Montesdeoca, L. D. (31 de Agosto de 2020). *LA AUDITORÍA Y SU INFLUENCIA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS EMPRESAS*. <https://acortar.link/ADRsJ3>

Morocho, A. G. (05 de 04 de 2023). *Auditoría tributaria a la empresa Ferrocenro “Unimax” de la ciudad de Loja, periodo 2021*. <https://acortar.link/gDrrWg>

Moyano, L. (2020). *Carta de compromiso en la Auditoría - Fundamentos de Auditoría*. <https://acortar.link/rIaSKJ>

Nueva ISO 14001:2015. (2018). Principios generales en la auditoría ambiental. En I. 14001. Nueva ISO 14001:2015.

Orozco, C. (6 de Marzo de 2023). *Auditoria administrativa*. <https://acortar.link/2tmiiI>

Pérez, F. A. (14 de Julio de 2021). <https://acortar.link/F0irWo>

Pérez, F. A. (18 de Marzo de 2021). *auditool*. <https://acortar.link/NR2cwd>

Rodríguez, I. (Enero de 2023). *¿Qué es un programa de auditoría?* <https://acortar.link/QOO54X>

Rouse, M. (Agosto de 2019). *Auditoría de cumplimiento*. <https://acortar.link/LLugSl>

Scribd. (19 de Octubre de 2021). *Indices de Auditoria*. <https://acortar.link/wkDemC>

Villanueva, L. M. (20 de Septiembre de 2018). *Auditoria Financiera Interna y Externa*. <https://acortar.link/5RSBhS>

Westreicher, G. (2021 de Diciembre de 2021). *Tipos de auditoría*. <https://acortar.link/sOXmu0>

## 11. Anexos

### Anexo 1.

#### Registro Único de Contribuyentes

		<b>Certificado</b> Establecimiento registrado	
<b>Razón Social</b> COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA		<b>Número RUC</b> 1190006820001	
<b>Jurisdicción</b> ZONA 7 / LOJA / LOJA			
<b>Número de establecimiento</b> 7		<b>Estado</b> ABIERTO	
<b>Nombre comercial</b> ESTACION DE SERVICIO COOPERATIVA LOJA		<b>Servicios digitales</b> NO	
<b>Inicio de actividades</b> 27/01/2000	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cierre de establecimiento</b> No registra	
<b>Ubicación geográfica</b> Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE			
<b>Dirección</b> Barrio: BELEN Número: SN Carretera: VIA A CATAMAYO Kilómetro: 1 Referencia: A UN KILOMETRO DEL TERMINAL TERRESTRE REINA DE EL CISNE			
<b>Medios de contacto</b> Teléfono trabajo: 072613769 Email personal: cooploja@hotmail.com			
<b>Actividades económicas</b> • G47300101 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.			
	<b>Código de verificación:</b>	CATRET2022000173476	
	<b>Fecha y hora de emisión:</b>	13 de abril de 2022 15:19	
	<b>Dirección IP:</b>	186.5.31.90	
	<b>Validez del certificado:</b> El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.		

## Anexo 2.

### Licencia Ambiental para el Proyecto



#### LICENCIA AMBIENTAL N° 13-2015

#### MINISTERIO DEL AMBIENTE

#### LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

**“ESTACIÓN DE SERVICIO COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, UBICADA EN LA PARROQUIA EL VALLE, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA”.**

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional y en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a favor de Estación de Servicio COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, en la persona de su representante legal, el señor Dr. Polibio Ernán Vélez Cabrera, para que en sujeción a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento con fines de licenciamiento ambiental de la Estación de Servicio COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, ubicada en la parroquia EL VALLE, cantón LOJA, provincia de LOJA, proceda a la ejecución del misma.

En virtud de lo expuesto, el señor Dr. Polibio Ernán Vélez Cabrera, en calidad de Representante Legal de la estación de Servicio COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, se obliga a:

- Cumplir estrictamente/obligatoriamente con lo señalado en la Auditoría Ambiental de Cumplimiento con fines de licenciamiento ambiental de la Estación de Servicio ESTACIÓN DE SERVICIO COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, ubicada en la parroquia EL VALLE, cantón LOJA, provincia de LOJA.
- Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen y, en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.
- Ser enteramente responsable de las actividades que cumplan sus contratistas o subcontratistas.
- Presentar al Ministerio del Ambiente las auditorías ambientales de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo Ministerial N° 028, (Libro VI de la Calidad Ambiental) que sustituye el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en el Registro Oficial, edición especial N° 270 de fecha Quito, viernes 13 de febrero del 2015.
- De conformidad con lo que se establece en el Acuerdo Ministerial N° 028, (Libro VI de la Calidad Ambiental) que sustituye el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en el Registro Oficial, edición especial N° 270 de fecha Quito, viernes 13 de febrero del 2015 que reformó el Acuerdo Ministerial N° 074 del 28 de junio de 2013, y Acuerdo Ministerial N° 006 publicado en el Registro Oficial Edición Especial N° 128 del 29 de abril de 2014, Capítulo X, del Control y Seguimiento Ambiental, Art. N° 256, Monitoreo y Plan de Manejo Ambiental.- El Plan de Manejo Ambiental incluirá entre otros un Plan de Monitoreo Ambiental que ejecutará el regulado, el plan establecerá los aspectos

9

*ambientales, impactos y parámetros a ser monitoreados, la periodicidad de los monitoreos, y la frecuencia con que se debe reportar los resultados a la Autoridad Ambiental Competente”.*

- Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta licencia.
- Cancelar anualmente, y, sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios ambientales de seguimiento y monitoreo ambiental al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial N° 067, publicado en el Registro Oficial N° 37 del 16 de julio de 2013, referente a Pagos por Servicios Administrativos de Gestión y Calidad Ambiental prestados por el Ministerio del Ambiente.
- En caso de presentarse un accidente u otra contingencia, notificar inmediatamente a la Dirección Provincial del Ambiente de Loja.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de inicio de actividades del proyecto hasta el término según las fases reguladas.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinadas en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige, se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Loja, a los 31 días del mes de marzo del 2015



**Carlos Antonio Espinosa González**  
**Coordinador General Zonal-Zona 7 (Loja, El Oro y Zamora Chinchipe) Director**  
**Provincial del Ambiente Loja**



JC/RM/DO

### Anexo 3.

*Certificado del Plan de Manejo Ambiental de la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja.*



**Abg. Horley Aponte B. SECRETARIO GENERAL DE LA COOP. DE TRANS. LOJA "INTERNACIONAL"**

A petición verbal de parte interesada.-

CERTIFICO:

Que el **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS** de la Cooperativa de Transportes Loja, del periodo 2014 se encuentra vigente a lo interno de la institución; razón por lo que el señor: **STALIN IVAN LOJAN GRADA**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1150497806, trabajará su proyecto de integración curricular con el tema de tesis: **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL** a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja periodo 2022.

Es todo, cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 21 de febrero del 2024.

  
Horley Aponte B.  
**SECRETARIO GENERAL DE COOP. LOJA**  
**ABOGADO**  
Mat: 11-2016-532



 gerenciacooploja@gmail.com

   @cooploja

 Lauro Guerrero y 10 de Agosto(esq.)

 www.cooperativaloja.com.ec

 096 817 5911

## Anexo 4.

### Plan de Manejo Ambiental (PMA) Estación de Servicios Cooperativa Loja

#### 8. PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento que establece en detalle y en orden cronológico, las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. (Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, 2013).

La actualización del PMA que se expone a continuación, contiene los siguientes programas ambientales:

- Programa para Prevención, Mitigación y Control de Impactos
- Programa para Manejo de Desechos
- Programa para Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Programa para Contingencias
- Programa para Capacitación
- Programa para Relaciones Comunitarias
- Programa para Monitoreo y Seguimiento
- Programa para Rehabilitación de Áreas Afectadas
- Programa para Abandono y Entrega del Área

El cumplimiento de las medidas propuestas en el presente PMA, será responsabilidad única y exclusiva del promotor del proyecto, quien deberá velar por que sus trabajadores, se encuentren capacitados para cumplir y hacer cumplir las disposiciones aquí estipuladas.

Es importante recordar que la estación de servicio Cooperativa Loja se encuentra en operación, para lo cual cuenta con todos los documentos vigentes, solicitados por las autoridades vinculadas a la actividad. Además, muchas de las actividades que se exponen a continuación en los diferentes programas del PMA, están en ejecución, por lo que se sugiere su continuidad.

Cada uno de los programas establecidos en el PMA, constará de:

- Nombre de la medida
- Tipo de medida
- Objetivo de la medida
- Impacto al que dirige la medida
- Descripción de la medida
- Medios de verificación
- Indicadores de verificación
- Cronograma de implementación
- Responsable de la ejecución de la medida
- Costo estimado de implementación de la medida

##### 8.1 PROGRAMA PARA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS

Este programa tiene por objetivo disponer de un conjunto de normas generales y específicas de comportamiento, dirigidas al desarrollo de buenas prácticas operacionales, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, que permitan prevenir, mitigar y controlar posibles impactos que la operación pueda generar a los componentes físicos, bióticos y sociales.



## 8.2. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS

Para el planteamiento de las medidas ambientales para manejo de desechos comunes y peligrosos, se tomó de referencia entre otros, la Ordenanza para la Gestión y Manejo de Desechos Sólidos generados en el cantón Loja.

### 8.2.1. OBJETIVO

Disponer de medidas y estrategias concretas para prevenir, tratar, reciclar / reusar, y disponer los diferentes desechos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos, que se generan durante la operación de la estación de servicio Cooperativa Loja.

MEDIDA No. 11. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES							
1. Tipo de medida							
Mitigación							
2. Objetivos							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la correcta disposición de los residuos sólidos comunes.</li> <li>Prevenir y minimizar los impactos relacionados con la generación de desechos sólidos comunes.</li> </ul>							
3. Impacto a controlar							
Contaminación a los recursos agua, suelo y aire por la disposición inadecuada de los desechos sólidos comunes.							
4. Descripción de la medida							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar de recipientes adecuados para la eliminación de los desechos sólidos comunes.</li> <li>Ubicar los basureros en sitios estratégicos dentro de las instalaciones de la estación de servicio.</li> <li>La ordenanza municipal indica que los desechos se dispondrán en recipientes plásticos para la entrega a los recolectores, de la siguiente forma:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="470 1243 1204 1339"> <tbody> <tr> <td></td> <td>NEGRO</td> <td>Desechos comunes no reciclables</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VERDE</td> <td>Desechos comunes reciclables</td> </tr> </tbody> </table>			NEGRO	Desechos comunes no reciclables		VERDE	Desechos comunes reciclables
	NEGRO	Desechos comunes no reciclables					
	VERDE	Desechos comunes reciclables					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento semestral del estado de los basureros, debiendo llevar un registro de estas verificaciones.</li> <li>Capacitar a al personal en las regulaciones establecidas para el manejo de desechos sólidos.</li> <li>Minimización de la producción de residuos, y maximización de reciclaje y reutilización.</li> <li>Sacar los recipientes con los desechos únicamente el día de recolección.</li> </ul>							
5. Costo de la medida							
Sin costo ya que personal de la estación de servicio lo realiza.							
6. Responsable de la ejecución							
Administrador de la estación de servicio. Personal encargado de la limpieza de la estación de servicio.							
7. Indicadores de verificación							
100% del personal conoce sobre el manejo de desechos							
8. Medios de verificación							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de mantenimiento</li> <li>Basureros dispuestos en las instalaciones de la estación de servicio</li> </ul>							



<b>6. Responsable de la ejecución</b> Administrador de la estación de servicio Proponente del proyecto
<b>7. Indicadores de verificación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 100% del personal conoce sobre el manejo de desechos.</li><li>• 100% de los desechos peligrosos son entregados al gestor.</li></ul>
<b>8. Medios de verificación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clave de manifiesto</li><li>• Acta entrega – recepción</li><li>• Certificado de destrucción</li><li>• Registro interno de ingreso y salida de los desechos peligrosos al sitio de almacenamiento temporal</li><li>• Registro de generador de desechos peligrosos</li><li>• Declaración anual de desechos peligrosos</li><li>• Registro de mantenimiento del sitio de almacenamiento temporal</li></ul>

### 8.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La operación de la estación de servicio en lo que a seguridad industrial y salud ocupacional se refiere, está sujeta a los procedimientos establecidos en las normas nacionales tales como: Ley de Defensa Contra Incendios, Codificación del Código de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente, Normas INEN, entre otras.

La estación de servicio Cooperativa Loja cuenta con el Reglamento Interno el mismo que debe ser actualizado cada dos años, el Reglamento de Higiene y Seguridad, y tiene conformado el Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo.

#### 8.3.1. OBJETIVOS

- Dotar al personal que trabaja en la estación de servicio del Equipo de Protección Personal requerido para la ejecución de sus actividades, con la finalidad de precautelar su integridad física.
- Dar a conocer al personal las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que deben cumplir en forma oportuna y obligatoria, para evitar los accidentes y reducir los riesgos a los que pueden estar expuestos.
- Brindar a los trabajadores un ambiente seguro de trabajo y cuidado de su salud, para evitar la presencia de enfermedades ocupacionales.



<b>5. Costo de la medida</b>			
<b>Descripción de la medida</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio (USD\$)</b>
Recarga de extintores	Anual	12	320,00
<b>Total</b>			<b>320,00</b>
<b>6. Responsable de la ejecución</b>			
Proponente del proyecto Administrador de la estación de servicio Técnico y/o empresa contratado			
<b>7. Indicadores de verificación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los extintores en buenas condiciones de uso</li> <li>• 100% de los detectores de humo en buenas condiciones de uso</li> <li>• Extintores disponibles / extintores requeridos</li> </ul>			
<b>8. Medios de verificación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de mantenimiento y recarga de extintores</li> <li>• Registros de mantenimiento de las bocas de incendio</li> <li>• Registros de mantenimiento de los detectores de humo</li> <li>• Facturas</li> <li>• Registro visual y fotográfico</li> </ul>			

#### 8.4. PLAN DE CONTINGENCIAS

La operación de la estación de servicio en lo que a seguridad se refiere, está sujeta a los procedimientos establecidos en la normativa vinculante y vigente, cuyo principal objetivo es reducir el número de accidentes resultantes de "decisiones arbitrarias" y errores de "un hombre".

El proponente del proyecto ha contratado un profesional para la elaboración del Plan de emergencia – contingencia de la estación de servicio Cooperativa Loja, en el cual se expondrán de manera detallada las acciones a seguir en caso de presentarse una situación anómala a la operación, y que pueda generar una contingencia - emergencia.

##### 8.4.1. OBJETIVO

Proporcionar acciones de respuesta inmediata y eficaz para enfrentar accidentes y cualquier situación de emergencia, durante la operación de la estación de servicio, con el propósito de prevenir los impactos a la salud humana, reducir los riesgos para el ambiente, y los daños a la infraestructura.



## 8.5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

La capacitación es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo permanente y continuo del mejoramiento del desempeño laboral, en la que resulta esencial una planeación cuidadosa, a fin de integrar conocimientos especializados a la realización de actividades de manera efectiva y confiable.

La estructura del programa de capacitación responderá a las necesidades de capacitación en actividades u operaciones que tienen potenciales riesgos de afectación a la salud, así como en aquellas que podrán producir impactos ambientales significativos.

### 8.5.1. OBJETIVO

Educar, entrenar y concienciar al personal que trabaja en la estación de servicio, para que realicen sus actividades enmarcadas dentro de la seguridad industrial, el cuidado y protección del ambiente, y en un medio de trabajo seguro de acuerdo con las actividades que cada uno ejecute.

MEDIDA No. 20. CHARLAS Y SIMULACROS
<p><b>1. Tipo de medida</b></p> <p>Capacitación</p>
<p><b>2. Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el personal estará capacitado en buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud, así como conocer el procedimiento de la actividad que realiza.</li> <li>• Entrenar al personal sobre el correcto manejo de equipos contra incendios, y como actuar frente a una situación de emergencia y contingencia.</li> </ul>
<p><b>3. Impacto a controlar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos para la salud del personal</li> <li>• Contaminación del suelo, agua y aire</li> </ul>
<p><b>4. Descripción de la medida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el Plan anual de capacitación.</li> <li>• Los temas a incluir en el plan de capacitación entre otros, pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Temas ambientales (capacitación anual):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Manejo Ambiental</li> <li>✓ Impactos generados por las actividades</li> <li>✓ Manejo de desechos</li> </ul> </li> <li>- <b>Temas de seguridad (capacitación anual):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis de riesgo y salud ocupacional</li> <li>✓ Uso correcto de equipo de protección personal</li> <li>✓ Significado e interpretación de la señalización</li> <li>✓ Prevención de un incendio durante las actividades normales</li> <li>✓ Manejo adecuado de extintores</li> <li>✓ Reglas para combatir incendios</li> <li>✓ Conocimientos básicos y definiciones de rutas de evacuación</li> <li>✓ Simulacros y plan de evacuación</li> </ul> </li> <li>- <b>Temas de salud (capacitación anual):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Normas de higiene</li> <li>✓ Primeros auxilios</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Las capacitaciones se realizarán de manera anual.</li> <li>La capacitación se tendrá que realizar en forma permanente y a todo nivel, desde el proponente hasta los trabajadores.</li> <li>Realizar una charla de inducción para el personal nuevo en el que se explique la operación de la estación de servicio, las normas de seguridad a observar, y cuáles serán sus responsabilidades. Se entregará el Reglamento Interno y el Reglamento de Higiene y Seguridad de la estación de servicio.</li> <li>Se elaborarán registros de las capacitaciones realizadas que incluyan temas tratados, datos del capacitador, fecha y número de horas dictadas, y firma de los participantes.</li> <li>El Reglamento de Higiene y Seguridad se renovará cada dos años como lo indica la Codificación del Código de Trabajo.</li> <li>Todo el personal conocerá los contenidos del Reglamento Interno, Reglamento de Higiene y Seguridad y Plan de emergencia, para lo cual se entregará un libro de bolsillo que contenga los documentos antes citados.</li> </ul>																				
<p>5. Costo de la medida</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de la medida</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio (USD\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacitaciones</td> <td>Anual</td> <td>5</td> <td>500,00</td> </tr> <tr> <td>Simulacros</td> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>200,00</td> </tr> <tr> <td>Primeros auxilios</td> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>800,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de la medida	Unidad	Cantidad	Precio (USD\$)	Capacitaciones	Anual	5	500,00	Simulacros	Anual	1	200,00	Primeros auxilios	Anual	1	100,00	<b>Total</b>			<b>800,00</b>
Descripción de la medida	Unidad	Cantidad	Precio (USD\$)																	
Capacitaciones	Anual	5	500,00																	
Simulacros	Anual	1	200,00																	
Primeros auxilios	Anual	1	100,00																	
<b>Total</b>			<b>800,00</b>																	
<p>6. Responsable de la ejecución</p> <p>Proponente del proyecto Administrador de la estación de servicio Trabajadores de la estación de servicio Cuerpo de Bomberos del cantón Loja</p>																				
<p>7. Indicadores de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de trabajadores capacitados / Número total de trabajadores</li> <li>Eventos de capacitación efectuados / eventos de capacitación planeados</li> </ul>																				
<p>8. Medios de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de asistencia a las capacitaciones</li> <li>Certificados y listas de asistencia a los simulacros</li> <li>Informes de los resultados alcanzados en los simulacros</li> </ul>																				

## 8.6. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS

Establece los mecanismos y principios sociales que rigen las relaciones del proyecto con la población aledaña, tendiente a lograr la participación activa y la concertación, en el estudio de problemas y la implementación de soluciones.

### 8.6.1. OBJETIVOS

- Mantener informada a la comunidad del área de influencia, sobre la operación de la estación de servicio, y las medidas ambientales que desarrollan, para prevenir, minimizar y controlar los posibles impactos a los componentes físicos y sociales.
- Apoyar y/o canalizar ayudas a la comunidad que de una u otra forma, interactúa con el proyecto y sus actividades.



## 8.7. PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El programa de monitoreo y seguimiento se constituye en una herramienta de gestión ambiental enfocada a delinear acciones y medidas de control, para que se cumpla con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental y en la legislación ambiental competente a la operación de la estación de servicio.

### 8.7.1. OBJETIVO

Definir medidas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la operación de la estación de servicio, del Plan de Manejo Ambiental, y de las acciones correctivas propuestas en el mismo.

MEDIDA No. 22. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA TRAMPA DE GRASAS																																											
1. Tipo de medida																																											
Prevención																																											
2. Objetivo																																											
Verificar si el agua residual de descarga cumple con los límites permisibles para los parámetros monitoreados, de acuerdo con la Tabla 4 del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas - RAOH.																																											
3. Impacto a controlar																																											
Contaminación de agua																																											
4. Descripción de la medida																																											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El agua residual de descarga a muestrear, se tomará en el punto de descarga al sistema de alcantarillado público (en el último compartimento de la trampa de grasas).</li> <li>Los análisis de la muestra se realizarán en laboratorios acreditados ante el Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE.</li> <li>El monitoreo del agua residual de descarga se realizará semestralmente.</li> <li>Presentar a la Autoridad competente, el informe anual del monitoreo realizado, en el que se incluyan los resultados de los dos monitoreos semestrales, así como el informe con las acciones correctivas, en caso de que se presente algún parámetro cuyos resultados se encuentren sobre los límites permisibles.</li> </ul>																																											
<p><b>Tabla 4. Límites permisibles para el monitoreo ambiental permanente de aguas y descargas líquidas en la exploración, producción, industrialización, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos y sus derivados</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Límite permisible<sup>(1)</sup></th> <th>Promedio anual<sup>(2)</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td></td> <td>5 - 9</td> <td>5 - 9</td> </tr> <tr> <td>Conductividad Eléctrica</td> <td>uS/cm</td> <td>&lt; 2500</td> <td>&lt; 2000</td> </tr> <tr> <td>TPH</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 20</td> <td>&lt; 15</td> </tr> <tr> <td>DQO</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 120</td> <td>&lt; 80</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Totales</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 1700</td> <td>&lt; 1500</td> </tr> <tr> <td>Bario</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 5</td> <td>&lt; 3</td> </tr> <tr> <td>Cromo (total)</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 0,5</td> <td>&lt; 0,4</td> </tr> <tr> <td>Plomo</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 0,5</td> <td>&lt; 0,4</td> </tr> <tr> <td>Vanadio</td> <td>mg/l</td> <td>&lt; 1</td> <td>&lt; 0,8</td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>(1)</sup>En cualquier momento <sup>(2)</sup>Promedio de las determinaciones realizadas en un año conforme a la frecuencia de monitoreo</p>				Parámetro	Unidad	Límite permisible <sup>(1)</sup>	Promedio anual <sup>(2)</sup>	pH		5 - 9	5 - 9	Conductividad Eléctrica	uS/cm	< 2500	< 2000	TPH	mg/l	< 20	< 15	DQO	mg/l	< 120	< 80	Sólidos Totales	mg/l	< 1700	< 1500	Bario	mg/l	< 5	< 3	Cromo (total)	mg/l	< 0,5	< 0,4	Plomo	mg/l	< 0,5	< 0,4	Vanadio	mg/l	< 1	< 0,8
Parámetro	Unidad	Límite permisible <sup>(1)</sup>	Promedio anual <sup>(2)</sup>																																								
pH		5 - 9	5 - 9																																								
Conductividad Eléctrica	uS/cm	< 2500	< 2000																																								
TPH	mg/l	< 20	< 15																																								
DQO	mg/l	< 120	< 80																																								
Sólidos Totales	mg/l	< 1700	< 1500																																								
Bario	mg/l	< 5	< 3																																								
Cromo (total)	mg/l	< 0,5	< 0,4																																								
Plomo	mg/l	< 0,5	< 0,4																																								
Vanadio	mg/l	< 1	< 0,8																																								
5. Costo de la medida																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de la medida</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio (USD\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoreo agua descarga</td> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>400,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>400,00</b></td> </tr> </tbody> </table>				Descripción de la medida	Unidad	Cantidad	Precio (USD\$)	Monitoreo agua descarga	Semestral	2	400,00	<b>Total</b>			<b>400,00</b>																												
Descripción de la medida	Unidad	Cantidad	Precio (USD\$)																																								
Monitoreo agua descarga	Semestral	2	400,00																																								
<b>Total</b>			<b>400,00</b>																																								

### 8.8. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

El proponente del proyecto ha asumido la responsabilidad de rehabilitar el área que sea afectada por algún caso fortuito, empleando recursos humanos y técnicos que así lo amerite.

#### 8.8.1. OBJETIVOS

- Plantear pautas que deben considerarse durante la rehabilitación de áreas afectadas, para contrarrestar los daños ocasionados por una fuga o derrame de combustibles.
- Buscar la optimización en el uso de los recursos materiales y humanos, comprometidos en el control del derrame.

MEDIDA No. 26. REHABILITACION DE AREAS AFECTADAS
<b>1. Tipo de medida</b>
Seguridad
<b>2. Objetivo</b>
Proporcionar las estrategias para rehabilitar las áreas afectadas en caso de producirse derrames de combustibles e incendios.
<b>3. Impacto a controlar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación ambiental</li> <li>• Daños a los habitantes del área de influencia directa</li> </ul>
<b>4. Descripción de la medida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para rehabilitar las áreas afectadas en la estación de servicio en caso de derrames e incendios, se considerarán las siguientes medidas :</li> <li>• Activar el Plan de emergencia para mitigar y responder a eventuales incendios o explosiones Recuperar el producto derramado sobre la superficie de la estación de servicio</li> <li>• En caso de que el derrame sea en los tanques subterráneos de almacenamiento, contratar una empresa certificada para que proceda con la evaluación del siniestro y recupere el combustible bajo la superficie.</li> <li>• Manejar adecuadamente el producto recuperado, disponiéndolo con un gestor calificado.</li> <li>• Preparar un Plan de remediación con base en la información disponible y presentarlo a la autoridad ambiental para su aprobación</li> <li>• Ejecutar el Plan de remediación</li> <li>• En caso de afectaciones por incendio o derrames de gran magnitud, se procederá a reparar los daños ocasionados a terceros, a través de la ejecución de la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.</li> <li>• Todas las acciones efectuadas serán comunicadas a la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAR).</li> </ul>
<b>5. Costo de la medida</b>
Los costos se estimarán en el momento de sucedido el siniestro.
<b>6. Responsable de la ejecución</b>
Proponente del proyecto
<b>7. Indicadores de verificación</b>
100% de áreas afectadas rehabilitadas 100% de cumplimiento de las medidas del plan de remediación
<b>8. Medios de verificación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de remediación aprobado por la Autoridad</li> <li>• Informes de cumplimiento del Plan de remediación</li> </ul>

8.9. PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL AREA

<b>MEDIDA No. 27. ABANDONO Y CIERRE DE LA OPERACION</b>
<b>1. Tipo de medida</b>
Mitigación
<b>2. Objetivo</b>
Establecer las acciones para abandonar las instalaciones de la estación de servicio, corregir cualquier condición adversa ambiental, e implementar el reacondicionamiento que fuera necesario para dejar el área en condiciones apropiadas para un nuevo uso.
<b>3. Impacto a controlar</b>
Afectaciones al ambiente y habitantes del área de influencia directa
<b>4. Descripción de la medida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a un caso fortuito o por política operacional del proponente se decide en cambio de uso de suelo, se consideran a continuación algunos aspectos que deben ser involucrados en la preparación del plan de abandono:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de terrenos e instalaciones a terceros</li> <li>- Retiro de instalaciones                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de los planos de las obras civiles y equipos</li> <li>✓ Inventario de los equipos y sus condiciones de conservación</li> <li>✓ Inventario de las estructuras metálicas y equipos</li> </ul> </li> <li>- Restauración del lugar                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega de los tanques estacionarios debidamente desmasificados a un gestor calificado</li> <li>✓ Entrega de suelo, escombros y chatarra contaminada a un gestor calificado</li> <li>✓ Nivelación de la superficie del terreno</li> <li>✓ Adecuación al nuevo uso del terreno</li> <li>✓ Disposición final de los desechos no contaminados generados</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Presentar a la Autoridad el correspondiente Plan de abandono y cierre, que deberá considerar entre otros, las siguientes medidas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de las metas y objetivos del abandono</li> <li>- Identificación de los aspectos de mayor interés</li> <li>- Recolección y evaluación de información</li> <li>- Toma de la decisión (sin remoción de estructura, reparación- operación)</li> <li>- Ejecución de alternativa de abandono</li> <li>- Auditoría Ambiental de Cierre</li> <li>- Verificación y aprobación Autoridad Ambiental</li> </ul> </li> <li>• Se asume el compromiso, llegado el momento del cierre y abandono del proyecto, de proceder conforme a la ley de una manera técnica y ambientalmente responsable.</li> </ul>
<b>5. Costo de la medida</b>
Los costos se estimarán en el momento de abandono y cierre de la estación de servicio
<b>6. Responsable de la ejecución</b>
Proponente del proyecto
<b>7. Indicadores de verificación</b>
Área libre de escombros y pasivos ambientales
<b>8. Medios de verificación</b>
Plan de abandono y cierre Informe de la ejecución del plan de abandono y cierre



## Anexo 5.

### Informe Final de Pertinencia



**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 08 de septiembre del 2023

Mgtr.

Dunia Maritza Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-FJSA-UNL**

Ciudad. –

De mi consideración

En atención a la providencia emitida por su autoridad, relacionada con la designación para informar sobre la estructura, coherencia y pertinencia del Proyecto de integración curricular titulado: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022**, presentado por el Sr. Aspirante **Stalin Iván Loján Granda**, previo a optar el título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, al respecto y luego de realizar un análisis al proyecto presentado se concluye lo siguiente:

1. **TÍTULO:** Se establece como: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, período 2022**
2. **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:** Se describen los problemas relacionados con la necesidad de realizar la auditoría de cumplimiento ambiental para la Estación de Servicios de la Cooperativa objeto de estudio.
3. **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:** Los objetivos propuestos son medibles, realizables y verificables al desarrollar el trabajo de integración curricular.
4. **MARCO TEÓRICO:** Los contenidos planteados sustentan el trabajo de integración curricular.
5. **METODOLOGÍA:** Los métodos y técnicas descritos permitirán realizar el trabajo de integración curricular.
6. **CRONOGRAMA:** Se ajusta con objetividad para el periodo de ejecución del trabajo de trabajo de integración curricular.
7. **PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:** Consta a detalle el monto, origen y destino.
8. **BIBLIOGRAFÍA:** Constan las diferentes fuentes bibliográficas en función del título propuesto.

Por lo expuesto y en virtud de que el proyecto propuesto cumple con las líneas de investigación de la carrera, con las normas legales vigentes para el desarrollo del trabajo de integración curricular y por el aporte que brindará a la Estación de Servicios de la Cooperativa de Transportes Loja, me pronuncio que **ES PERTINENTE** su ejecución.



**unl** Universidad  
Nacional  
de Loja

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



HIPATIA CAROLINA  
GIRON CALVA

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mg. Sc.  
**DOCENTE CARRERA DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA**



## CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Giron Calva Hipatia Carolina**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, PERIODO 2022**, perteneciente al estudiante **STALIN IVAN LOJAN GRANDA**, con cédula de identidad N° **1150497806**.

### Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 4 de Marzo de 2024



Digitado electrónicamente por:  
HIPATIA CAROLINA  
GIRON CALVA

F) .....

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000718

## CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Eduardo Alexander Vargas Romero, con número de cédula 1104605454 y con título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención Inglés, registrado en el SENESCYT con número 1031-15-1437415

### CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma Inglés del resumen del presente trabajo de integración curricular o de titulación denominado “**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA, PERÍODO 2022**” de autoría de **Stalin Ivan Lojan Granda**, portador de la cédula de identidad, número **1150497806**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, siendo el mismo verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que se creyera conveniente.



El modo electrónico es por:  
EDUARDO ALEXANDER  
VARGAS ROMERO

**Mgtr.** Eduardo Alexander Vargas Romero

**C.I.** 1104605454

**Registro del SENESCYT:** 1031-15-1437415



ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PERÍODO 2022  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA



ACTA DE ASISTENCIA A LA LECTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombres y Apellidos	Cargo	Número ID	Firma
Ing. Hipatia Carolina Girón Calva	Supervisora	1104553803	
Sr. Stalin Ivan Lojan Granda	Jefe de equipo- Auditor	1150497806	
Sr. Darwin Vinicio Ochoa Tene	Gerente general	110335228	
Ing. Miriam Dolores Rojas Loyola	Jefa de RR. HH	110399344	
Sr. Homero Jairo Silva Veintimilla	Administrador de la Estación de Servicios	1103220045	
Ing. Valeria Cecibel Abad Duche	Contadora de la Estación de Servicios	1104426078	

Al acta de lectura de Informe de Comunicación de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental de la ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA LOJA, provincia de Loja, Cantón Loja por el período 2022.

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, Mgs.  
AUDITORA SUPERVISORA

Sr. Stalin Ivan Lojan Granda  
AUDITOR JEFE DE EQUIPO